

**ANÁLISIS DEL RECAUDO Y EL GASTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO. 2012-2014.**

**MARIA RUTH SATIZABAL GARCÍA.
SELENY JACKELINE BENAVIDES ARIAS.**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
PROGRAMA DE ECONOMÍA.
TUMACO.
2016**

**ANÁLISIS DEL RECAUDO Y EL GASTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO. 2012-2014.**

**MARIA RUTH SATIZABAL GARCÍA.
SELENY JACKELINE BENAVIDES ARIAS.**

Trabajo de Grado tipo Tesis para obtener el Título de Economista.

**ASESOR UNIVERSITARIO:
ESP. VICENTE MARIA FIGUEROA DAVILA.**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
PROGRAMA DE ECONOMÍA.
TUMACO.
2016**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

"Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva de los autores"

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

ARMANDO PAZ YAQUENO
JURADO

FRANCISCO CRIOLLO LUENGAS
JURADO

AGRADECIMIENTOS

Diversos factores se conjugaron en el logro de esta meta, nuestros sueños, el esfuerzo personal, el de quienes a nuestro lado caminaron para apoyarnos y el deseo firme por nuestra realización personal con proyección social, todo con amor y trabajo. A quienes dedicaron valiosas horas de su vida para apoyar con esmero nuestro trabajo, con la seguridad que este será un aporte a la comunidad, pero ante todo a quienes creyeron en nuestras capacidades para proyectarnos como profesionales. Que Dios bendiga cada esfuerzo convertido en impulso, y hoy en este logro. A nuestros Padres, familiares, amigos y profesores. A todas las personas e Instituciones que nos acogieron y nos proporcionaron la información necesaria para hacer posible la culminación del presente trabajo, especialmente la ALCALDÍA MUNICIPAL de TUMACO. A la UNIVERSIDAD de NARIÑO por darnos la oportunidad de formarnos y crear en nosotras el espíritu social y el amor a nuestra profesión.

Un agradecimiento especial a nuestro asesor externo CARLOS ARTURO RAMÍREZ y al Docente VICENTE MARÍA FIGUEROA DÁVILA, a quienes debemos culminar satisfactoriamente este trabajo.

"La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar" Thomas Chalmers

DEDICATORIA

A Dios quién ha sido nuestro baluarte, sustentador y guía.

A nuestras familias, quienes son el motor que nos impulsa a seguir adelante sin desmayar y la razón de nuestra inspiración

A nuestros padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles.

RESUMEN

En Economía una rama de suma importancia es la Política Fiscal, puesto que del buen manejo que se haga de ella se pueden redistribuir de manera eficiente los recursos en la sociedad.

En la parte inicial de este trabajo se aborda la recaudación de uno de los impuestos más importantes, el cual hace parte de los ingresos propios del municipio, el Impuesto de Industria y Comercio, su evolución en los años de estudio, los mecanismos utilizados para ello y todo cuanto se articula en torno a este análisis, luego acudiendo a la ayuda metodológica se realizan diferentes actividades de campo que sirven de marco de referencia y que estarán presentes a lo largo de esta investigación.

Secuencialmente se analiza el gasto, las ejecuciones presupuestales, las fuentes de financiación en los años de estudio, entre otros aspectos relevantes, se construyeron diferentes indicadores económicos, para estudiar el aporte al desarrollo del municipio de Tumaco y posteriormente, las conclusiones y recomendaciones, esto con el objeto de analizar la gestión por parte de la administración municipal y optimizar los procesos de recaudación y gasto de los recursos provenientes del Impuesto de Industria y comercio.

ABSTRACT

In economics a branch important is fiscal policy, since good management is made it can efficiently redistribute resources in society.

In the initial part of this work the collection of one of the most important taxes, which is part of the municipality's own revenues, the tax on industry and commerce, its evolution over the years of study, the mechanisms used to address this and everything is built around this analysis, then going to the methodological support different field activities provide a frame of reference that will be present along this research are made.

Sequentially spending, budget execution, sources of funding in the years of study, among other relevant aspects, different economic indicators were constructed to study the contribution to the development of the municipality of Tumaco and subsequently, conclusions and recommendations are discussed, that in order to analyze the management by the municipal administration and optimize the process of raising and spending of funds from the tax on industry and trade.

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN	17
1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.	188
1.1. TEMA: POLÍTICA FISCAL	188
1.2. “ANÁLISIS DEL RECAUDO Y EL GASTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO. 2012-2014”. ..	188
1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.	188
1.3.1. Antecedentes	188
1.3.2. Situación Actual del impuesto de Industria y Comercio.....	19
1.3.3. Formulación del problema.....	20
1.3.3.1. Pregunta general.....	20
1.3.3.2. Preguntas específicas.....	21
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	211
1.5. OBJETIVOS.....	222
1.5.1. Objetivo general.....	222
1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	222
1.6. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	222
1.6.1. Universo de estudio.....	222
1.6.2. Espacio geográfico	222
1.6.3. Tiempos a investigar y emplear	222
MARCO DE REFERENCIA.....	233
2.1. MARCO TEÓRICO.	233
2.2. MARCO CONTEXTUAL.....	300
2.3. MARCO LEGAL.	322
2.4. MARCO CONCEPTUAL.	39
3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACION.....	42
3.1. TIPO DE ESTUDIO.....	42
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRAS.....	43
3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	43
3.3.1. INFORMACIÓN PRIMARIA.....	43
3.3.2. INFORMACIÓN SECUNDARIA.....	43
3.3.3. OBSERVACIÓN DIRECTA.....	44
4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	45
4.1. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DURANTE EL PERIODO 2012- 2014.....	45

4.1.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	45
4.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	46
4.1.3. ANÁLISIS DE LOS REGISTROS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN CÁMARA DE COMERCIO Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUMACO.....	48
4.1.4. PERCEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON RELACIÓN AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	58
4.1.5. ANÁLISIS DEL SONDEO DE OPINION EFECTUADO A LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO.....	58
4.1.6. FUENTES DE INGRESOS MUNICIPALES.....	64
4.1.6.1. Ingresos tributarios municipales.....	66
4.1.6.2. Ingresos no tributarios municipales.....	68
4.1.7. GRADO DE DEPENDENCIA.....	70
4.1.8. INDICADORES FISCALES.....	71
4.1.8.1. Eficiencia fiscal.....	71
4.1.8.2. Participación en los ingresos tributarios.....	72
4.1.8.3. Recaudo per cápita.....	73
4.1.9. EVOLUCIÓN DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	74
4.2. GASTO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DURANTE EL PERIODO 2012- 2014.....	76
4.2.1. Ejecución de gastos año 2012.....	76
4.2.2. Ejecución de gastos año 2013.....	83
4.2.3. Ejecución de gastos año 2014.....	89
4.2.4. Indicadores representativos del gasto.....	96
4.3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL RECAUDO Y GASTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO.....	104
CONCLUSIONES.....	107

RECOMENDACIONES.....109
BIBLIOGRAFÍA..... 111
ANEXOS..... 11212

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Comparación de registros actuales.	50
Tabla 2. Registros de establecimientos que deben declarar impuesto de Industria y Comercio	51
Tabla 3. Porcentaje de evasión total por año teniendo en cuenta registros de Cámara de Comercio.	51
Tabla 4. Porcentaje de evasión total por año teniendo en cuenta registros de Alcaldía Municipal.	52
Tabla 5. Porcentaje de establecimientos registrados por actividades año 2012 con información Alcaldía Municipal.	52
Tabla 6. Porcentaje de establecimientos registrados por actividades año 2012 con información de Cámara de Comercio.	53
Tabla 7. Porcentaje de establecimientos registrados por actividades año 2013 con información de Alcaldía Municipal.	53
Tabla 8. Porcentaje de establecimientos registrados por actividades año 2013 con registros de Cámara de Comercio.	53
Tabla 9. Porcentaje de establecimientos registrados por año 2014 con información de Alcaldía Municipal.	54
Tabla 10. Porcentaje de establecimientos registrados por año 2014 con registros de Cámara de Comercio.	54
Tabla 11. Constitución de los establecimientos sondeados.	58
Tabla 12. Establecimientos sondeados con Registro Mercantil.	59
Tabla 13. Establecimientos contribuyentes de impuesto de Industria y Comercio	59
Tabla 14. Establecimientos que llevan contabilidad tributaria	59
Tabla 15. Tipo de registro de contabilidad	60
Tabla 16. Cumplimiento de obligaciones tributarias y comerciales	60
Tabla 17. Actividad a la que se dedica el establecimiento	61

Tabla 18. Tipo de establecimiento	61
Tabla 19. Nivel educativo del administrador del establecimiento	62
Tabla 20. Tarifa del impuesto de Industria y Comercio	62
Tabla 21. Conocimiento de estrategias para impulsar el pago del impuesto	63
Tabla 22. Fuentes de ingresos presupuestales	65
Tabla 23. Participación de las fuentes de ingreso en el presupuesto	65
Tabla 24. Representación de los tres impuestos más importantes por año	68
Tabla 25. Fuentes de ingresos no tributarios	69
Tabla 26. Fuentes de ingresos no tributarios porcentual	70
Tabla 27. Ejecución presupuestal 2012	76
Tabla 28. Gastos de funcionamiento 2012	77
Tabla 29. Sectores de inversión 2012	79
Tabla 30. Participación porcentual de los sectores de inversión 2012	80
Tabla 31. Subsectores de la inversión en educación 2012	82
Tabla 32. Inversión tributaria 2012	82
Tabla 33. Inversión del impuesto de Industria y Comercio 2012	83
Tabla 34. Ejecución presupuestal de gastos 2013	83
Tabla 35. Gastos de funcionamiento 2013	84
Tabla 36. Gastos de inversión 2013	86
Tabla 37. Participación porcentual de los sectores de inversión 2013	87
Tabla 38. Inversión educativa 2013	88
Tabla 39. Inversión teniendo en cuenta algunos tributos 2013	89
Tabla 40. Inversión del impuesto de Industria y Comercio 2013	89
Tabla 41. Ejecución de gastos 2014	90
Tabla 42. Gastos de funcionamiento 2014	90
Tabla 43. Gastos de inversión 2014	93

Tabla 44. Participación porcentual de inversión por sectores 2014	94
Tabla 45. Inversión en educación 2014	95
Tabla 46. Inversión de acuerdo a algunos tributos	96
Tabla 47. Inversión del impuesto de Industria y Comercio	96
Tabla 48. Comparativo gastos de funcionamiento	101
Tabla 49. Comparativo de inversión por sectores	104

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Ingresos tributarios 2012	66
Gráfica 2. Ingresos tributarios 2013	67
Gráfica 3. Ingresos tributarios 2014	67
Gráfica 4. Grado de dependencia	71
Gráfica 5. Eficiencia fiscal	72
Gráfica 6. Participación en los ingresos tributarios	73
Gráfica 7. Recaudo per cápita	74
Gráfica 8. Evolución del recaudo del impuesto de Industria y Comercio	75
Gráfica 9. Evolución porcentual del recaudo de Industria y Comercio	75
Gráfica 10. Gasto de funcionamiento per cápita	97
Gráfica 11. Gasto de inversión per cápita	98
Gráfica 12. Evolución monetaria del gasto de funcionamiento	98
Gráfica 13. Evolución porcentual del gasto de funcionamiento	99
Gráfica 14. Evolución monetaria del gasto de inversión	100
Gráfica 15. Evolución porcentual del gasto de inversión.	100

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Ingresos del municipio de Tumaco	113
Anexo 2. Sondeo de opinión	115
Anexo 3. Entrevista a funcionarios de la Alcaldía Municipal	117
Anexo 4. Requerimiento para registrarse ante la de Industria y Comercio	119
Anexo 5. Requerimiento para pagar el impuesto de Industria y Comercio	120

INTRODUCCIÓN

La tributación juega un papel fundamental dentro de las Finanzas Públicas, porque mejora la correspondencia entre el suministro de bienes públicos locales por parte de las autoridades y el pago de impuestos por parte de los ciudadanos. Esta correspondencia permite un mayor control y vigilancia sobre las decisiones de gasto y sobre el manejo presupuestal.

El Impuesto de Industria y Comercio es el segundo tributo en importancia dentro de los ingresos tributarios municipales del país, a pesar de haber 23 clases de tributos diferentes, el recaudo municipal se concentra básicamente en tres impuestos, el de la Sobre Tasa a la Gasolina, el de Industria y Comercio y el Impuesto Predial. Además de presentar ventajas debido a su fácil implementación y de significar una fuente importante de recursos para el financiamiento del Estado. Este impuesto es uno de los principales instrumentos para el autofinanciamiento local y para la autonomía fiscal. Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo tiene como objetivo principal analizar la evolución reciente del Impuesto de Industria y Comercio y su utilización en el Municipio de San Andrés De Tumaco durante el período 2012–2014, para tal efecto, se describen los antecedentes y situación actual en torno al Impuesto de Industria y Comercio ; así como también algunos referentes teóricos, conceptuales y legales, que permiten tener una visión general del tema y el procedimiento metodológico a seguir, el cual se basa en recopilación de datos históricos y actuales que ayudaran a entender mejor el comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio durante el período de análisis, por lo cual este estudio es básicamente cuantitativo y cualitativo, además la investigación se desarrollará principalmente con los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de San Andrés de Tumaco, puesto que es un estudio que se hará con información secundaria fundamentalmente.

También se establece la importancia del Impuesto de Industria y Comercio dentro de los ingresos locales del municipio, como una de las principales fuentes de las rentas tributarias locales, además de ser uno de los instrumentos más significativos para el autofinanciamiento local y la autonomía fiscal del municipio, por lo cual, se analizarán las principales características que han enmarcado el cobro del Impuesto y su utilización en el Municipio de san Andrés de Tumaco, y de esta manera generar información veraz acerca del monto recaudado y analizar si los recursos están siendo destinados a obras e inversiones sociales que generen un bienestar para la comunidad y progreso del municipio.

1. MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

1.1. TEMA: POLÍTICA FISCAL

1.2. “ANÁLISIS DEL RECAUDO Y EL GASTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO. 2012-2014”.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

1.3.1. Antecedentes. El Impuesto de Industria y Comercio viene desde los principios de la independencia. Una contribución sobre la industria, el comercio y actividades similares para obtener la patente de funcionamiento de tales establecimientos, fueron las leyes 97 de 1913 y 84 de 1915 las que establecieron el impuesto de industria y comercio de manera generalizada.

Según la ley 97 de 1913 se autoriza al Consejo Municipal de la ciudad de Bogotá para crear libremente un impuesto de patentes sobre establecimientos industriales en que se usen máquinas de vapor o de electricidad gas y gasolina; sobre clubes, teatros, cafés cantinas cinematógrafos, billares, circos, juegos y diversiones de cualquier clase, casas de préstamos y empeños, establos, depósitos, almacenes y tiendas de expendios de cualquier clase. Esta autorización se hizo extensiva a otros consejos municipales por el artículo 1º. De la ley 84 de 1915.

Siempre que las asambleas les hayan concedido o les concedan en lo sucesivo dichas atribuciones, se sujetarán a las normas especiales que dicten sobre ellas de acuerdo con lo dispuesto, entre otros, por los artículos 125 y transitorio 21, 152 literal c), 269, 313 numeral 4, 356, 357, 365 y transitorio 48 de la Constitución Política.

El Impuesto de Industria y Comercio fue creado como tal por la ley 97 de 1913, esta ley no estableció con claridad los sujetos pasivos del impuesto, la base gravable, el hecho generador y las tarifas.

La Corte Constitucional, Señaló que al referirse el legislador a las actividades de servicios que deben pagar el Impuesto de Industria y Comercio, lo hizo de manera enunciativa y no taxativa por lo que la calificación de las actividades análogas corresponde hacerla a los Concejos Municipales, como corporaciones facultadas constitucionalmente para establecer tributos de conformidad con lo previsto en los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Nacional. Concluyó que:

“la expresión ‘o análogas’, contenida en el artículo 36 de la ley 14 de 1.983, no viola el principio de legalidad tributaria, por lo que La corte constitucional en sentencia C-220 del 20 de mayo de 1.996, declaró exequible la expresión “o análogas” contenida en el citado artículo 36 subrogado por el artículo 199 del decreto ley 1333 de 1986 en el que aparece la misma expresión, y que también fue declarado exequible por iguales razones. El recurso a la analogía previsto en la norma demandada se refiere únicamente a la determinación de otras actividades de servicios que siendo semejantes o similares a las enunciadas expresamente, deben ser objeto de impuesto de industria y comercio...”.

En el municipio de San Andrés de Tumaco, los antecedentes del Impuesto de Industria y Comercio están dados a través de acuerdos municipales expedidos por el Consejo Municipal y decretos por medio de los cuales se regula la Ley 14 de 1983, por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en el municipio de San Andrés de Tumaco y se modifica el acuerdo 06 de Septiembre de 1990, dichos acuerdos empezaron desde el año 1997. La Ley 550 del 30 de diciembre de 1999, en su artículo 48 de la reestructuración de los pasivos de las entidades territoriales. Ley 788 el 27 de diciembre de 2002, artículo 59 procedimiento tributario territorial y artículo 634, sanción por mora en el pago de impuestos, anticipos y retenciones.

Algunos de los principales acuerdos municipales son los siguientes: El acuerdo no.019 de Diciembre 30 de 2008 por el cual se adopta el Código de Rentas para el Municipio de San Andrés de Tumaco para aplicar el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros y el acuerdo No. 017 de Octubre 8 de 2012.

1.3.2. Situación actual del impuesto de Industria y Comercio en Tumaco. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Régimen municipal estará definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por lo establecido en la Ley, en relación con los regímenes de distribución de recursos entre la Nación y los municipios, de los tributos propios de estos, de los servicios públicos a su cargo, del personal, del régimen contractual y del control interno y electoral.

Por fenómenos socioculturales y de direccionamiento institucional que contaminan e invaden la administración municipal, como son: la corrupción, el desorden administrativo, la no exigencia de perfiles acorde a los cargos ocupados; el sistema de recaudo de impuestos del municipio de Tumaco, no es eficiente.

Además la manipulación del programa de recaudo y la falta de control de registros, libros o archivos de rentas municipales, entre otros, son muchos los ingresos que

se pierden o desvían en la administración pública; es decir, los gobernantes junto con su equipo de gobierno, tienen la responsabilidad de dirigir los asuntos públicos y resolverlos, para eso se propusieron cuando fueron candidatos. Por eso son gobierno.

Por su parte, los funcionarios y equipo técnico, al trabajar en la administración municipal con los políticos y ser los que operan en las instituciones públicas, se convierten en corresponsables en la función de gobierno. Pero, ¿por qué están tan mal las cosas? ¿Por qué si cada vez existen mejores técnicas, instrumentos científicos, metodologías, personal cualificado para hacer más operativa la administración los problemas aumentan? Una primera respuesta, podría ser que en países con economías débiles como Colombia, existe una carencia de recursos, ya sea de índole financiera, material (equipo, muebles), de infraestructura, de informática o incluso del recurso humano calificado.

Por otro lado, también se produce una carencia de recursos éticos, la ausencia de principios, valores y actitudes en los miembros que integran los gobiernos y administraciones públicas, da pie a situaciones que permiten el surgimiento de actitudes antiéticas como la corrupción, el abuso de autoridad, la negligencia, la prevaricación, el nepotismo, el clientelismo etc. Sin embargo, es la corrupción la que se convierte en el referente empírico por excelencia al ser causante de la pérdida y desviación de recursos públicos y en consecuencia del incumplimiento de las metas; porque quien se corrompe obtiene un beneficio en perjuicio de la sociedad. La corrupción en el interior de las administraciones públicas genera un derroche de recursos, ineficacia en el cumplimiento de las metas, así como ineficiencia en la prestación de servicios.

Lo que sin duda genera poca credibilidad a los contribuyentes expresados en el no pago o en realizar sus pagos de manera inoportuna, lo que demuestra el manejo ineficiente y el desorden administrativo del municipio de Tumaco.

Sin embargo aunque los niveles de recaudo han aumentado, no son óptimos y ha faltado gestión para fortalecer aspectos como el área de cobranzas, el manejo sistematizado de los tributos a través de programas que permitan hacer un seguimiento y control a los usuarios y la actualización de la base de datos, entre otros. La tarea es entonces trabajar en la eficiencia e incidencia del impuesto; es decir, lograr los mayores recaudos con el menor costo operativo y social posible y reducir al máximo los niveles de evasión y elusión del impuesto.

1.3.3. Formulación Del Problema

1.3.3.1. Pregunta General: ¿Cómo es el recaudo y el gasto del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés De Tumaco. 2012 - 2014?

1.3.3.2. Preguntas Específicas.

1. ¿Cómo fue el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés de Tumaco durante el periodo 2012- 2014?
2. ¿Cómo se han gastado los recursos provenientes del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de San Andrés de Tumaco durante el periodo 2012-2014?
3. ¿Qué alternativas podrían plantearse para mejorar el recaudo y el gasto del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés de Tumaco?

1.4. JUSTIFICACIÓN

El Impuesto de Industria y Comercio es una de las principales fuentes de las rentas tributarias locales, además es uno de los instrumentos más significativos para el autofinanciamiento local y la autonomía fiscal del municipio. Si bien, las rentas provenientes de este impuesto se pueden explicar por el comportamiento de la actividad comercial, industrial y de servicios, al amparo del municipio donde se desarrolle, el avance de este impuesto se ha visto ostentado históricamente por algunos factores económicos, políticos, geográficos e institucionales, que han incidido positiva o negativamente sobre el recaudo, tales como la falta de recursos financieros para suplir las necesidades del estado de acuerdo a un plan de desarrollo, la falta de voluntad política de los Concejos Municipales, el establecimiento de tarifas del impuesto muy bajas o muy altas y la deficiente cultura de pago de las comunidades, entre otros, lo que ha conllevado a un recaudo menor al de su potencial.

De acuerdo a lo mencionado, en este estudio se analiza la incidencia que generan diversos factores sobre el comportamiento del recaudo del impuesto, con el objeto de aportar nuevos elementos a la discusión sobre la tributación local en el municipio de San Andrés de Tumaco, que es de interés para estudiantes, autoridades locales y en general para toda la sociedad Tumaqueña.

Para estudiantes porque servirá de base para estudios posteriores a este, además de brindar información concerniente a los ingresos del Municipio mediante el recaudo de este impuesto y el gasto o ejecución de estos recursos.

A las autoridades locales les va a servir porque van a tener información sobre la tendencia del recaudo del impuesto, además de las propuestas o

recomendaciones que se van a generar para mejorar el recaudo y el gasto de este impuesto y a partir de ello mejorar su gestión administrativa municipal.

En general este estudio les servirá a la sociedad Tumaqueña porque estará disponible para que la comunidad se entere del monto de los recursos recaudados, sepan con certeza a que se han destinado estos recursos, si se está logrando el objetivo para el que se recauda este impuesto, además este aporte influirá de manera directa en la comunidad comercial, industrial y de servicios, porque ellos como contribuyentes directos podrán cambiar su visión sobre el aporte al municipio mediante la tributación.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo general. Analizar el recaudo y el gasto del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés de Tumaco 2012-2014.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Analizar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio por parte de la Secretaría de Hacienda en el Municipio de San Andrés de Tumaco durante el periodo 2012-2014.
2. Analizar el gasto de los recursos provenientes del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés de Tumaco durante el periodo 2012-2014.
3. Formular estrategias para mejorar el recaudo y gasto del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés de Tumaco.

1.6. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

1.6.1. Universo de estudio: Dependencias de La Alcaldía Municipal, y funcionarios relacionados con la captación y manejo de los impuestos, especialmente del Impuesto de Industria y Comercio.

1.6.2. Espacio geográfico. Se trabajará en El Municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño.

1.6.3. Tiempos a investigar y emplear. La investigación se realizará entre el mes de Agosto de 2015 y Enero de 2016 y hará análisis de información estadística en el periodo comprendido 2012-2014.

MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO TEÓRICO.

La Política Fiscal se define como “el uso de los instrumentos que forman parte integrante del presupuesto en un sentido amplio, es decir, que comprende no solo a los tributos, sino también al gasto público, a la financiación del déficit, en la medida en que están destinados a lograr el cumplimiento de los objetivos que se ha fijado el gobierno”¹

Gerard Colm señala que la Política Fiscal es un “Factor equilibrador de la inestabilidad económica”²

Particularmente el impuesto es una categoría histórica que ha pasado por grandes transformaciones hasta cristalizar su forma actual, en un principio fue más un presente hecho por los súbditos al señor, luego se transformó en una súplica de los reyes al pueblo para que les ayude a cubrir las cargas públicas y en una época posterior o actual se convirtió en una obligación que se reafirmó con todas las modalidades de una prestación obligatoria.

Karl Marx. Con la Revolución Industrial, la pérdida de empleos origina levantamientos de parte de la población. De los extremos revolucionarios surgen líderes buscando nuevas ideas para procurar la igualdad material. En 1848, Marx auspicia ese equilibrio en el Manifiesto Comunista, promoviendo la aplicación del impuesto progresivo que consistía en gravar con mayores tasas a los ricos para darles beneficios a los pobres. Argumentaba que así el proletariado iría despojando de modo gradual a la burguesía de la totalidad del capital. Aunque Marx no desarrolló la cuestión de los impuestos, todo lo lleva a un enfoque similar al de Ricardo. En *Teorías de la Plusvalía* cita sin críticas los pasajes de Ricardo sobre impuestos y profundiza su enfoque: cuando Ricardo sostiene que los impuestos sobre los artículos que consume el trabajador afectan a las utilidades, Marx comenta que eso rige no sólo para los artículos de primera necesidad, sino también “para todos los materiales industriales que consume el capitalista”. Y agrega que todo impuesto de esta clase reduce la tasa de ganancia.

¹BANCO DE LA REPUBLICA. Finanzas públicas regionales de Colombia 1980-1987. Bogotá: Banco de la República, 1987. p. 24.

² COLM, Gerhard. Essays in public finance and fiscal policy. New York : Oxford University press, 1955. p.28

Esto implica que la lucha de clases por la distribución del ingreso opera a nivel de las relaciones directas entre el capital y el trabajo y más precisamente, en el espacio en el que ocurre la explotación del trabajo.

John Maynard Keynes: La doctrina clásica que, en cierto modo, reflejaba las condiciones y las exigencias del ámbito socio-económico de la época anterior a la Primera Guerra Mundial, sufrió una severa conmoción como consecuencia del conflicto bélico y la crisis económica mundial de los años 30. Hasta entonces, el principio del equilibrio anual del presupuesto constituía una de las normas básicas de la Hacienda Pública Clásica.

La contribución de Keynes al pensamiento financiero se debe en gran medida a su "Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero" en 1936. Keynes pensaba que la defensa rígida del presupuesto equilibrado era desacertada, ya que en situaciones de recesión económica el déficit público podía utilizarse para financiar un gasto público que estimulara la actividad económica. En concreto, Keynes pensaba que el gobierno debería reducir impuestos y/o elevar el gasto, políticas fiscales expansionistas, para sacar a la economía de una baja, pues al reducir los impuestos, las personas van a tener una mayor renta disponible, lo que les permitirá aumentar su consumo y esto generará un aumento en la producción, así mismo al aumentar el gasto público, incrementará el gasto autónomo y esto a su vez, la producción. Sin embargo esto es válido sólo en períodos de crisis. De esta manera cambios en la política fiscal influyen en la propensión a consumir, cuando el gobierno reserva fondos de los impuestos ordinarios para el pago de deuda, porque esto representa una especie de ahorro social, de manera que una política que tiende a crear grandes fondos de reserva debe considerarse en determinadas circunstancias como reductora de la propensión a consumir, y así de la demanda efectiva.

Neoclásicos. En contraste con la posición keynesiana, los neoclásicos proponían que ante una recesión económica o una situación inflacionaria, lo adecuado es actuar sobre la producción de manera que la política fiscal debe estar en caminata reducir los tributos dirigidos a las empresas y el gasto público, para asegurar un equilibrio en el presupuesto del Estado. Los neoclásicos, generalmente sostenían que todo impuesto distorsiona el mercado, resultando en ineficiencia económica ya que afecta el nivel general de precios, generando inflación el cual es un impuesto para toda la sociedad.

Alfred Marshall. Se le considera uno de los más grandes pensadores de la historia económica. Incursionó en la economía del bienestar empezando por el concepto de excedente del consumidor. Dedujo que los consumidores miden por el precio la utilidad marginal del último bien consumido. La diferencia entre lo que realmente pagan y lo que estarían dispuestos a pagar es el excedente del consumidor.

En cuanto a los impuestos y el bienestar utilizó el excedente de los consumidores, llegando a la conclusión que para empresas con costos constantes los impuestos y los subsidios eran indeseables, sin embargo en el caso de una empresa con costos decrecientes los impuestos y los subsidios podían contribuir a un aumento del bienestar y la sociedad se vería beneficiada de gravar estas industrias.

Arthur Pigou. Los impuestos Pigouvianos son un tipo de impuesto que busca corregir una externalidad negativa (entendiéndose como externalidad negativa cuando una persona o una empresa realiza actividades, pero no asume todos los costes, efectivamente traspasando a otros).

El efecto del impuesto es lograr que el costo marginal privado (lo que le cuesta al productor producir) más el impuesto sea igual al costo marginal social (lo que le cuesta a la sociedad, incluyendo al productor, que produzca).

Este impuesto no genera una pérdida en la eficiencia de los mercados, dado que internaliza los costos de la externalidad a los productores o consumidores, en vez de modificarlos.

Muchos países han adoptado estos impuestos como forma de solucionar los denominados fallos de mercados, como por ejemplo la contaminación (como el impuesto sobre el carbono), o el problema del tabaco. También existen otros métodos de solución a los fallos de mercados: los bonos y/o permisos transables muchos estados han complementado los impuestos con estos otros métodos.

En conclusión Pigou, analizó la economía del bienestar y los problemas del subempleo y postuló que:

*“La tributación debía producir el mínimo sacrificio en cabeza de los contribuyentes, el cual se logra cuando se igualan los sacrificios marginales, utilidad marginal, de todos y cada uno de los contribuyentes. En razón de esto, Pigou concluye que los impuestos deben ser progresivos para que el sacrificio por el impuesto sea igual y esto sólo se logra gravando con un impuesto más fuerte al rico que al pobre”.*³

El impuesto Pigouviano es para ayudar a que se detenga la contaminación ambiental, El definió por primera vez, el concepto de internalización de las externalidades, proponiendo de esta manera la aplicación del impuesto Pigouviano.

Neo keynesianismo.

³ LOW MURTRA, Op. cit., p. 229.

Trygve Haavelmo. Premio Nobel en 1989. A él se debe el teorema del "multiplicador de Haavelmo", que argumenta que cuando el gobierno aumenta el gasto público y simultáneamente aumenta los impuestos en exactamente la misma cantidad, el efecto multiplicador es uno.

Los gastos del gobierno tienen un efecto multiplicador en la demanda agregada. Los impuestos, al detraer dinero de las rentas de las familias, desplazan la demanda agregada en sentido descendente.

“La consiguiente disminución en la renta real se verá afectada también por el efecto multiplicador. A pesar de todo, el efecto conjunto de una subida igual en los gastos públicos y en los impuestos será beneficioso.”⁴

La explicación es que los impuestos están no sólo haciendo disminuir el consumo sino provocando además una disminución en los ahorros. Si todo lo que detrae el gobierno en forma de impuestos es gastado, el efecto sobre la demanda agregada será ascendente, la cantidad ahorrada en el sistema disminuirá, y la renta real subirá”. Es decir que si se varían los impuestos y el gasto en la misma proporción, la demanda agregada aumenta en un valor igual al aumento presupuestal; esto ocurre porque el gasto público tiene un efecto de expansión más amplio que el efecto contraccionista de los impuestos.

Teorías Modernas.

Robert Barro. Perfeccionó la teoría económica de la equivalencia Ricardiana, conocida también como la proposición de equivalencia Barro-Ricardo. Este modelo supone que las familias actúan como dinastías que viven hasta el infinito, debido al altruismo intergeneracional, que los mercados de capitales son perfectos, en el sentido de que todos pueden prestar y endeudarse a la misma tasa de interés y que la senda de los gastos del gobierno está dada. En estas condiciones, si el gobierno financia los gastos mediante emisión de bonos de deuda, las familias dejarán donaciones a sus hijos lo suficientemente grandes como para compensar los mayores impuestos que se necesitarán para pagar esos bonos. Este artículo es una contribución importante a la Nueva Macroeconomía. Esta teoría considera que en una situación de recesión lo aconsejable sería mantener el equilibrio presupuestal y bajar los impuestos y el gasto público, con el fin de crear una expectativa favorable a la inversión y desarticular las expectativas de alza en salarios e intereses, con el fin de promover el empleo.⁵

⁴Ibid. p. 280.

⁵LOW MURTRA. Op. cit., p. 307.

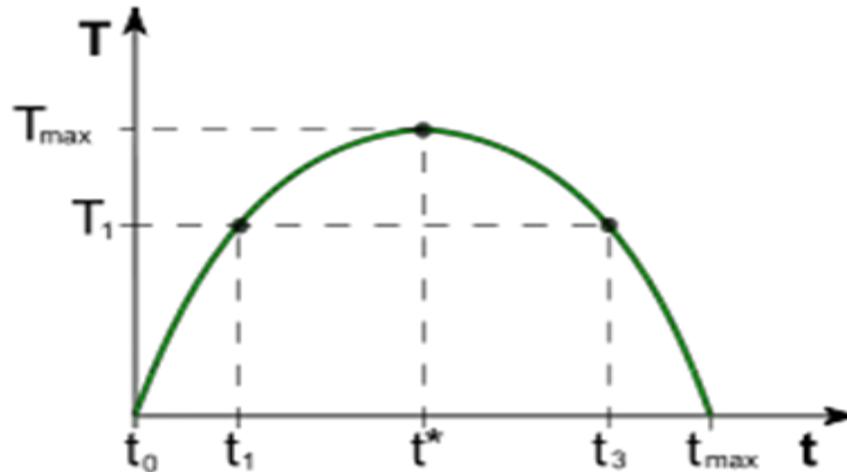
Arthur B. Laffer. Laffer es conocido como "el padre de la Economía por el lado de la Oferta" y se hizo especialmente popular con su propuesta de que la disminución de impuestos puede conducir a un aumento de la cantidad recaudada por el fisco. Sostiene que el aumento en las tasas de impuesto aumentan el recaudo tributario, pero sólo hasta cierto punto. Más allá de este "nivel óptimo", incrementos adicionales generarán tales desincentivos al trabajo y a la inversión, que más bien causarán una contracción de recaudo tributario, dada su incidencia negativa.

*"De allí se deriva la famosa **Curva de Laffer**, que asocia el recaudo tributario con el nivel de tarifas de impuestos, de forma que el primero es una función creciente del segundo, hasta llegar al nivel óptimo de la tarifa, pero se torna decreciente una vez las tarifas se hacen superiores a su nivel óptimo, es decir que a partir de cierto punto, el recaudo se contrae si las autoridades aumentan las tarifas impositivas".⁶*

Cuando la tasa impositiva es **T**, la recaudación, al aplicar ese tipo sobre las actividades comerciales o industriales, será una cantidad positiva mayor que cero **T1**. Si se aumenta el tipo, la recaudación seguirá creciendo, cada vez sin embargo a menor ritmo hasta alcanzar un máximo en **Tmax**, para una tasa **t***. A partir de ese punto, cualquier intento del gobierno para elevar la tasa impositiva, se traducirá, paradójicamente, en un descenso de la cantidad recaudada. Así, para **Tmax** la recaudación cae hasta **tmax**. Si se continúa insistiendo en aumentar la tasa impositiva, llegará un momento en que la recaudación se hará nula, porque las empresas tenderán a desaparecer, debido a la tasa impositiva tan alta de los impuestos.

⁶ LORA y OCAMPO, Op. cit., p. 156.

Curva de Laffer.



Fuente: LOW MURTRA, 1996.

Cuando el gobierno de un país desea aumentar su capacidad recaudatoria, parece lógico que suba los impuestos, bien ampliando el número de ciudadanos o empresas que tributan, o subiendo el tipo impositivo medio, que es el porcentaje a aplicar sobre las ventas o los ingresos, que se quiere recaudar, sin embargo, hay dos hechos que harían dudar de esa lógica: el primero es la posibilidad de que los impuestos actúen como desestabilizadores automáticos ya que un aumento de impuestos, produce un descenso del ingreso o capital disponible y, por tanto, de la producción, por lo que se produce una disminución de la base imponible sobre la que se aplica el impuesto.

“Por el contrario, es posible que una disminución en el tipo impositivo provoque aumento de las rentas, del consumo, de la producción y, finalmente, una mayor recaudación. En éste segundo caso, los impuestos actuarán como estabilizadores automáticos. Un estabilizador automático es cualquier mecanismo de la economía que reduce automáticamente, es decir, sin la intervención del Estado caso por caso, la cantidad en que varía la producción cuando varía la demanda autónoma”.⁷

⁷ DORNBUSH, Rudiger y FISCHER Stanley. Macroeconomía. Octava Edición. Mc Graw Hill, 2003. p. 210

Milton Friedman. Es el representante más importante y característico de la escuela Neoliberal. Defensor vehemente de las fuerzas libres del mercado.

*“Desde el punto de vista de la política fiscal el profesor Friedman sostiene tres grandes líneas de pensamiento: que la política fiscal no debe utilizarse como herramienta de estabilización económica, que el Estado debe mantener un equilibrio presupuestal y que los gastos e ingresos públicos deben ser moderados, para dejarle la máxima libertad al sector privado”.*⁸

Al respecto, argumenta que los tipos impositivos *“se deben planear de forma que produzcan suficientes ingresos para cubrir los gastos proyectados, tomando el promedio de unos años con otros sin considerar para nada los cambios en la estabilidad económica de cada año. Finalmente, hay que evitar los cambios erráticos tanto en el gasto como en los impuestos”.*⁹

Además, Friedman propone, que para evitar el proceso inflacionario, se deben aplicar impuestos a los gastos, es decir, a los desembolsos y no a los ingresos. Estos impuestos tendrían la ventaja de estimular el ahorro y reducir la demanda sin la necesidad de que el Estado provoque distorsiones en los precios.

La Escuela Estructuralista. Esta escuela surge como reacción al liberalismo manchesteriano y a las teorías monetaristas de Friedman. Su máximo representante es Raúl Prebisch. Los autores estructuralistas consideran que los países periféricos deben proteger sus economías, mediante la acción decidida del Estado. En cuanto al manejo de la política fiscal, monetaria y crediticia consideran que deben dirigir esfuerzos para favorecer el ahorro, la inversión la producción y el empleo, mediante beneficios tributarios: exenciones, descuentos y otros estímulos, con la finalidad de contribuir a generar un mayor avance económico para salir de las dificultades que se presentan en la actualidad por deficiencias estructurales.¹⁰

Neo-estructuralismo. Se destacan Osvaldo Sunkel, José Antonio Ocampo entre otros. Los autores neo estructuralistas plantean que es indispensable alcanzar la credibilidad de los ciudadanos por la autoridad fiscal, que permita ejercer un mayor recaudo en las finanzas públicas y, a través de ello, realizar programas de carácter social. Se acepta la necesidad de que el Estado desempeñe un papel activo en la

⁸ FRIEDMAN, Milton y FRIEDMAN, Rose. Libertad de elegir. Barcelona: Grijalbo, S.A, 1980. p. 419.

⁹ LOW MURTRA, Op. cit., p. 310-311

¹⁰ Ibíd. p. 321.

economía y surge la teoría del federalismo fiscal para responder el interrogante de cómo organizar el Estado y que funciones asignarle a cada uno de los órdenes de la administración pública a fin de alcanzar la máxima eficiencia posible.

2.2. MARCO CONTEXTUAL.

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Tumaco es uno de los municipios del departamento de Nariño, sobre la Costa Pacífica, es un municipio ubicado en el suroccidente de Colombia en el Departamento de Nariño, a 300 km de San Juan de Pasto, su capital. Su nombre completo es San Andrés de Tumaco, pero también es conocido como La Perla del Pacífico por ser un importante puerto en el pacífico. Entre sus paisajes marítimos se destacan cabo Manglares, la Bahía de Tumaco y la Isla del Gallo, la Barra, el Morro y Tumaco (Cabecera del municipio).

Antes de la llegada de los conquistadores españoles, la región fue el asiento de la Cultura Tumaco - La Tolita; cuyos vestigios arqueológicos son muy destacados y hacen parte de la riqueza del municipio actual.

Existen varias versiones sobre la fundación de Tumaco. Una versión señala que la fundación española sobre el asentamiento indígena existente fue en 1610, cuando el padre Onofre Esteban adelantó su trabajo misional en la costa del Pacífico en 1598, labor espiritual y material que culminó en 1613, resultando en que la fundación de San Andrés de Tumaco debió cumplirse hacia 1610. Según el antropólogo Padre José María Garrido, se estimó que la fundación de Tumaco fue el día 30 de noviembre de 1640, fecha considerada oficial y a partir de la cual se cuenta para efectos conmemorativos.

San Andrés de Tumaco se caracteriza por un clima tropical húmedo con una temperatura ambiente promedio de 28c°. Está en una de las regiones más lluviosas del mundo, fue azotada por un terremoto el 12 de diciembre de 1979. 300 km de carretera pavimentada unen a Tumaco con San Juan de Pasto la capital del departamento y es considerado el segundo puerto sobre las costas del pacífico en Colombia después del puerto de Buenaventura.

Uno de los principales renglones de la economía de la región es además de la pesca, el cultivo de la palma africana (*ElaeisGuineensis*) y la comercialización del

aceite crudo de palma. Existen en Tumaco cerca de 35.000 hectáreas sembradas de palma africana (*ElaeisGuineensis*) y 7 plantas extractoras de aceite, las cuales representan una fuente importante de generación de empleo para la región.

Los sitios turísticos de mayor importancia en la perla del pacífico son: playas del Morro con su arco natural, las playas de Boca Grande y el puente del Morro con sus miradores, desde donde se puede apreciar toda la majestuosidad del Océano Pacífico.

Además existen parajes inexplorados de gran interés eco turístico como playas ubicadas cerca a la desembocadura del río Mira, donde el río se une con el mar en un idilio digno de admiración. Las playas de Milagros, Bocana Nueva y Terán entre otras, donde encuentran una gran diversidad en fauna y flora.

El 17 de febrero del 2009 el municipio sufrió el desbordamiento del río Mira que inundó la zona rural del municipio en los corregimientos de Chilvi, Imbili y Bucheli, siendo estos los más afectados. El saldo de las inundaciones dejó aproximadamente seis muertos, 27 desaparecidos y cerca de 24 mil damnificados.

Por otra parte, en la población Tumaqueña existen hogares que por presentar más de dos Necesidades Básicas Insatisfechas son catalogadas como hogares en estado de miseria, representan el 16%, cifra considerable, pues se encuentra muy por encima del porcentaje nacional mostrado por el DANE en 2005, el cual fue de 10,6%.

Cifras que dejan muy en claro que hay necesidades importantes por resolver en temas de Servicios Públicos, hacinamiento y dependencia económica, y si bien la cifra general del indicador nos muestra una cercanía entre lo local y lo departamental, hay que anotar que la brecha se profundiza más cuando se revisa el índice en cabeceras municipales, en donde Tumaco supera ampliamente al departamento y más aun a la Nación.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) propuso una nueva metodología para la medición multidimensional de la pobreza, discutida con la academia y adoptada para tal fin, el “Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI), que es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma”. Esta metodología permite seleccionar variables que se adaptan al contexto de cada país, con el fin de contar con una herramienta útil para el diseño y seguimiento a las políticas públicas.

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Tumaco, es la institución encargada de recaudar los impuestos generados por los contribuyentes del municipio, los cuales son de libre destinación según la normatividad vigente y en Tumaco se distribuye de la siguiente manera: 80% para funcionamiento y el 20% restante en inversión (deporte, recreación, salud, educación, etc.)

Por fenómenos socioculturales y de direccionamiento institucional que contaminan e invaden la administración Municipal, como son: la corrupción, el desorden administrativo, la no exigencia de perfiles acorde a los cargos ocupados; EL sistema de recaudo de impuestos del municipio de Tumaco, no es eficiente.

2.3. MARCO LEGAL.

Ley 14 del 6 de julio de 1.983, “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”.

En el capítulo II, artículos 32 a 40, determina las bases generales de regulación del gravamen municipal de Industria y Comercio. En estas normas se señala que el hecho generador del tributo es la realización o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio de la jurisdicción municipal; el sujeto activo es el respectivo municipio; el sujeto pasivo las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que ejerzan directa o indirectamente las actividades objeto del gravamen y la base gravable impositiva está constituida por los ingresos brutos, obtenidos por las personas o las sociedades de hecho, reconocidas como sujetos pasivos.¹¹

El mismo Estatuto define las actividades que constituyen “hechos gravables” y que están vinculadas al sujeto que las realiza. Así, el artículo 34 considera actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes. El artículo 35 califica como comerciales las actividades destinadas al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, siempre y cuando no estén consideradas por el Código de Comercio o por la misma ley 14 de 1.983, como actividades industriales (art. 34) o de servicios art. 36 señala como actividades de servicios, “las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad”, mediante cualquiera de las que de manera enunciativa ejemplifica la norma.

¹¹ Trejos Jaramillo, agosto. Sala de consultoría y servicio civil

La Corte Constitucional, en sentencia C-220 del 20 de mayo de 1.996, declaró exequible la expresión “o análogas” contenida en el citado artículo 36 subrogado por el artículo 199 del decreto ley 1333 de 1986 en el que aparece la misma expresión, y que también fue declarado exequible por iguales razones. Señaló que al referirse el legislador a las actividades de servicios que deben pagar el impuesto de industria y comercio, lo hizo de manera enunciativa y no taxativa por lo que la calificación de las actividades análogas corresponde hacerla a los concejos municipales, como corporaciones facultadas constitucionalmente para establecer tributos de conformidad con lo previsto en los artículos 287, 313.4 y 338 de la

Constitución Nacional. Concluyó que: “la expresión ‘o análogas’, contenida en el artículo 36 de la ley 14 de 1.983, no viola el principio de legalidad tributaria. El recurso a la analogía previsto en la norma demandada se refiere únicamente a la determinación de otras actividades de servicios que siendo semejantes o similares a las enunciadas expresamente, deben ser objeto de impuesto de industria y comercio...”.¹²

Algunos de los principales Acuerdos Municipales celebrados en el Municipio de Tumaco son los Siguietes: El acuerdo no.019 de Diciembre 30 de2008 por el cual se adopta el Código de Rentas para el municipio de Tumaco para aplicar al Impuesto De Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros. Acuerdo 012 del 22 de Agosto de 2010 para el alivio tributario a los contribuyentes que se encuentran en mora y/o deuda del Impuesto Predial e Industria y Comercio y el Acuerdo 017 del 08 Octubre de 2012 en términos generales.

Estatuto tributario del municipio de Tumaco

Las disposiciones que al respecto del impuesto de industria y comercio tiene el municipio se encuentran compiladas en el título II (ingresos tributarios) capítulo II (impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros)

A continuación se resume los principales aspectos:

Artículo 30. Autorización Legal: El impuesto de industria y comercio y complementarios se encuentran autorizados por la Ley 14 de 1.983 y el decreto 1333 de 1.986.

¹²IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Web oficial, Consejo de estado, Disponible en: <http://www.gerencia.com/impuesto-de-industria-y-comercio.html>, (Consultado el 15 de marzo de 2015)

Artículo 31. Hecho generador y causación: El hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Tumaco, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional.

Artículo 32. Sujeto pasivo: Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Tumaco.

Artículo 34. Actividades no sujetas.

La producción primaria agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta prohibición las fábricas de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que éste sea.

- 1) La producción nacional de artículos destinados a la exportación.
- 2) La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que corresponderá pagar por concepto del impuesto de Industria y Comercio.
- 3) Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.
- 4) La de gravar la primera etapa de transformación, realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya una transformación por elemental que ésta sea.
- 5) El tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de Tumaco, encaminados a un lugar diferente de éste.
- 6) La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1.986. (Artículo 33 Ley 675 de 2.001).
- 7) El simple ejercicio de profesiones liberales.
- 8) Las actividades artesanales que no estén sujetas en cabeza del artesano.

- 9) Las EPS e IPS no estarán sujetas al impuesto sobre los ingresos percibidos del sistema de seguridad social en salud.

Quienes realicen exclusivamente las actividades no sujetas de que trata el presente artículo, no estarán obligados a registrarse ni a presentar declaración del impuesto de Industria y Comercio.

Artículo 35. Actividad Industrial: Es actividad industrial, la producción, extracción, fabricación, manufactura, confección, preparación, reparación, ensamblaje de cualquier clase de materiales y bienes y en general cualquier proceso de transformación por elemental que éste sea.

Artículo 36. Actividad comercial: Se entiende por actividad comercial la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor, y las demás definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por el mismo código o por las Leyes vigentes, como actividades industriales o de servicios.

Artículo 37. Actividad de servicio: Son actividades de servicio las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad, mediante la realización de una o varias de las siguientes o análogas actividades: expendio de bebidas y comidas; servicio de restaurante, cafés, hoteles, casas de huéspedes, moteles, amoblados, transportes y aparcaderos, formas de intermediación comercial, tales como el corretaje, la comisión, los mandatos y la compraventa y administración de inmuebles; servicio de publicidad, interventoría, construcción y urbanización, radio y televisión, clubes sociales, sitios de recreación, salones de belleza, peluquerías, servicio de portería y vigilancia, servicios funerarios, talleres de reparaciones eléctricas, mecánicas, automobiliarias y afines, lavado, limpieza y teñido, salas de cine y arrendamiento de películas y de todo tipo de reproducciones que contenga audio y video, negocios de montepíos y los servicios de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho, así como las actividades desarrolladas por las empresas de servicios públicos domiciliarios, en los términos y condiciones a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 142 de 1.994 y Artículo 51 de la Ley 383 de 1.997.

Artículo 38. Período gravable: Por período gravable se entiende el tiempo dentro del cual se causa la obligación tributaria del impuesto de Industria y Comercio y este es anual.

Artículo 39. Base gravable: El impuesto de Industria y Comercio correspondiente a cada período, se liquidará con base en el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en monedas nacionales y obtenidas por las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho.

Artículo 41. Requisitos para excluir de la base gravable ingresos percibidos fuera del municipio de Tumaco: Para la procedencia de la exclusión de los

ingresos obtenidos fuera del Municipio de Tumaco en el caso de actividades, comerciales y de servicios realizadas fuera de éste, el contribuyente deberá demostrar mediante facturas de venta, soportes contables u otros medios probatorios el origen extraterritorial de los ingresos, así como el cumplimiento de las obligaciones formales en los municipios en los cuales aduce la realización del ingreso - (Registro y/o declaración privada).

Artículo 45. Bases gravables especiales para algunos contribuyentes. Los siguientes contribuyentes tendrán base gravable especial: Las agencias de publicidad, administradores y corredores de bienes inmuebles y corredores de seguros y bolsa, agencias de viajes y en general toda actividad ejercida bajo la modalidad de la intermediación, los cuales pagarán el impuesto de Industria y Comercio y Avisos sobre los ingresos brutos, entendiéndose como tales el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para sí.

Artículo 48. Base gravable especial para la distribución de derivados del petróleo: Para efectos del impuesto de industria y comercio, los distribuidores de derivados del petróleo y demás combustibles, liquidarán dicho impuesto, tomando como base gravable el margen bruto de comercialización de los combustibles.

Se entiende por margen bruto de comercialización de los combustibles, para el distribuidor mayorista, la diferencia entre el precio de compra al productor o al importador y el precio de venta al público o al distribuidor minorista. Para el distribuidor minorista, se entiende por margen bruto de comercialización, la diferencia entre el precio de compra al distribuidor mayorista o al intermediario distribuidor y el precio de venta al público

Artículo 49. Tarifas del impuesto de industria y comercio y de avisos y tableros:

Tabla 1. Tarifas de industria y comercio por tipo de actividad.

Clase de actividad	Tarifa
1.Actividades de extracción minera	
Explotación de minas y canteras	10 por mil

2.Actividad industrial	Tarifa
Producción de Alimentos	5 por mil
Demás actividades industriales	7 por mil

3.Actividades comerciales	Tarifa
Comercio de productos alimenticios, Venta de artesanías, venta de textos	5 por mil

escolares, libros, revistas, periódicos y artículos de papelería.	
Venta de vehículos automotores, ferreterías, materiales de construcción, venta de accesorios eléctricos, venta de muebles y accesorios para hogar y oficina, ventas de medicamentos	7 por mil
Venta de combustibles, derivados del petróleo y Centros de Diagnóstico por Imágenes.	10 por mil
Venta de cigarrillos, bebidas alcohólicas; venta de joyas	8 por mil
Ventas de prendas de vestir y calzado.	6 por mil
Demás actividades comerciales	7 por mil

4.Actividades de servicios	Tarifa
. Establecimientos educativos privados, salas de internet y computación, salas de belleza, peluquerías y zapaterías.	5 por mil
Servicios de vigilancia; Servicios públicos domiciliarios, Telefonía móvil celular; servicios de televisión y programación de televisión	10 por mil
Hoteles, moteles, hospedajes, amoblados y similares; Clubes sociales, sitios de recreación, restaurantes, cafeterías, bares, grilles, discotecas y similares, salones de juego y Servicios de Internet	7 por mil
Servicios de educación en los niveles preescolares, primaria, secundaria básica y media; pregrado en los niveles técnico, tecnólogo y profesional; postgrado en los niveles de especialización, masterado, y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5 por mil
Agencias de viajes y turismo, agentes de seguros en las diferentes modalidades, servicios prestados por EPS e IPS por conceptos de primas de sobre aseguramiento o planes complementarios por fuera de lo previsto en el POS y todo lo demás que excedan los recursos exclusivos para la presentación del POS, constructores y urbanizadores, salas de velación y servicios funerarios, consorcios y uniones temporales.	7 por mil
Servicios notariales	10 por mil
Montallantas, talleres de mecánica, Lavaderos de carros, servicios de parqueadero, engrase, alineación, balanceo, cambio de aceite de vehículos,	5 por mil
Demás actividades de servicios	8 por mil
5.Actividades financieras	
Entidades financieras	10 por mil
Administradoras de fondos de pensiones	12 por mil
Demás servicios financieros	10 por mil

Fuente: Estatuto de Rentas y de Procedimientos del Municipio de Tumaco.

Artículo 52. Exenciones. Los contribuyentes estarán exentos del pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros de la correspondiente vigencia gravable en la que ocurran hechos terroristas y desastres naturales que generen daños materiales de sus establecimientos en cuantía igual o superior a los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Además deberá demostrar su condición de beneficiario con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse registrado en el censo oficial de víctimas por actos terroristas o de desastres naturales
- b) Efectuar la solicitud de exoneración ante la secretaría de hacienda del municipio.
- c) Para los casos que no se encuentre identificado el censo oficial el avalúo por daños, presentar avalúo efectuado por la Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 54. Incentivos por pronto pago:

- Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que presenten declaración privada y cancelen la totalidad del impuesto hasta la primera fecha, tendrán un descuento del 5% sobre el valor del impuesto a cargo.
- Los contribuyentes que presenten declaración privada y cancelen la totalidad del impuesto hasta la segunda fecha, tendrán un descuento del 3% del total del impuesto a cargo.
- Los contribuyentes que presenten declaración privada y cancelen la totalidad del impuesto hasta la tercera fecha, tendrán un descuento del 2% del total de impuesto a cargo
- Los contribuyentes que presenten declaración privada y cancelen el impuesto después de la tercera fecha y hasta el 30 de mayo de cada año, deberán cancelar el impuesto a cargo sin descuentos.
- Los contribuyentes que presenten declaración privada después del 30 de mayo de cada año liquidarán y pagarán intereses moratorios conforme a la tasa de usura emitida por la superintendencia financiera y se hará acreedor a las sanciones a que haya lugar de acuerdo a la aplicación del presente estatuto.

Artículo 55. Incentivos por generación de empleo directo: Los contribuyentes que demuestren a través de planilla única de seguridad social y la nómina, la

generación de nuevos empleos directos, cuya vinculación sea superior a tres (3) meses del periodo gravable y que a la fecha de incentivos de la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio se encuentren laborando sin interrupción, tendrán un descuento del valor total a pagar, como se detalla en la siguiente tabla:

Empleos generados	Descuento
De 2 a 5	5 Por ciento
De 6 a 10	7 Por ciento
De 11 en adelante	10 Por ciento

2.4. MARCO CONCEPTUAL.

Activo: Es un bien que se puede convertir fácilmente en dinero, por lo cual es capaz de producir bienes y servicios.

Agente Económico: Hace referencia a los sujetos activos más elementales o primarios del proceso económico: consumidores o economías domésticas o familias, unidades económicas de producción o empresas y Estado.

Cofinanciación: Es un instrumento apropiado para orientar o dirigir la inversión pública territorial a sectores prioritarios en los cuales exista un interés mutuo entre dos o más niveles del gobierno.

Elusión: La elusión de impuestos hace referencia a conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

Evasión: La evasión tributaria, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

Externalidad: Es el efecto que las acciones económicas emprendidas por los distintos agentes (productores o consumidores, incluido el gobierno.) pueden producir en los intereses de terceras personas, no implicadas directamente en la transacción. Cuando la externalidad es beneficiosa (externalidad positiva), y si resulta perjudicial (externalidad negativa).

Finanzas Públicas: Se le llama al estudio sobre cómo se manejan los recursos financieros del Estado. Esto involucra cómo el gobierno distribuye el gasto público, y cómo obtiene recursos a través de los impuestos. Más específicamente, son las que estudian y proponen herramientas para regular los ingresos públicos, el gasto público, los préstamos del gobierno tanto internos como externos, y las tarifas de bienes y servicios de determinados productos.

Gravar: Es Imponer un Impuesto u obligación económica a los contribuyentes.

Gastos de funcionamiento: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos o instituciones del sector público, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley (operación y transferencias).

Gastos de inversión: La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Impuesto de industria y comercio: es un impuesto municipal, que en el pasado reciente se denominaba Patente de Industria y Comercio. Con este impuesto se gravan las actividades económicas de industria, comercio, servicios o aquellas de índole similar (actividades lucrativas) realizadas en la jurisdicción correspondiente al municipio.

Impuesto: Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones.

Impuestos Directos: Es aquella obligación u obligaciones que recaen directamente sobre la persona, empresa y/o sociedad, para con el Estado.

Impuestos Indirectos: Son aquellas obligaciones que se le imponen o recaen a bienes y servicios y a las transacciones que se realizan con ellos; es decir, las personas indirectamente, a través de la compra de bienes y servicios, pagan el impuesto, aun cuando el Estado no les está cobrando directamente el impuesto a éstas. Los Impuestos Indirectos, entonces, se cobran en la compra y venta de bienes y servicios y al realizar otro tipo de transacciones comerciales como la importación de bienes (traer bienes desde otros países al país). Un caso típico de este tipo de impuesto es el impuesto al valor agregado (IVA).

La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

P.I.B: Indicador básico del comportamiento de una economía en la producción de bienes y servicios. También se puede decir que es el valor de todos los bienes y servicios finales que se producen dentro de un país en un periodo de tiempo determinado, comúnmente en un año.

Renta: Es el flujo de bienes y servicios producidos por una economía en un periodo, también se toma como la cantidad de dinero que rinde o produce periódicamente un bien en un periodo de tiempo determinado.

Riqueza: Stock o fondo de activos diversos en poder de una sociedad; es la abundancia de recursos valubles, posesiones materiales o el control de tales activos.

Tasas: Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.

Transferencia: Es un instrumento de intervención del Estado y una modalidad específica de las relaciones fiscales intergubernamentales.

Variable: Es toda magnitud económica que toma valores diferentes en distintos períodos de tiempo.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACION

3.1. TIPO DE ESTUDIO

“El tipo de estudio señala el nivel de profundidad con el cual el investigador busca abordar el objeto de conocimiento.” Dadas las características del estudio se aplica el tipo de estudio histórico no experimental, puesto que se basa en recopilación de datos históricos que ayudan a entender mejor el comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio durante el período de análisis.

El enfoque de este estudio es básicamente cuantitativo, debido a que en virtud de implementar el estudio se recolectan datos de acuerdo al trabajo que se quiere realizar, con medición numérica, para lo cual se hace estrictamente necesario, la utilización de variables y registros cuantitativos acerca del comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio, el cual es un componente de las finanzas públicas y a su vez de los distintos rubros en que este se subdivide, (comercial, industrial y de servicios) así como también las tarifas.

Sin embargo estas cifras son objeto de análisis de tipo cualitativo, los cuales brindan elementos para evaluar la situación fiscal del Municipio de San Andrés de Tumaco. Las deducciones de estos estudios permitieron describir, analizar y sintetizar los diferentes hallazgos de observación a corto y mediano plazo en el comportamiento de dicho impuesto e identificar los factores que inciden en el mismo.

Respecto al tipo de estudio histórico no experimental, su implementación se basó en datos ocurridos con anterioridad, por lo cual se limita a la observación de las situaciones ya existentes con todo lo relacionado con el impuesto de Industria y Comercio, dada la incapacidad para influir en las variables y sus efectos, en virtud de su condición este estudio permite conocer el “estado socioeconómico” que se enmarca, entorno al comportamiento de este impuesto en el Municipio de San Andrés de Tumaco, logrando así establecer los factores de cambio que ayuden a mejorar el recaudo y el gasto del impuesto.

El desarrollo de los objetivos específicos permitió la identificación de las variables más importantes. Luego, con base en este tipo de estudio se puntualizan cuáles son potenciales alternativas y cuáles deben tener la máxima prioridad en la asignación de los recursos.

Es explicativo porque en el análisis se orienta al porqué del estado actual del comportamiento del impuesto de industria y comercio, y en qué condiciones se encuentra, tomando como base las recaudaciones en el municipio de San Andrés de Tumaco para lograr alcanzar el escenario propuesto en esta investigación.

Por último es concluyente porque, suministra información que ayuda a evaluar y seleccionar una o varias líneas de acción, comprendiendo necesidades definidas de los objetivos planteados en la investigación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRAS.

Este estudio se realizó básicamente con información secundaria por lo que no se calcularon muestras poblacionales.

La investigación se desarrolló fundamentalmente con los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de San Andrés de Tumaco, la cual está conformada por 15 funcionarios, que tienen relación directa con la recaudación y la ejecución de los recursos provenientes del Impuesto de Industria y Comercio, base de datos de Cámara de Comercio de Tumaco también se consultó la página Chip del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tener en cuenta los consolidados Nacionales, entre otros.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN.

3.3.1. Información Primaria. Esta información se obtuvo por medio de entrevistas a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda del Municipio, de las diferentes áreas de presupuesto, impuestos y contabilidad que de alguna manera tienen relación con la administración, recaudo y gasto del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San Andrés de Tumaco.

Asesoría e información de funcionarios de la Cámara de Comercio de Tumaco. Información obtenida a través de los contribuyentes obligados al pago del Impuesto de industria y comercio.

3.3.2. Información Secundaria. Se procedió a hacer revisión bibliográfica, tanto en libros, base de datos de La Alcaldía Municipal de Tumaco, de Cámara de Comercio de Tumaco, tesis, revistas, documentos, estadísticas en la biblioteca Alberto Quijano de la universidad de Nariño. Como opiniones de diferentes personas, Contadores públicos, abogados y estudiantes de profesiones relacionadas con el tema. Información relacionada con impuestos nacionales y municipales dentro de las diferentes páginas de Internet, en páginas web, Sistema Chip Nacional, pagina Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre otros.

Acuerdo municipal y resoluciones relacionada con el impuesto de industria y Comercio.

3.3.3. Observación Directa. Sobre los diferentes documentos, registros y bases de datos de los contribuyentes inscritos ante la Alcaldía para identificar y estudiar a los obligados al pago del impuesto de industria y comercio y constatar los que declarantes en mora, los que están al día y el porcentaje por actividades. Se realizó una comparación con las empresas inscritas en Cámara de Comercio y Alcaldía Municipal para encontrar cuales de las empresas están inscritas en las dos instituciones, inscritas únicamente en cámara de Comercio, o inscritas únicamente en la Alcaldía Municipal. Posteriormente se realizó el análisis de estos datos (Ver anexo 1).

Sondeo de opinión. Se tomó información de la base de datos de Industria y comercio de los años 2012, 2013 y 2014, para realizar un sondeo a cincuenta propietarios y/o administradores de los establecimientos. Se aclara que solo se hizo esta prueba para tener una opinión de los contribuyentes; a los establecimientos que se les hizo la visita se les aplicó el sondeo de opinión que contiene preguntas acerca de si se encuentra inscrito o no en la Secretaria de Hacienda del municipio, si conocen el impuesto de Industria y Comercio y los mecanismos de Control establecidos por la Administración Municipal, entre otros aspectos (ver anexo 2), ya que esta investigación, es para analizar el recaudo del impuesto y esto lo hace el municipio de Tumaco, a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, que es el sujeto activo, además se analiza el gasto; es decir la ejecución de los recursos recaudados, lo cual también se hace a través de esta Secretaría.

Para la recolección de esta información se revisó la base de datos de la secretaria de Hacienda Municipal, es decir de la oficina de Industria y Comercio y se sacó una muestra aleatoria simple para escoger los establecimientos.

Fue muy difícil lograr la colaboración de los establecimientos con el diligenciamiento de este formato, unos por temor a que la información tributaria de la empresa sé de a conocer a terceros, otros por temor a que la DIAN los requiera, y otros por temor a las extorsiones y a los problemas de orden público.

Entrevista La entrevista se realizó a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, a la secretaria de Hacienda Municipal, a la persona encarga del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, a la secretaria de tesorería esta entrevista buscó establecer el funcionamiento de la Secretaria de Hacienda quien es la encargada directamente de este impuesto, de los mecanismos de control existentes para el impuesto de industria y comercio y su destinación (Ver anexo 3).

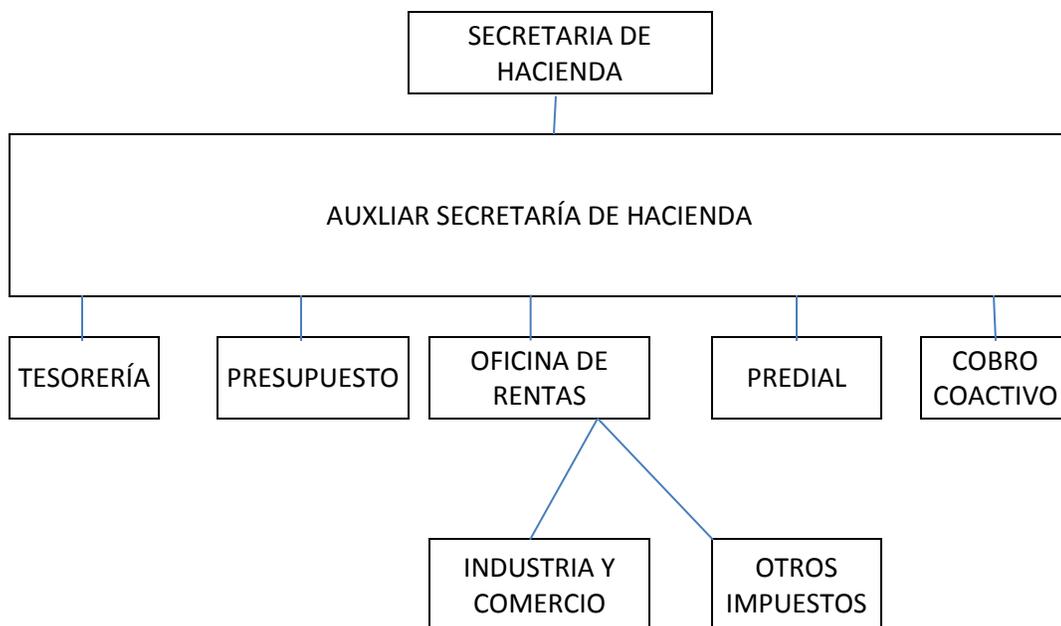
4. PRESENTACION DE RESULTADOS.

4.1 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DURANTE EL PERIODO 2012- 2014.

4.1.1. Organización Administrativa. La estructura organizacional de la Alcaldía municipal de Tumaco se encuentra dividida en diferentes secretarías y la encargada del Impuesto de Industria y Comercio es la Secretaría de Hacienda que tiene como funciones:

- Fortalecer al municipio en todos los aspectos económicos y financieros mediante el incremento de los recursos propios.
- Establecer mecanismos y acciones para mejorar el recaudo de los ingresos municipales.
- Brindar excelente atención, asesoría y orientación adecuada al usuario.
- Programar los pagos y obligaciones financieras a cargo de la entidad.

La Secretaría de Hacienda está conformada de la siguiente manera:



Dependencia o Secretaría de Hacienda: Es la encargada de la ordenación del gasto, de orientar, coordinar y controlar la Política fiscal del municipio, y desarrollar acciones para lograr una eficaz y eficiente administración de las finanzas municipales y está conformada por:

Auxiliar de Hacienda. Desarrolla funciones de carácter directivo, tendientes a realizar el control y gestión de las actividades para recaudo de impuestos y

proyectos que se desarrollan en la Secretaria de Hacienda, para el cumplimiento de una adecuada política de ingresos y rentas del municipio.

Oficina de Presupuesto. Desarrolla funciones de Asesoría, tendiente a garantizar la adecuada ejecución del presupuesto municipal y su elaboración de acuerdo a las normas legales vigentes.

Oficina de cobro Coactivo. Presta asesoría jurídica a la Secretaria de Hacienda, e igualmente tramitar los procesos de jurisdicción de cobro coactivo.

Oficina de Tesorería. Es la encargada del recaudo de los ingresos y el pago del gasto. Desarrolla funciones de control y gestión de las actividades y proyectos que se desarrollan en la secretaria de hacienda, para el cumplimiento de una adecuada política de ingresos y egresos del municipio

Oficina de Rentas. Es la encargada del recaudo de los ingresos propios del municipio, como son: El Impuestos Predial, ICA y otros ingresos tributarios, además entrega informes a la oficina de cobro coactivo acerca de los contribuyentes morosos.

4.1.2. Características del Impuesto de Industria y Comercio.

El municipio de Tumaco, en calidad de renta propia posee el Impuesto de Industria y Comercio, que es un ingreso tributario indirecto de carácter general y obligatorio para personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades industriales, comerciales, de servicio y financieras.

Este impuesto es de carácter indirecto porque recae sobre las actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras que ejercen las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

Se liquida teniendo en cuenta los ingresos brutos del año inmediatamente anterior, sobre la base gravable y se aplica la tarifa que determinen los Concejos Municipales mediante los acuerdos que se expidan.

En el Municipio de Tumaco a través de los años se han modificado los acuerdos, municipales celebrados, el de mayor relevancia para esta investigación es el acuerdo 017 del 08 de Octubre de 2012, para el alivio tributario a los contribuyentes que se encuentran en mora y/o deuda del Impuesto Predial e Industria y Comercio.

Los elementos esenciales del impuesto de Industria y Comercio son:

Hecho Generador y Causación. Lo constituyen las actividades industriales, comerciales o de servicios que realicen las personas naturales, jurídicas o

sociedades de hecho en forma directa o indirecta, en la jurisdicción del Municipio de Tumaco, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en un inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Sujeto Activo. Este gravamen se establece en favor del municipio quien es el encargado de la liquidación, cobro, investigación, recaudo y administración de este impuesto.

Sujeto Pasivo. Son las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho responsables del pago.

Base Gravable. Se liquidara sobre los ingresos brutos del año inmediatamente anterior.

Tarifa. Es el valor determinado en la ley para ser aplicado a la base gravable, y depende de la actividad económica que realice la empresa y su porcentaje varía según el rango de ingresos que tenga.

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros están obligados a presentar y a pagar en los formularios oficiales una declaración privada del impuesto, esta se liquida con base en los ingresos brutos del año inmediatamente anterior. Hay un plazo entre el 1 y el 29 de Mayo para el pago de este Impuesto, sin recargos por mora, sin sanciones y sin descuentos. A continuación están relacionados los descuentos por pronto pago, en las diferentes fechas estipuladas en el acuerdo 017 del 8 de Octubre de 2012.

Fechas de pago	Descuentos por pronto pago
Del 1 de Enero al 27 de Febrero	5 (%)
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo	3 (%)
Del 1 de Abril al 30 de Abril	2 (%)

Es decir; los contribuyentes que paguen totalmente el monto de su obligación por concepto del impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros entre el 1 de Enero al 27 de Febrero, tendrán derecho a una rebaja del monto anual del tributo del 5%. Los que cancelen en la segunda fecha; es decir entre el 1 y el 31 de Marzo, obtendrán un descuento en el valor total del 3%, así mismo los contribuyentes que paguen en la tercera fecha, del 1 al 30 de Abril tendrán un descuento del 2%. Y a partir del 30 de Mayo del año en curso se liquidara intereses por mora más la respectiva sanción.

La sanción por mora en el pago de los impuestos Municipales se liquidará de conformidad con la tasa efectiva de usura vigente para cada mes certificada por la Superintendencia Financiera y, será exigible a partir del vencimiento de los plazos

que la Administración Municipal defina para la presentación y pago de los correspondientes impuestos, tasa aplicable por cada día de retardo; es decir que, los intereses se liquidan con la tasa de usura del año en que se hace efectivo el pago y si hay cobro coactivo se le suman los honorarios del abogado

Se establecen incentivos por generación de empleo directo. Los contribuyentes que demuestren a través de planilla única de seguridad social y la nómina, la generación de nuevos empleos directos, cuya vinculación sea superior a tres (3) meses del periodo gravable y que a la fecha de incentivos de la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio se encuentren laborando sin interrupción, tendrán un descuento del valor total a pagar, como se detalla en la siguiente tabla:

Empleos generados	Descuentos
De 2 a 5	5 %
De 6 a 10	7 %
De 11 en adelante	10%

En este estatuto se establece el sistema de retención del Impuesto de Industria y Comercio como mecanismo de recaudo en las compras de bienes y servicios, donde las personas jurídicas privadas y las Entidades Públicas con domicilio en el Municipio de Tumaco están obligadas a efectuar el pago del impuesto de Industria y Comercio para todos los pagos o abonos a cuenta que constituyan, para quien los percibe, ingresos por actividades industriales, comerciales y de servicios que están sometidos al Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio.

4.1.3. Análisis de los registros de las empresas industriales, comerciales y de servicios en Cámara de Comercio y Alcaldía Municipal de Tumaco,

Al realizar el análisis de los registros de las empresas inscritas en Cámara de Comercio se encontró cuáles son las empresas obligadas a la inscripción y pago del impuesto de industria y comercio y cuáles son las empresas que no tienen esta obligación estipulado en el Estatuto Tributario Municipal.

En el Municipio de Tumaco y de conformidad con lo ordenado por el estatuto Municipal no serán sujetos del gravamen del Impuesto de Industria y Comercio las siguientes actividades según los artículos 34 y artículo 52 exentos, según acuerdo No.017 del 08 Octubre de 2012.

Actividades no sujetas.

- 1) La producción nacional de artículos destinados a la exportación.
- 2) La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que corresponderá pagar por concepto del impuesto de Industria y Comercio.
- 3) Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.
- 4) La de gravar la primera etapa de transformación, realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya una transformación por elemental que ésta sea.
- 5) El tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de Tumaco, encaminados a un lugar diferente de éste.
- 6) La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1.986. (Artículo 33 Ley 675 de 2.001).
- 7) El simple ejercicio de profesiones liberales.
- 8) Las actividades artesanales que no estén sujetas en cabeza del artesano.
- 9) Las EPS e IPS no estarán sujetas al impuesto sobre los ingresos percibidos del sistema de seguridad social en salud.

Quienes realicen exclusivamente las actividades no sujetas de que trata el presente artículo, no estarán obligados a registrarse ni a presentar declaración del impuesto de Industria y Comercio.

Los contribuyentes estarán exentos del pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros de la correspondiente vigencia gravable en la que ocurran hechos terroristas y desastres naturales que generen daños materiales de sus establecimientos en cuantía igual o superior a los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Información Cámara De Comercio, Alcaldía Municipal. Se solicitó información sobre las empresas inscritas en Cámara de Comercio y Alcaldía Municipal para realizar una comparación exhaustiva y así determinar cuáles son las empresas o

establecimientos que deben declarar impuesto de Industria y Comercio y así mismo determinar el porcentaje de las empresas que están cumpliendo con la obligación del registro.

Tabla No. 1 Comparación de Registros Activos

Años	2012	2013	2014
Cámara de Comercio	2220	2525	2780
Alcaldía Municipal	1324	1422	1507
Diferencia en registros	896	1103	1273
Establecimientos no registrados en impuesto de Industria y comercio en porcentaje.	40.36%	43.68%	45.79%

Fuente: Cálculos de la presente investigación a partir de bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio y Secretaría de Hacienda.

Según la Información suministrada por las instituciones, las empresas industriales, Comerciales y de servicios inscritas en Cámara de Comercio a 2102 son 2220, a 2013 son 2525 y a 2014 son 2780 y en Alcaldía Municipal, las inscritas ante industria y comercio a 2012 son 1324, a 2013 son 1422 a 2014 son 1507.

La diferencia que existe entre las empresas inscritas en las dos Instituciones en cada año se ve debido a que la Alcaldía no tenía base de datos, sobre contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio; es decir que este impuesto no se cobraba de manera ordenada y eficiente en el municipio de Tumaco; a partir del año 2008, se adopta el código de Rentas mediante el acuerdo 019 y se empieza a implementar a partir del año 2009 y a elaborar la base de datos ordenadamente, y desde este año se empieza a cobrar en forma, este impuesto, ya que además se hizo un convenio con la Cámara de Comercio de Tumaco; es decir se implementa el sistema CAE que es el Sistema de Atención Empresarial, donde no solo se hace el registro mercantil sino que a su vez queda inscrito en Industria y Comercio y posteriormente se empiezan a hacer acuerdos con la Cámara de Comercio para que coadyuve en este proceso de registro que permitió y facilita el proceso de registro y así mismo el cobro de este impuesto; para que por medio de capacitaciones con cámara de comercio se sensibilice a los comerciantes a que realicen la respectiva matrícula ante la Alcaldía municipal y así poder incluirlos a todos en la base de datos, además porque todos los que inscriben el registro mercantil no se registran ante la Secretaria de Hacienda municipal y con este convenio se busca remediar este problema de registro de aquí en adelante.

Por lo anterior, no se ha podido coincidir con el número de registros de establecimientos comerciales que están obligados al pago del impuesto de

Industria y Comercio en las dos instituciones y este problema se ve reflejado en la tabla anterior porque en Cámara de Comercio han aumentado los registros año tras año, pero no en la misma proporción que han aumentado en la Secretaría de Hacienda municipal y por lo mismo se va aumentando la brecha entre los registros de la Alcaldía y los registros de cámara de comercio.

Por la anterior situación no existe un control sobre los contribuyentes obligados al pago, quienes no le dan la suficiente importancia a los impuestos municipales como se la dan a los Impuestos Nacionales. Al no existir los controles necesarios para determinar y obligar a todos los contribuyentes a hacer el respectivo registro en la Secretaría de Hacienda y obviamente al pago, el municipio de Tumaco deja de percibir ingresos que ayudarían a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

El recaudo del Impuesto de Industria y Comercio se ve afectado por la evasión y elusión ya que los contribuyentes no cumplen la obligación que se verifica con el pago, y tratan de evadirlo no registrándose ante la Alcaldía Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior para realizar el análisis y la compararon de porcentajes de la evasión y elusión se toma como base los registros de la Cámara de Comercio de Tumaco ya que están más actualizados y tomamos los datos de los declarantes de la base de datos de la Alcaldía Municipal ya que permiten a la investigación una información confiable y segura. De esta manera se obtienen los siguientes resultados:

Tabla No. 2 Registros de Establecimientos que Deben Declarar Impuesto de Industria y Comercio

Años	2012	2013	2014
Cámara de Comercio registros activos.	2220	2525	2780
Alcaldía Municipal registros activos	1324	1422	1507
Alcaldía Municipal Declarantes	837	806	718
Alcaldía Municipal no declarantes (evasores).	487	616	789
Cámara de Comercio no registrados; no declarantes. (Evasores)	1383	1719	2062

Fuente: Cálculos de la presente investigación a partir de bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio y Secretaría de Hacienda.

Tabla No. 3 Porcentaje de Evasión Total por año Teniendo en Cuenta Registros de Cámara de Comercio

Años	2012	2013	2014
Pagos	37.70%	31.92%	25.83%
Evasión	63.30%	69.08%	74.17%

Fuente: Cálculos de la presente investigación a partir de bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio.

Teniendo en cuenta los registros de Cámara de Comercio, el porcentaje de evasión total del impuesto en el año 2012 es de 63.30 %, y el pago solo 37.70% en el año 2013 la evasión es de 69.08% y el pago el 31.92%, en el año 2014 la evasión fue de 74.17%, la tendencia es al aumento.

Tabla No. 4 Porcentaje de Evasión Total por año Teniendo en Cuenta Registros de Alcaldía Municipal.

Años	2012	2013	2014
Pagos	63.22%	56.68%	47.64%
Evasión	37.78%	44.32%	53.36%

Fuente: Cálculos de la presente investigación a partir de bases de datos suministradas por la Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta la base de datos de la Alcaldía Municipal, el porcentaje de evasión total del impuesto en el año 2012 es de 37.78%, en el año 2013 es de 44.32% y en el 2014 fue de 53.36%, la tendencia es al aumento.

Tabla No. 5 Porcentaje de Establecimientos Registrados por Actividades año 2012 con Información de Alcaldía Municipal.

Actividad	# establecimientos	Participación	Nuevos establecimientos registrados.
Comercial.	803	60.65%	39
Industrial	233	17.59%	23
Servicios	288	21.75%	30
Total	1324	100	92

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de base de datos obtenidas por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Tabla No. 6 Porcentaje de Establecimientos Registrados por Actividades año 2012 con Información de Cámara de Comercio

Actividad	# establecimientos	Participación	Nuevos establecimientos registrados.
Comercial.	1253	56.44%	105
Industrial	438	19.73%	41
Servicios	529	23.83%	62
Total	2220	100	208

Fuente: Cálculos de la presente investigación a partir de bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio.

Tabla No. 7 Porcentaje de Establecimientos Registrados por Actividades año 2013 con Información de Alcaldía Municipal

Actividad	# establecimientos	Participación	Nuevos establecimientos registrados.
Comercial.	852	59.92%	49
Industrial	254	17.86%	21
Servicios	316	22.22%	28
Total	1422	100	98

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de base de datos obtenidas por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Tabla No. 8 Porcentaje de Establecimientos Registrados por Actividades año 2013 con información de Cámara de Comercio.

Actividad	# establecimientos	Participación	Nuevos establecimientos registrados.
Comercial.	1360	53.86%	95
Industrial	501	19.84%	78
Servicios	664	26.30%	132
Total	2525	100	305

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de base de datos obtenidas con registros de Cámara de Comercio.

Tabla No. 9 Porcentaje de establecimientos registrados por actividades año 2014. Con información de Alcaldía Municipal.

Actividad	# establecimientos	Participación	Nuevos establecimientos
Comercial.	889	58.99%	37
Industrial	275	18.25%	21
Servicios	343	22.765	27
Total	1507	100	85

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de base de datos obtenidas por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Tabla No. 10 Porcentaje por actividades año 2014. Con registros de Cámara de Comercio.

Actividad	# establecimientos	Participación	Nuevos establecimientos registrados.
Comercial.	1474	53.02%	104
Industrial	590	21.22%	65
Servicios	716	25.76%	86
Total	2780	100	255

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de base de datos de Cámara de Comercio

Teniendo en cuenta las bases de datos de la Secretaria de Hacienda Municipal se encontró la anterior información que ofrece los siguientes resultados: en el año 2012 la actividad predominante fue la Comercial, con 803 establecimientos comerciales registrados, con 92 nuevos negocios, y una representación del 60.65%. Se encontró que dentro de los contribuyentes nuevos el sector que más creció fue el sector comercial representado en su mayoría por los almacenes de ropa, venta de calzado y tiendas, los establecimientos nuevos fueron 39, mientras que en el sector servicios 30 y en la actividad industrial fueron 23. La actividad que le sigue a la comercial es la de servicios en cuanto a número de establecimientos con 288 y representación de 21.76%, y la actividad con menor número de establecimientos es la industrial con 233 y una representación de 17.59%

En el año 2013 la actividad que más creció fue la Comercial, con 49 nuevos establecimientos y una participación de 59.92% los nuevos establecimientos comerciales registrados, fueron 98. Se encontró que dentro de los contribuyentes nuevos el sector que más creció fue el sector comercial. Los establecimientos del sector comercial nuevos fueron 49, mientras que en el sector servicios 21 y en la

actividad industrial fueron 28. La actividad que le sigue a la comercial es la de servicios en cuanto a número de establecimientos con 316 y representación de 22.22%, y la actividad con menor número de establecimientos es la industrial con 254 y una representación de 17.86%.

En el año 2014 la actividad que más creció fue la Comercial, con 37 nuevos establecimientos comerciales y una participación de 58.99% los nuevos establecimientos comerciales registrados, fueron 85 en total. Se encontró que dentro de los contribuyentes nuevos el sector que más creció fue el sector comercial representado en su mayoría por los almacenes de ropa, venta de calzado y tiendas. En el sector servicios 21 y en la actividad industrial fueron 28 los nuevos establecimientos comerciales. La actividad que le sigue a la comercial es la de servicios en cuanto a número de establecimientos total con 343 y representación de 22.76%, y la actividad con menor número de establecimientos registrados es la industrial con 275 y una representación de 18.25%.

En los años de análisis el registro mercantil ha aumentado, pero no en la misma proporción que el registro en Industria y Comercio y según los datos analizados, se mantiene la proporción de participación en cuanto a registros de las actividades comerciales, industriales y de servicios.

La comparación hecha con los datos de la Cámara de Comercio sugiere un margen de evasión, mucho más alto debido a que son más del 50% de registros que no aparecen en Industria y Comercio; es decir que no declaran y esto los constituye como evasores

Los cálculos se hicieron con ambas fuentes de información como son las bases de datos de la Secretaria de Hacienda Municipal y los registros de Cámara de Comercio, para tener un estimado del desbalance que existe entre los inscritos en los dos entes y así determinar con más precisión el porcentaje de evasión del impuesto.

4.1.4. PERCEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON RELACION AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

La secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal en la entrevista realizada manifestó que el Impuesto de Industria y Comercio al igual que el Impuesto predial unificado y la sobretasa a la gasolina son los impuestos más significados del municipio; los cuales son de libre destinación, la cual se realiza 80% para gastos de funcionamiento de la administración municipal y 20% para inversión, teniendo en cuenta lo determinado en el Presupuesto Municipal.

La Secretaria de Hacienda tiene como funciones principales con respecto al Impuesto de industria y comercio, primero recaudar, segundo controlar el registro y la matrícula de los negocios y tercero la distribución adecuada de este ingreso.

Hay que tener en cuenta que el Impuesto de Industria y Comercio no es un impuesto facturable, o sea que no se sabe que cantidad exacta se debe pagar, por eso es muy difícil el control del pago, porque cada contribuyente presenta su declaración de acuerdo al manejo de su contabilidad y por ende el manejo que le den al formulario; y además teniendo en cuenta la situación actual de Tumaco, se sabe que muchos comerciantes buscan declarar menos o no declarar, con el fin de proteger su patrimonio buscando un beneficio propio sin tener en cuenta el daño que se causa al municipio, como es el caso de los pequeños y medianos comerciantes que no cumplen con sus obligaciones y simplemente no se registran en la Alcaldía y no pagan sus impuestos, o presentan su declaración privada pero ocultando información; a diferencia de los Grandes Contribuyentes que al respecto son más responsables es decir, lo que declaran es lo que realmente recibieron por el monto anual de sus ingresos brutos, ya que a estos se les puede controlar debido a que la mayoría también son agentes retenedores porque son régimen común y la Dian tiene control sobre ellos, ya que todas sus ventas son facturadas.

Para controlar el pago se ha adelantado, la adición en el sistema en la página Web de la Alcaldía Municipal, para que se puedan efectuar pagos en línea por parte de los declarantes del impuesto de Industria y Comercio y para corroborar el pago del impuesto, la Secretaria de Hacienda utiliza mecanismos como constatar en el archivo informático de declaraciones si efectivamente a la fecha el citado contribuyente no ha declarado o no ha realizado los pagos pertinentes.

Teniendo en cuenta que entre las obligaciones establecidas para los responsables del impuesto de industria y comercio, se encuentra las de registrarse ante la Secretaria de Hacienda municipal, presentar sus declaraciones en los plazos establecidos y pagar el impuesto correspondiente en las fechas señaladas, el funcionario de impuestos coordinará con la oficina de Sistemas y la oficina de cobro coactivo la elaboración de listados que no hayan presentado la declaración o declaraciones y de quienes no hayan realizado los pagos correspondientes y coordinará la impresión de los oficios persuasivos de los que no se hayan registrado

Para coadyuvar al proceso de registro, se ha procedido a enviar oficios persuasivos a los diferentes establecimientos donde se les da a conocer que en los censos realizados por la Secretaria de Hacienda municipal se ha logrado constatar que el establecimiento no aparece registrado en la base de datos de Industria y Comercio, por lo tanto se le requiere y se le da un plazo de 10 días para que se presente y lleve a cabo su registro, sin embargo estas notificaciones se siguen enviando cada mes hasta que el comerciante acceda a registrarse. (Ver anexos 4 Y 5).

Para mejorar el recaudo del impuesto se han hecho convenios con Cámara de Comercio para brindar capacitaciones a pequeños, medianos y grandes

empresarios, donde se les hacen descuentos especiales, para capacitarlos no solo a ellos, sino a su personal, obviamente si se encuentran registrados en la Alcaldía municipal y si no lo están se les hace el llamado para que lo hagan, y se les da a conocer los beneficios de estas capacitaciones para sus empresas, también se gestionó por parte de la administración actual una oficina del Banco de Bogotá en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda, para los declarantes del impuesto de industria y comercio, predial y los demás ingresos municipales, lo cual da una impresión de transparencia en cuanto a la recaudación, ya que anteriormente, se pagaba a los funcionarios de la Alcaldía directamente.

Pero desafortunadamente los mecanismos que se utilizan no son suficientes, es necesario la creación de nuevos mecanismos que garanticen que los contribuyentes no evadan, pero el jefe de impuestos no tiene otra manera de Control, además para poder realizar los operativos correspondientes se debe contar con personal capacitado, con el fin de encontrar evasores. Una situación que por el momento no tiene solución porque el presupuesto municipal no alcanza para un mayor gasto en nómina por lo que no es posible la contratación de más personal.

La evasión del impuesto ocurre por la cultura de no pago que ha existido a lo largo del tiempo en Tumaco y por desconocimiento, porque los pequeños y medianos empresarios no tienen conocimiento que existe este impuesto y no tienen ni idea que es un delito y los alcances de este, saben más de derecho civil; es decir saben que matar es un delito, pero no saben que no pagar impuestos también lo es.

La actividad que más evade es la comercial, ya que la mayoría no se registran y los que se registran, declaran con unos ingresos brutos irrisorios para pagar menos de lo que deberían.

La evasión y elusión del impuesto trae consecuencias como:

Recaudo menor al de su potencial y este a su vez tiene consecuencias como una desmejora en la atención de las necesidades y requerimientos por parte de la administración municipal hacia la población; es decir, cuando se acercan a solicitar un servicio en cualquier oficina de la administración municipal, ya que hay menos dinero para invertir en la mejora de la infraestructura de los predios públicos, en la adquisición de bienes, enseres, equipo de oficina y softwares que facilitan y mejoran los procesos, esto redundando en la contratación de menos personal del que se necesita realmente y no cualificado para las labores correspondientes.

Así mismo se genera menos inversión social de la que se podría, por otra parte la evasión y elusión del impuesto genera una baja en la categorización del municipio y esto ocasiona también una reducción de las transferencias por parte del estado; es decir Tumaco por población es un municipio que debería estar en segunda

categoría, por ser zona fronteriza está en cuarta categoría, pero por los ingresos propios que percibe debería estar en sexta categoría.

El porcentaje de evasión y elusión del impuesto se estima que esta en el 70%, según los censos que se han hecho.

La evolución del impuesto en los últimos años ha sido positiva, debido a que las sumas recaudadas por concepto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio fueron las siguientes: En el año 2012 fue de \$ 1.901.113.130, en 2013 fue de \$ 2,805.963.885, y en el año 2014 \$ 3,710.020.749. Por encima de la sobre tasa a la gasolina y del impuesto Predial Unificado, convirtiéndose en el más importante para la Hacienda municipal actualmente.

4.1.5. ANÁLISIS DEL SONDEO DE OPINIÓN EFECTUADO A LOS PROPIETARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO.

El sondeo que se realizó fue aplicado a cincuenta establecimientos de las áreas comerciales, industriales y de servicios del municipio de Tumaco al cual se le realizó el siguiente análisis:

- **Constitución de los establecimientos:** De los establecimientos sondeados se tiene que el 48% de ellos están constituidos por Personería Natural, 32% constituidos por Personería Jurídica y 20% por Sociedad de Hecho.

Tabla No. 11 Constitución de los Establecimientos Sondeados

El establecimiento esta constituido por:		
Persona natural	24	48%
Persona jurídica	16	32%
Sociedad de hecho	10	20%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- **Registro mercantil:** El 100% de los propietarios sondeados afirman que el establecimiento se encuentra inscrito ante la Cámara de Comercio y por lo tanto posee el debido Registro Mercantil. El Registro Mercantil es necesario para la identificación del establecimiento ya que permite dar seguridad al tráfico mercantil al publicar los datos jurídicos y económicos de la empresa y de las personas que la constituyen.

Tabla No. 12 Establecimientos Sondeados con Registro Mercantil

Cuenta el establecimiento con Registro Mercantil		
Sí	50	100%
No	0	0%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- **Establecimientos que contribuyen con el impuesto de Industria y Comercio:** Tan sólo el 34% de los establecimientos sondeados son contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, hay un 66% de rezago en la contribución; lo que conlleva a que la Secretaría de Hacienda perciba una pequeña cantidad de recursos propios que le permita cumplir con sus obligaciones y metas.

Tabla No. 13 Establecimientos Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio

El establecimiento está inscrito en la Secretaría de Hacienda del municipio como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio		
Sí	17	34%
No	33	66%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- **Registro de Contabilidad:** El 60% de los establecimientos llevan registros contables de tipo tributario de sus actividades diarias, el 40% restante no lo hace y esto conlleva a que las empresas que no lo hacen no tengan un riguroso control sobre las operaciones comerciales que se realizan en la empresa, además de que la falta de los registros contables les dificulta presentar las declaraciones anuales de impuestos lo que tendría como consecuencia sanciones; la contabilidad sirve para mantener un registro eficiente que ayude a controlar los flujos efectivos.

Tabla No. 14 Establecimientos que Llevan Contabilidad Tributaria

En el establecimiento se lleva contabilidad tributaria		
Sí	30	60%
No	20	40%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- **Tipo de registro de la contabilidad:** El 40% de los establecimientos que no llevaban registros de contabilidad tributaria, afirmaron realizar la contabilidad teniendo en cuenta el archivo de las facturas de compra y venta que realizaba la empresa. Ningún establecimiento mostró llevar el libro de registro de operaciones diarias, ni estados de pérdidas y ganancias, menos un balance general.

Tabla No. 15 Tipo de Registro de Contabilidad

El establecimiento en qué tipo de registro lleva la contabilidad		
Libro de registro diario de operaciones	0	0%
Balance general	0	0%
Tiene archivadas sus facturas de compra y venta	20	40%
Estado de pérdidas y ganancias	0	0%
Solo lleva contabilidad Tributaria.	30	60%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

De los establecimientos sondeados se tiene que el 34% de ellos cumplen en su totalidad con las obligaciones de registro mercantil, industria y comercio, impuesto al valor agregado y retención en la fuente. El 66% restante no cumple únicamente con el pago del impuesto de industria y comercio; desde aquí se observa que hay un gran número de establecimientos que aunque están obligados a ser contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, incumplen con el pago.

Tabla No. 16 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Comerciales

El establecimiento cumple con las obligaciones de					
		Total		Total	
Registro mercantil	Sí	50	50	100%	100%
	No	0		0%	
Industria y Comercio	Sí	17	50	34%	100%
	No	33		66%	
Impuesto al Valor Agregado	Sí	50	50	100%	100%
	No	0		0%	
Retención en la Fuente	Sí	50	50	100%	100%
	No	0		0%	
Todas las anteriores	Sí	17	50	34%	100%
	No	33		66%	

Fuente: esta investigación.

- **Actividad a la que se dedica el establecimiento:** Del sondeo realizado a los establecimientos se tiene que 12% pertenecen al sector industrial, 34% pertenecientes al sector servicios y un 54% pertenecientes al sector comercial. De aquí se obtiene que en Tumaco del total de empresas establecidas, el 66% de ellas están obligadas a pagar el impuesto de Industria y Comercio pero su recaudación sólo está dada por el 33% de dichas empresas lo cual no ayuda a superar las metas de recaudación.

Tabla No. 17 Actividad a la que se Dedicar el Establecimiento

Actividad del establecimiento		
Servicios	17	34%
Industrial	6	12%
Comercial	27	54%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- **Tipo de establecimiento:** Del área comercial se obtuvo que el 12% eran ferreterías, 2% pesqueras, 14% supermercados, 4% estancos, 8% compraventas y 14% almacenes de ropa que dan un total del 54%. Del área de servicios se tiene que 14% eran restaurantes, 8% cooperativas de transporte, 4% café internet y 8% hoteles que dan un total de 34%; por su parte el área industrial estuvo conformada por un 6% de panaderías, 4% ebanisterías y 2% empresas de palmito, que componen el 12% del total de establecimientos sondeados.

Tabla No. 18 Tipo de establecimiento

Tipo de establecimiento		
Panadería	3	6%
Restaurantes	7	14%
Ferretería	6	12%
Pesquera	1	2%
Supermercados	7	14%
Estanco	2	4%
Cooperativas de transporte	4	8%
Café internet	2	4%
Hoteles	4	8%
Ebanisterías	2	4%
Empresa de Palmito	1	2%
Compra-Ventas	4	8%
Almacenes de ropa	7	14%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- Nivel educativo del propietario y/o administrador del establecimiento:** Del total de personas que suministraron información al presente sondeo bajo el cargo de propietarios y/o administradores tan sólo el 36% tenían una carrera tecnológica o profesional (10% tecnológica y 26% profesional), 12% tenían un nivel educativo técnico y un abismal 52% con nivel educativo de secundaria; de aquí se explica porque hay tantos establecimientos que no cumplen con requisitos contables y con el pago del impuesto de Industria y Comercio, ya que se entiende que estos propietarios y/o administradores bachilleres carecen del conocimiento de las normas y códigos civiles, tributarios y comerciales.

Tabla No. 19 Nivel educativo del administrador del establecimiento

Nivel educativo del propietario y/o administrador del establecimiento		
Primaria	0	0%
Secundaria	26	52%
Técnica	6	12%
Tecnológica	5	10%
Profesional	13	26%
Postgrado	0	0%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- Percepción de la tarifa del impuesto de Industria y Comercio:** La percepción que se tiene al interior de los establecimientos sondeados es que la tarifa del impuesto de Industria y Comercio es alta para el 34% de la población, el 66% restante afirma no tener conocimiento para definir la tarifa de dicho impuesto.

Tabla No. 20 Tarifa del impuesto de Industria y Comercio

Tarifa del impuesto de Industria y Comercio		
Razonable	0	0%
Alta	17	34%
Baja	0	0%
No sabe	33	66%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- Conocimiento de estrategias realizadas por la Alcaldía para impulsar el pago del impuesto de Industria y Comercio según las personas sondeadas:** El 32% de los propietarios y/o administradores de los establecimientos sondeados conocen ciertas estrategias que ha realizado la Alcaldía para mejorar la contribución del impuesto, entre dichas estrategias están las capacitaciones realizadas con la colaboración de la Cámara de Comercio en las que se recuerda la necesidad de estar al día en el pago de tributos para evitar los llamados de cobro coactivo y sus respectivas sanciones, también se conocen los descuentos otorgados por pronto pago. Del mismo modo creen que dichas estrategias no son suficientes puesto que no son tomadas con la importancia que requieren y no se abarca a la población total de empresarios en el municipio. El 68% de las personas sondeadas no conocen ninguna estrategia al respecto.

Tabla No. 21 Conocimiento de estrategias para impulsar el pago del impuesto

Conocimiento de estrategias para impulsar el pago del impuesto de Industria y Comercio		
Sí	16	32%
No	34	68%
Total	50	100%

Fuente: esta investigación.

- Inconvenientes de los establecimientos para efectuar el pago del impuesto de Industria y Comercio:** La totalidad de los establecimientos sondeados mostraron que los inconvenientes para efectuar los pagos tributarios era la falta de dinero dado por las pocas utilidades que tenía la empresa.
- Evasión y elusión del impuesto:** los establecimientos que participaron del sondeo cuyos propietarios eran tecnólogos o profesionales (36%) afirmaron que tanto la evasión como la elusión de impuestos se daba por la cultura de no pago del municipio debido a que la población no ve reflejado el pago de los impuestos en la mejora de la infraestructura del municipio así como del bienestar brindado a la población por parte de los entes territoriales; del mismo modo piensan que son consecuencias de elusión y evasión sanciones, cierre del establecimiento y hasta cárcel en algunos posibles escenarios. El resto de personas sondeadas no supieron dar respuesta sobre el tema.

- **Percepción de la destinación del recaudo del impuesto de Industria y Comercio:** El personal participante del sondeo asume que toda recaudación tributaria asumida por la Secretaría de Hacienda se dirige a las arcas privadas de la Administración Municipal, es decir, es usada para fines de corrupción. Piensa que el ideal es que se vea reflejada en el espacio público, parques, calles, salud, vivienda, seguridad.
- **Percepción acerca del personal que labora en la dependencia de Industria y Comercio:** Aunque el personal que labora en la Secretaría de Hacienda y sus dependencias es amable, las personas sondeadas con respecto a Industria y Comercio piensan que el personal no tiene el perfil adecuado pues no brindan información al respecto del impuesto y no han demostrado interés por capacitar a todos los establecimientos sobre la obligación e importancia de contribuir con el pago del impuesto.

4.1.6. Fuentes de ingresos municipales.

Las fuentes de ingresos con los que cuenta el municipio para cumplir con sus obligaciones sociales y de funcionamiento provienen de los ingresos corrientes, los ingresos de capital, los reintegros de capital y el sistema general de regalías. Los ingresos corrientes están conformados por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios; dentro de los ingresos tributarios se encuentran el impuesto sobre vehículos automotores, el impuesto predial unificado, impuesto a juegos permitidos, la sobretasa a la gasolina, las contribuciones sobre contratos de obras públicas, el impuesto de industria y comercio, entre otros.

Dentro de los ingresos no tributarios se tienen los ingresos provenientes por multas y sanciones, las transferencias por sistema general de participación, transferencia de fondos como FOSYGA, transferencias de ETESA y otros ingresos no tributarios como arrendamientos y servicios de exhumación.

En los ingresos de capital se encuentran los recursos por cofinanciaciones con el gobierno nacional, departamental y el sector privado, también están los recursos del balance que reflejan superávit y los rendimientos por operaciones financieras. Los reintegros de capital son aquellos provenientes por contratos y/o convenios.

En la siguiente tabla se puede observar cuáles son los ingresos que generan mayores recursos a la hora de realizar el presupuesto de ingresos en el municipio de Tumaco. En ella se tiene que los ingresos no tributarios son los más importantes para los tres años de estudio de la presente investigación.

Tabla No. 22 Fuentes de Ingresos Presupuestales

Nivel	DESCRIPCION	Pto_Def 2012	Pto_Def 2013	Pto_Def 2014
	INGRESOS TOTALES	\$ 261.099.058.077,00	\$ 253.370.667.661,00	\$ 255.383.630.960,00
1	INGRESOS TOTALES SINSGR	\$ 238.631.156.207,00	\$ 229.690.262.542,00	\$ 226.526.081.788,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 187.872.030.033,00	\$ 198.529.592.229,00	\$ 214.211.630.892,00
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 8.707.944.095,00	\$ 11.980.596.201,00	\$ 15.543.988.802,00
112	NO TRIBUTARIOS	\$ 179.164.085.938,00	\$ 186.548.996.028,00	\$ 198.667.642.090,00
12	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 50.759.126.174,00	\$ 31.115.770.313,00	\$ 12.287.951.773,00
14	REINTEGROS	\$ -	\$ 44.900.000,00	\$ 26.499.123,00
4	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 22.467.901.870,00	\$ 23.680.405.119,00	\$ 28.857.549.172,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Para analizar la participación de cada uno de las fuentes de ingresos del municipio, estas se deben desglosar en sus componentes más básicos, por lo tanto se tiene que los ingresos no tributarios representan el 68,62% del presupuesto para el año 2012, el 73,63% para el año 2013 y el 77,79% para el año 2014, lo que muestra una clara tendencia al incremento. Los ingresos de capital son los segundos más importantes para los años 2012 y 2013 (19% y 12% respectivamente). Para el año 2014 la segunda fuente de ingresos más importante es el sistema general de regalías (11.30%).

En tercer lugar para los años 2012 y 2013 está el sistema general de regalías y los ingresos tributarios para el 2014 con el 6,09%.

Tabla No. 23 Participación de las fuentes de Ingreso en el Presupuesto

Nivel	DESCRIPCION	Pto_Def 2012	Pto_Def 2013	Pto_Def 2014
	TOTAL PRESUPUESTO	100,00%	100,00%	100,00%
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,34%	4,73%	6,09%
112	NO TRIBUTARIOS	68,62%	73,63%	77,79%
12	INGRESOS DE CAPITAL	19,44%	12,28%	4,81%
14	REINTEGROS	0,00%	0,02%	0,01%
4	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	8,61%	9,35%	11,30%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.1.6.1. Ingresos Tributarios Municipales.

Los impuestos más representativos para el municipio de Tumaco en cuanto a Ingresos son: Sobretasa a la gasolina, Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto predial unificado. La siguiente grafica muestra, su participación en el presupuesto municipal.

Gráfica No. 1 Ingresos Tributarios 2012



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Estos tres impuestos representaron el 69% del total de ingresos tributarios del municipio para el año 2012, y es el impuesto a la gasolina el más representativo en cuanto a ingresos, pues tiene una participación de 29%, mientras que el impuesto de Industria y Comercio es el segundo con el 22% de participación, dejando al Impuesto Predial en el tercer lugar con una participación del 18%

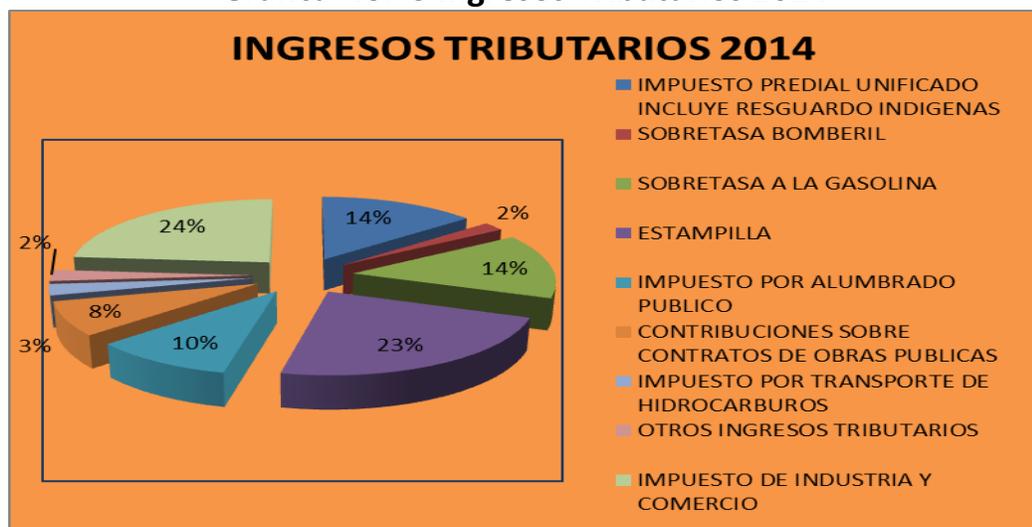
Gráfica No. 2 Ingresos Tributarios 2013



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Para este año los tres impuestos representaron el 55% del total de la participación. En los Ingresos Tributarios del año 2013, el impuesto por Estampillas tuvo una notable participación del 15% que iguala al impuesto de Sobretasa a la Gasolina, el Impuesto Predial Unificado tiene una participación del 17% (un punto porcentual por debajo del año anterior). Sin embargo el impuesto de Industria y Comercio tuvo una participación del 23% (un punto porcentual por encima de la participación del año anterior). Siendo el Impuesto de Industria y Comercio el más representativo para este año.

Gráfica No. 3 Ingresos Tributarios 2014



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

En este año la representación de los tres impuestos fue del 61% dentro de los ingresos tributarios. Para el año 2014 el impuesto de Industria y Comercio tuvo una notable participación dentro de los ingresos tributarios, manteniéndose en el primer lugar en cuanto a recaudo durante este año con el 24% de participación, un punto porcentual mas que en el año anterior, el impuesto por estampillas en el segundo lugar con una participación del 23% respectivamente y en tercer lugar están la Sobretasa a la Gasolina y el impuesto Predial Unificado cada uno con una participación del 14%, una reducción importante del impuesto a la gasolina respecto al año 2012, cabe resaltar que esto es debido a la crisis petrolera que atraviesa el País.

Tabla No 24 Representación de los tres impuestos más Importantes por año.

Años	2012	2013	2014
Representación 3 imp.	69%	55%	61%
Rep Imp Ind y Cio	21.83%,	23.42%	23.87%

Fuente: esta investigación.

Estos tres impuestos representaron el 69% del total de ingresos tributarios del municipio para el año 2012, para el año 2013 la participación fue del 55% y de 61% para el año 2014, su tendencia es a la disminución en su participación en los ingresos tributarios, no obstante la participación del impuesto de Industria y Comercio, como tal ha crecido de manera tendencial; es decir que su recaudo ha evolucionado positivamente.

4.1.6.2. Ingresos no tributarios municipales

Dentro de los ingresos no tributarios se tiene que son precisamente las transferencias nacionales con su sistema general de participación las que otorgan la principal fuente de recursos al municipio. Las transferencias recibidas provienen de la nación y el departamento, ambas destinan una parte para los gastos de funcionamiento de la Alcaldía y sus dependencias y para la inversión social. Tanto FOSYGA como ETESA realizan transferencias que pueden ser destinadas únicamente a la inversión en la salud del municipio. FOSYGA es la segunda fuente de recursos dentro de los ingresos no tributarios.

En la siguiente tabla se muestra la participación monetaria de cada una de las fuentes de ingresos no tributarios.

Tabla No. 25 Fuente de Ingresos No Tributarios

112 NO TRIBUTARIOS	2012	2013	2014
	\$ 179.164.085.938	\$ 186.548.996.028,00	\$ 198.667.642.090,00
TASAS Y DERECHOS	\$ 790.241.955	\$ 252.799.759,00	\$ 196.758.810,00
MULTAS Y SANCIONES	\$ 423.744.085	\$ 537.701.050,00	\$ 583.294.442,00
TRANSFERENCIAS	\$ 177.930.099.898	\$ 185.753.495.219,00	\$ 197.887.588.838,00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	\$ 5.251.523.299	\$ 1.822.990.233,00	\$ 2.649.976.609,00
DEL NIVEL NACIONAL	\$ 5.008.622.299	\$ 1.727.597.348,00	\$ 2.254.441.581,00
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 242.901.000	\$ 95.392.885,00	\$ 395.535.028,00
TRANSFERENCIA PARA INVERSION	\$ 172.678.576.599	\$ 183.930.504.986,00	\$ 195.237.612.229,00
DEL NIVEL NACIONAL	\$ 143.668.056.883	\$ 143.711.597.979,00	\$ 152.690.910.215,00
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 441.389.529	\$ 883.564.132,00	\$ 735.826.901,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA	\$ 28.231.630.187	\$ 39.049.164.220,00	\$ 40.659.280.684,00
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA	\$ 337.500.000	\$ 286.178.655,00	\$ 1.151.594.429,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 20.000.000	\$ 5.000.000,00	\$ -

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Las transferencias nacionales aportan la mayor parte de los ingresos no tributarios aunque su participación cada vez ha ido disminuyendo, la siguen las transferencias del Fondo de Solidaridad y Garantías que creció en el lapso 2012-2013, y tuvo un leve crecimiento en el año 2013-2014. Las Tasas y Derechos provenientes de matrículas de vehículos, derechos de rifas y contraprestación portuaria son muy poco significativas en los ingresos no tributarios, apenas un 0,44% en el mejor de los casos (2012), las multas y sanciones poseen una participación porcentual aún más baja que las tasas y derechos (0,24% para el año 2012 y 0,29% para los años 2013 y 2014).

Tabla No. 26 Fuente de Ingresos No Tributarios porcentual

PARTICIPACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2012	2013	2014
TASAS Y DERECHOS	0,44%	0,14%	0,10%
MULTAS Y SANCIONES	0,24%	0,29%	0,29%
TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL NACIONAL	2,93%	0,98%	1,33%
TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0,14%	0,05%	0,20%
TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN DEL NIVEL NACIONAL	80,19%	77,04%	76,86%
TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0,25%	0,47%	0,37%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA	15,76%	20,93%	20,47%
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA	0,19%	0,15%	0,58%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,01%	0,003%	0,00%

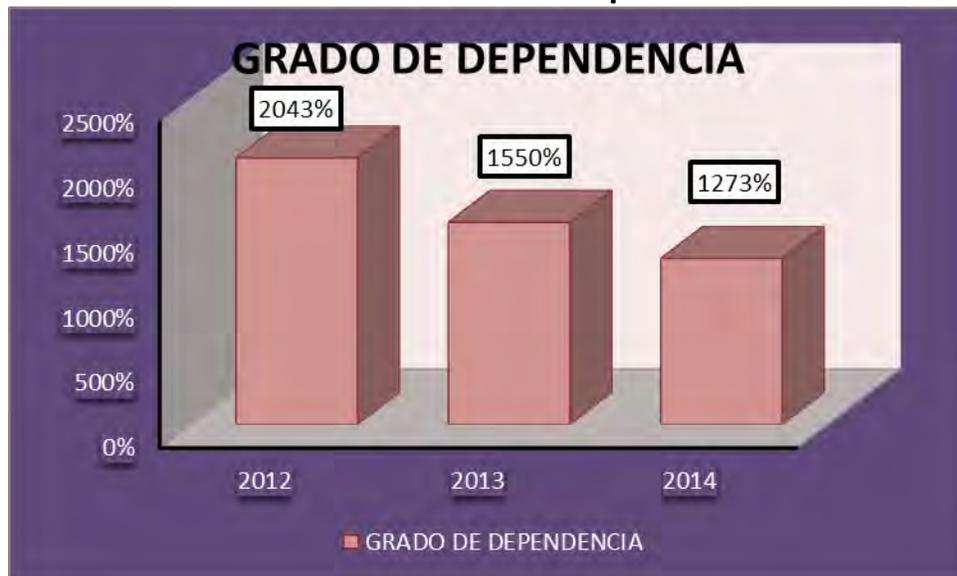
Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.1.7 Grado de dependencia

Es un indicador el cual muestra como su nombre lo dice, que tan dependiente es el municipio de los ingresos por transferencias que realiza el Estado; para el municipio de Tumaco se tiene que su grado de dependencia al pasar los años ha sido cada vez menor, lo que significa que el municipio ha podido de crecer en manera tributaria al cumplir las metas del recaudo de impuestos municipales. Para el año 2012 el Grado de Dependencia fue de 2043% (demasiado grande), al 2013 este indicador tuvo una disminución notable, puesto que alcanzo una dependencia de 1550% (disminuyó en un 493%), ya en el año 2014 el Grado de Dependencia llegó al 1273% (cayó 277 puntos porcentuales).

La siguiente grafica muestra lo anterior.

Gráfica No. 4 Grado de Dependencia



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.1.8 Indicadores Fiscales

Dentro de las finanzas públicas existen indicadores fiscales que permiten evaluar el desempeño de la recaudación tributaria en los municipios; estos indicadores son:

- Eficiencia Fiscal
- Participación en los ingresos tributarios
- Recaudo Per Cápita
- Evolución del impuesto en el tiempo

A continuación se presentan algunos indicadores del impuesto de industria y comercio en Tumaco que permiten visualizar como ha sido su comportamiento en los últimos años.

4.1.8.1 Eficiencia Fiscal

Este indicador muestra el porcentaje de contribución del impuesto de Industria y Comercio a los ingresos corrientes del municipio. La gráfica siguiente muestra que para los años de estudio la eficiencia fiscal del impuesto de Industria y Comercio ha ido creciendo, esto se debe a que la recaudación de este impuesto ha tenido un crecimiento significativo, no obstante, el crecimiento de los ingresos corrientes del municipio no han crecido en la misma proporción en que lo ha efectuado el impuesto en cuestión.

Gráfica No. 5 Eficiencia Fiscal (Impuesto de Industria y Comercio/Ingresos Corrientes)



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La eficiencia fiscal para el año 2012 fue del 1.012%, para el año 2013 del 1.4134% y 1.732% para el año 2014, un crecimiento del 0.4% para los años 2012- 2013 y del 0.32% para los años 2013- 2014.

4.1.8.2 Participación en los ingresos tributarios

La Participación en los Ingresos Tributarios muestra el grado de participación que tiene el impuesto de Industria y Comercio al evaluarlo frente a la participación conjunta de la recaudación de los demás impuestos. En el municipio de Tumaco el impuesto de Industria y Comercio ha tenido un comportamiento positivo, puesto que con el pasar de los años ha presentado un crecimiento aunque corto pero sostenido, esto se explica porque el crecimiento en la recaudación de este impuesto ha sido más grande que el crecimiento que ha experimentado la recaudación de los tributos totales.

En el año 2012 la participación del impuesto de Industria y Comercio en los Ingresos Tributarios fue del 21.83%, en el año 2013 fué del 23.42% y para el año 2014 su participación fue del 23.87%.

Gráfica No. 6 Participación en los Ingresos Tributarios (Impuesto de Industria y Comercio/Ingresos Tributarios)



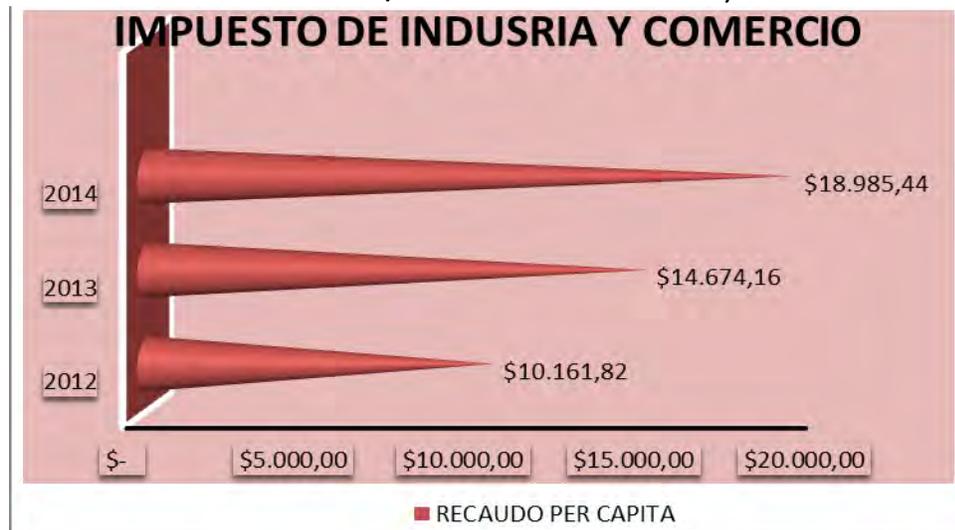
Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.1.8.3 Recaudo Per Cápita.

El Recaudo Per Cápita evalúa la recaudación del impuesto de Industria y Comercio distribuidos en la población total del municipio de Tumaco. La población fue de 187.084, 191.218 y 195.414 para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente según fuentes estadísticas de la Alcaldía. De esta manera se obtiene que en el año 2012 el recaudo per cápita fuera de \$10.161,82; para el año 2013 de \$14.674,16 y para el año 2014 de \$18.985,44.

El hecho de que con el paso del tiempo la recaudación per cápita sea cada vez mayor se debe a que la tasa de crecimiento anual poblacional es muy pequeña (2% en promedio) en comparación con la tasa de crecimiento anual del impuesto de Industria y Comercio (40% en promedio).

Gráfica No. 7 Recaudo Per Cápita (Impuesto de Industria y Comercio/Población de Tumaco)



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.1.9 Evolución del Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio

La Evolución del recaudo del impuesto de Industria y Comercio permite evaluar su comportamiento a lo largo del tiempo y esto puede realizarse en términos de pesos y/o porcentajes. Para el tiempo de estudio de la presente investigación se observa que la recaudación del impuesto ha tenido un comportamiento incremental y esto es bueno puesto que el municipio cuenta con mayores recursos propios que son de libre destinación y con los que pudo contar para hacer más inversiones.

Al evaluar la evolución del recaudo del impuesto en términos de pesos se tiene que para el año 2012 la recaudación fue de \$1.901´113.130, en el año 2013 fue de \$2.805´963.885 y de \$3.710´020.749 para el año 2014. El crecimiento anual promedio fue del recaudo fue del 40%.

En la siguiente gráfica se tienen estos resultados.

Gráfica No. 8 Evolución del Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Al analizar la evolución de la recaudación del impuesto de Industria y Comercio en términos porcentuales tenemos que para el año 2012 tuvo un crecimiento del 26.7%, para el año 2013 se tuvo un gran crecimiento con una tasa del 47.6% (casi de 21 puntos porcentuales), y para el año 2014 la recaudación alcanzó un crecimiento del 32.22%, que aunque bueno presenta una caída de 15.32 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Gráfica No. 9 Evolución Porcentual del Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.2 GASTO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DURANTE EL PERIODO 2012 - 2014.

Las ejecuciones presupuestales de gasto que realizan todos los municipios son destinadas a satisfacer las necesidades de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda. Para el caso del municipio de Tumaco se tiene que la ejecución de gasto presentada por Secretaría de Hacienda se destina unicamente a satisfacer los gastos de funcionamiento del despacho de la Alcaldía y sus dependencias y para cumplir con las inversiones sociales planteadas en los planes de desarrollo municipales.

4.2.1 Ejecución de gastos año 2012

De tal manera se obtiene que para el año 2012, contando con un presupuesto de ingresos de **\$261.099'058.077**, para los gastos de funcionamiento se destinaron **\$8.182'058.648** que representan el **3,13%** del presupuesto de ingresos. Los gastos de inversión fueron de **\$252.916'999.429** que representan el **96,87%**.

Tabla No. 27 Ejecución Presupuestal 2012

TOTAL PRESUPUESTO 2012	\$ 261.099.058.077,00	PARTICIPACIÓN
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012	\$ 8.182.058.648,00	3,13%
TOTAL INVERSIÓN	\$252.916.999.429,00	96,87%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Dentro de los gastos de funcionamiento del municipio se encuentran aquellos concernientes al Despacho del Alcalde y sus dependencias como lo son: la Oficina de Planeación, la Secretaría de Hacienda, la Oficina de Turismo, entre otras, a excepción de la Secretaría de Salud y de Educación a la que se destinan rubros especiales. En los gastos de funcionamiento también participan las transferencias realizadas al Concejo Municipal y a la Personería, y las transferencias al Cuerpo de Bomberos de Tumaco.

Para el año 2012 se tuvieron gastos de funcionamiento concernientes no solo a Despacho del Alcalde, Concejo, Personería y Cuerpo de Bomberos sino que también se realizaron transferencias a Corporaciones Autónomas encargadas del

medio ambiente como lo es CORPONARIÑO, y transferencias a universidades públicas, específicamente a la Universidad de Nariño sede Tumaco.

En el año 2012 el Despacho del Alcalde presentó gastos por el valor de **\$7.327'928.696**, que equivalen al **89,56%**; Las transferencias al Concejo Municipal se dieron por un valor de **\$380'376.783** y a la Personería por **\$158'676.000** que representan el **4,65%** y el **1,94%** respectivamente. El Cuerpo de Bomberos recibió **\$107'349.331** (representa el **1,31%**) y la Universidad de Nariño recibió **141'449.306** que tiene una participación del **1,73%**. A CORPONARIÑO por su parte tan solo se le destinaron **\$66'278.532** que cuenta con el **0,81%** de participación.

Tabla No. 28 Gastos de Funcionamiento 2012

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012	\$ 8.182.058.648,00	100,00%
Despacho del alcalde	\$ 7.327.928.696,00	89,56%
Transferencia al Concejo Municipal Gastos	\$ 380.376.783,00	4,65%
Transferencia Personeria Municipal	\$ 158.676.000,00	1,94%
Transferencias Cuerpo de Bomberos	\$ 107.349.331,00	1,31%
Transferencia Ambiental a Corporaciones Autónomas	\$ 66.278.532,00	0,81%
Transferencias a Universidades Públicas	\$ 141.449.306,00	1,73%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Los gastos de inversión que ocurrieron en el año 2012 abarcan los siguientes sectores: salud, cultura, educación, deporte y recreación, prevención y atención de desastres, transporte, agropecuario, agua potable y saneamiento básico, atención a grupos vulnerables, etc. Cabe resaltar que dentro de los ingresos percibidos por el Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participación hay rubros que son de forzosa inversión en sectores específicos. Para el caso del Sistema General de Participación, los sectores de inversión obligatoria son: educación, salud, pública, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación y cultura. Por orden de importancia se destinan más recursos a educación, segundo a salud, tercero a la inversión de agua potable y saneamiento básico, cuarto a la salud pública, quinto a deporte y recreación y en sexto y último lugar queda la cultura.

En el Sistema General de Regalías los sectores de inversión forzosa son: educación, agua potable y saneamiento básico, servicio público de energía, agropecuario, transporte, promoción social y equipamiento de las oficinas de la Alcaldía.

En la educación el Sistema General de Regalías destina recursos para la construcción de las aulas de bioquímica, física y sistemas en los distintos establecimientos educativos. En el agua potable y saneamiento básico se trabaja

en la construcción y rehabilitación del sistema de agua lluvia del municipio; para el servicio público de energía se pretende la electrificación de las veredas, en el sector agropecuario se promueve la exploración de alternativas de producción en las veredas del Río Gualajo, del río Rosario y del Río Caunapí. En el sector transporte se invierte en el macro proyecto de movilización urbana y rural; de igual manera se pretende erradicar la pobreza extrema al invertir en la promoción social y mejorar las dependencias de la Administración municipal al invertir en equipamiento.

Entonces la inversión que se realizó en el 2012 quedó de la siguiente manera:

- **\$60.609´067.761** invertidos en salud para atender programas de aseguramiento de subsidios de continuidad y ampliación de las empresas FOSYGAS y ETESA, brindar atención a la población discapacitada y atender el pago de los vinculados a la oficina de Talento Humano.
- **\$1.897´484.302** invertidos en cultura que se destinan a la ayuda y promoción de exposiciones culturales y artísticas, asumir el pago de nómina de personal vinculado a la Oficina de Talento Humano que cumple con funciones de carácter operativo, conservación y divulgación de tradiciones ancestrales y dotación de bibliotecas.
- **\$2.110´860.021** invertidos en la promoción del desarrollo que destina recursos para la Oficina de Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo, apoyo en la generación de ingresos para la disminución de la pobreza extrema, promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo, promoción del desarrollo turístico y atender el Centro Regional de Productividad e Innovación de Tecnologías.
- **\$118.825´011.034** destinados a educación del cual se habla más adelante.
- **\$25´000.000** destinados a vivienda, el cual apoya planes y proyectos de adquisición y/o construcción de viviendas.
- **\$93´272.321** invertidos en el Cuerpo de Bomberos del municipio con lo cual se asumen el mejoramiento y mantenimiento del mismo, diferente al rubro ocasionado como gastos de funcionamiento mencionado anteriormente.
- **\$1.913´440.115** destinados a cobertura de capacitación el cual atiende el pago de salarios, prestaciones sociales, seguros y transferencias por la remuneración de servicios técnicos en la realización de capacitaciones y asesorías al personal administrativo del Despacho del Alcalde.

La siguiente tabla muestra los sectores de inversión para el año 2012 y sus respectivos montos.

Tabla No. 29 Sectores de Inversión 2012

TOTAL INVERSIÓN 2012	\$ 252.916.999.429,00
TOTAL DE INVERSION SALUD	\$ 60.609.067.761,00
TOTAL DEPORTE Y RECREACION	\$ 596.586.602,00
TOTAL CULTURA	\$ 1.897.484.302,00
TOTAL CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 10.000.000,00
TOTAL PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 361.171.346,00
TOTAL ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 1.066.943.857,00
TOTAL PROMOCION DEL DESARROLLO	\$ 2.110.860.021,00
TOTAL PROTECCION INTEGRAL A LA 1RA INFANCIA	\$ 783.184.732,00
TOTAL EDUCACIÓN	\$ 118.825.011.034,00
TOTAL JUSTICIA	\$ 1.996.296.037,00
TOTAL COBERTURA EN CAPACITACIÓN	\$ 1.913.440.115,00
TOTAL DE INVERSION AGUA POTABLE	\$ 48.458.922.368,00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	\$ 1.545.351.549,00
TOTAL AGROPECUARIO	\$ 2.523.990.033,00
TOTAL TRANSPORTE	\$ 9.716.473.725,00
TOTAL EQUIPAMIENTO DESPACHO ALCALDÍA	\$ 195.992.985,00
TOTAL PROGRAMA AMBIENTAL	\$ 10.000.000,00
TOTAL ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	\$ 136.450.234,00
TOTAL INVERSIÓN CUERPOS DE BOMBEROS	\$ 93.272.321,00
TOTAL GASTOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	\$ 41.500.407,00
TOTAL VIVIENDA	\$ 25.000.000,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La importancia que obtiene cada sector de inversión se define por el monto de inversión destinado en él, en el 2012 la participación porcentual se establece de la siguiente manera: de los veintiún sectores de inversión que se obtuvieron, el sector educativo ocupa el primer lugar con una participación del **46,98%**; segundo lugar para salud (**23,96%**), en tercer lugar agua potable y saneamiento básico (**19,16%**), en cuarto lugar sector transporte (**3,84%**), en quinto lugar está el sector agropecuario con una participación del **1%**, en los siguientes puestos cada sector no tiene una participación mayor del **1%** lo cual no significa que las cantidades monetarias destinadas a dichos sectores sean mínimas o carezcan de importancia, sino que al compararlas con las cantidades monetarias de los sectores que ocupan los primeros lugares su participación se vuelve insignificante; estos sectores son: promoción del desarrollo (sexto lugar con una participación del **(0,83%)**), justicia en séptimo lugar (**(0,79%)**), cobertura en capacitación octavo lugar (**(0,76%)**), cultura en noveno lugar con el **0,75%**, servicio público de energía en décimo lugar con el **0,61%**, le siguen atención a grupos vulnerables (**(0,42%)**), protección integral a la primera infancia (**(0,31%)**), deporte y recreación (**(0,24%)**),

prevención y atención de desastres (**0,14%**); los sectores con menos del **0.1%** de participación dentro de las inversiones son: equipamiento Despacho del Alcalde, atención y apoyo al adulto mayor, cuerpo de bomberos, centros de reclusión, vivienda y programa ambiental.

La tabla siguiente muestra cada una de las participaciones de los sectores de inversión en el 2012

Tabla No. 30 Participación Porcentual de los Sectores de Inversión 2012

TOTAL INVERSIÓN 2012	100,00%
TOTAL DE INVERSION SALUD	23,96%
TOTAL DEPORTE Y RECREACION	0,24%
TOTAL CULTURA	0,75%
TOTAL CENTROS DE RECLUSIÓN	0,00%
TOTAL PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	0,14%
TOTAL ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0,42%
TOTAL PROMOCION DEL DESARROLLO	0,83%
TOTAL PROTECCION INTEGRAL A LA 1RA INFANCIA	0,31%
TOTAL EDUCACIÓN	46,98%
TOTAL JUSTICIA	0,79%
TOTAL COBERTURA EN CAPACITACIÓN	0,76%
TOTAL DE INVERSION AGUA POTABLE	19,16%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	0,61%
TOTAL AGROPECUARIO	1,00%
TOTAL TRANSPORTE	3,84%
TOTAL EQUIPAMIENTO DESPACHO ALCALDÍA	0,08%
TOTAL PROGRAMA AMBENTAL	0,00%
TOTAL ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	0,05%
TOTAL INVERSIÓN CUERPOS DE BOMBEROS	0,04%
TOTAL GASTOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	0,02%
TOTAL VIVIENDA	0,01%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

El sector educativo por ser el de mayor importancia en inversión para los Sistemas de Participación y Regalías se hace necesario que se explique de manera particular. Al sector educativo lo componen siete subsectores de los cuales seis pertenecen a la forzosa inversión ordenada por el Sistema General de Participación y uno a la dispuesta por el Sistema General de Regalías.

Los subsectores Fortalecimiento Institucional, Alimentación Escolar, Calidad educativa, cuota administrativa, prestación de servicios y eficiencia son del SGP. El Fortalecimiento Institucional hace referencia a los procesos integrales de evaluación institucional y re organizacional que se llevan a cabo en los distintos

establecimientos educativos del municipio, a la construcción, adquisición, dotación y mejoramiento de la infraestructura educativa. Su participación dentro del sector educativo es del **5,41%**.

La Alimentación Escolar contempla la compra de alimentos, los implementos necesarios para la preparación de los alimentos, la contratación del personal requerido para la preparación de los alimentos y personal de monitoreo y seguimiento. Tiene una participación dentro del sector educativo el **0,92%**.

El subsector Calidad Educativa hace referencia a los servicios de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos, pago de arrendamientos, compra de materiales y suministros, transporte escolar, pago de servicios públicos de agua, aseo, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía; la gratuidad de costos educativos, la capacitación en recursos humanos para los docentes, asistencias técnicas y asesorías en la implementación de las TIC, re significación PEI, plan municipal de lectura y escritura, olimpiadas 2012, el mejoramiento en la calidad educativa de la zona rural, entre otros. Tiene una participación del **14,88%** en inversión.

La Cuota Administrativa es el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y transferencias a la Secretaría de Educación del municipio, así como inversión en proyectos de eficiencia que consisten en la compra de equipos, materiales y suministros, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte. Tiene una participación porcentual de **1,24%** en la inversión educativa.

La Prestación de Servicios Educativos incurre en el pago de personal docente, sentencias y conciliaciones, provisiones para ascenso escalafón docente, servicios personales asociados a la nómina, contratación de la prestación del servicio educativo, servicios públicos y funcionamiento de establecimientos educativos e inversión en apoyo logístico. Representa el **72,64%** de participación en la inversión educativa.

La Eficiencia Educativa son todos aquellos proyectos de formación en educación ambiental formal y proyectos de eficiencia de conectividad, compras de seguros estudiantiles, dotación de infraestructuras educativas, mantenimiento de equipos de software, dotación de materiales y medios pedagógicos audiovisuales. La eficiencia educativa posee una participación del **0,51%** en inversión educativa.

El rubro de Educación como tal es definido por el Sistema General de Regalías que para el año 2012 se destinó específicamente a la construcción de aulas de bioquímica y sistemas. Tiene una ponderación de **4,40%**.

Tabla No. 31 Subsectores de la Inversión en Educación 2012

TOTAL EDUCACIÓN 2012	\$118.825.011.034,00	100,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$6.425.626.432,00	5,41%
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1.093.781.630,00	0,92%
CALIDAD	\$ 17.678.372.307,00	14,88%
CUOTA ADMINISTRATIVA	\$ 1.471.806.042,00	1,24%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 86.320.352.481,00	72,64%
EFICIENCIA	\$ 603.166.068,00	0,51%
EDUCACION	\$ 5.231.906.074,00	4,40%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Hay inversiones que se realizan teniendo en cuenta ciertos impuestos, tal es el caso del impuesto por transporte de hidrocarburos cuyas inversiones se realizaron en los sectores de atención a grupos vulnerables y el programa para calidad educativa. Los ingresos percibidos por estampillas se destinaron al programa de atención y apoyo al adulto mayor y al programa cultura. Los ingresos de sobretasa bomberil se destinaron en su totalidad al cuerpo de bomberos.

Para la atención de grupos vulnerables se invirtieron **\$16´200.000** y en el programa calidad educativa **\$91´800.000**, lo que da un total de **\$108´000.000**, gracias el recaudo por impuesto de hidrocarburos.

La estampilla pro-cultura mayor invirtió **\$391´524.089** en dotación de bibliotecas, apoyo a escuelas de formación artística, y seguridad social del creador y gestor cultural. La estampilla pro-adulto mayor invirtió **\$136´450.234** en la compra de alimentos y mantenimiento del hogar para el adulto mayor.

Tabla No. 32 Inversión Tributaria 2012

IMPUESTO	DESTINACIÓN EN	APORTE MONETARIO	TOTAL
IMPUESTO POR TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 16.200.000,00	\$ 108.000.000,00
	PROGRAMA PARA CALIDAD EDUCATIVA	\$ 91.800.000,00	
ESTAMPILLAS			\$ 527.974.323,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	CULTURA	\$ 391.524.089,00	
ESTAMPILLA PROCULTURA	ADULTO MAYOR	\$ 136.450.234,00	
SOBRETASA BOMBERIL	CUERPO DE BOMBEROS	\$ 93.272.321,00	\$ 93.272.321,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

El impuesto de Industria y Comercio se destina a gastos de funcionamiento y a inversión social; para el primero aporta el **80%** y para el segundo aporta el **20%**

restante, de tal manera que de los **\$1.901´113.30** que percibe, **\$1.520´890.504** son para cubrir los gastos de funcionamiento que al ascender a **\$8.182´058.648** hace que la participación porcentual dentro de los gastos de funcionamiento sea de **18,59%**. El total de la inversión es de **\$252.916´999.429** de los cuales el impuesto de Industria y Comercio aporta **\$380´222.626**, logrando una mínima participación de apenas **0,15%**.

Tabla No. 33 Inversión del Impuesto de Industria y Comercio 2012

DETALLE	TOTAL	APORTE MONETARIO DEL ICA	PARTICIPACIÓN %
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2012	\$1.901.113.130,00		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012	\$8.182.058.648,00	\$ 1.520.890.504,00	18,59%
TOTAL INVERSIÓN 2012	\$252.916.999.429,00	\$ 380.222.626,00	0,15%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.2.2 Ejecución de gastos 2013

La ejecución definitiva de gastos para el año 2013 representó **\$253.370´667.661**, de los cuales **\$11.858´478.956** fueron destinados a gastos de funcionamiento y **\$241.512´182.705** fueron destinados a inversión. Los gastos de inversión representaron el **95,32%** de la ejecución total de gastos, y los gastos de funcionamiento representaron el **4,68%**.

Tabla No. 34 Ejecución Presupuestal de Gastos 2013

TOTAL PRESUPUESTO 2013	\$ 253.370.667.661,00	100,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013	\$ 11.858.478.956,00	4,68%
TOTAL INVERSIÓN 2012	\$ 241.512.188.705,00	95,32%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Los gastos de funcionamiento para el año 2013 se ejecutaron en cuatro dependencias: Despacho del Alcalde y sus dependencias, Concejo Municipal, Personería Municipal y Cuerpo de Bomberos.

El Despacho del Alcalde y sus dependencias sin contar con las oficinas de Educación y Secretaría de Salud gastaron **\$11.281´016.681** que representan el **95,13%** del total de los gastos de funcionamiento. Las transferencias al Concejo Municipal por el pago de honorarios y gastos generales ascienden a **\$413´166.447** que representan el **3,48%** de los gastos totales; las transferencias a la Personería Municipal fueron de **\$163´450.128** y al Cuerpo de Bomberos de **\$845.700** que representan el **1,38%** y **0,01%** respectivamente.

Tabla No. 35 Gastos de Funcionamiento 2013

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013	\$ 11.858.478.956,00	100,00%
Despacho del Alcalde	\$ 11.281.016.681,00	95,13%
Transferencias al Consejo Municipal	\$ 413.166.447,00	3,48%
Transferencias Personería Municipal	\$ 163.450.128,00	1,38%
Transferencia Cuerpo de Bomberos	\$ 845.700,00	0,01%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Los gastos de inversión para el año 2013 se realizaron en veintidós sectores los cuales son: educación, salud, salud pública, agua potable y saneamiento básico, programa ambiental, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento oficinas e la Alcaldía, deporte y recreación, cultura, justicia, servicios públicos de energía eléctrica, vivienda, agropecuario, transporte, protección a la primera infancia, centros de reclusión, desarrollo comunitario, cuerpo de bomberos y adulto mayor. De todos estos, los sectores que menos aportes reciben son. Los centros de reclusión, programa ambiental, cuerpo de bomberos, vivienda y prevención y atención de desastres. Los sectores que más aportes reciben son: educación, salud, agua potable y saneamiento básico y servicio público de energía.

- La salud pública recibe aportes por el valor de **\$2.529'550.358** los cuales son destinados a la salud pública infantil con programas de disminución de la mortalidad, vacunas, salud sexual y reproductiva, salud oral, VIH, planificación familiar, nutrición lactancia materna, salud auditiva y cognitiva.
- Al programa ambiental se le destinaron **\$46'000.000** que se enfocaron en los proyectos de conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales, adquisición de predios de reserva hídrica, recuperación, limpieza y control de explotación de recursos naturales fomentando la pedagogía ambiental y el uso sostenible de los ecosistemas naturales a través del seguimiento a la sostenibilidad ambiental.
- En la prevención y atención de desastres se adquirieron bienes e insumos para atender a la población afectada por desastres naturales, se contrató con el cuerpo de bomberos para la atención de los grupos y zona afectadas y se realizó un fortalecimiento del Concejo Municipal para la Gestión ante Desastres naturales; para todo esto se utilizaron **\$229'706.987**.
- En el sector deporte y recreación se destinaron recursos para la adecuación de infraestructura deportiva, apoyo a eventos del deporte competitivo,

fomento de desarrollo de prácticas deportivas y recreativas, jornadas deportivas y lúdicas con la población desplazada, juegos del litoral del pacífico colombiano, construcción de infraestructura deportiva en las veredas de Gualajo y Paraí, mantenimiento de escenarios deportivos, apoyo a escuelas e formación deportiva; realización de juegos intercolegiados, juegos deportivos interbarrios, intercomunales y veredas; todo esto costo **\$3.652´426.859**.

- Para el desarrollo comunitario se invirtieron **\$691´731.250** los cuales realizaron programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para procesos de participación y co-responsabilidad, fortalecimiento del Concejo Territorial de Planeación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana en la elección de nuevos líderes y nuevos espacios; capacitación a la comunidad sobre participación en la gestión municipal, redes de apoyo inter-institucional, rendición de cuentas y transparencia en la administración.
- El sector justicia recibió **\$1.665´931.642** para la compra de vehículos, equipos de comunicación, montaje y operaciones de seguridad; aplicación de acciones y programas de convivencia ciudadana, desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia, gastos destinados a generar ambientes de seguridad y convivencia ciudadana según ley 1106 del 2006, pago de comisarios de familia, médicos y psicólogos; programas de conciliación en equidad, y en derecho; promoción de la cultura en derechos humanos, plan de acción en derechos humanos y DIH, construcción de paz y convivencia familiar; recompensas a personas que colaboren con la justicia, acciones y programas de movilidad y seguridad vial.
- El sector agropecuario percibió ingresos por valor de **\$5.497´224.219** para la aplicación de programas y proyectos de asistencia técnica, fortalecimiento producción de los Concejos Comunitarios Río Gualajo, Río Rosario y Río Caunapí; exploración de alternativas de ecosistemas eficientes, construcción y dotación de once unidades de piscicultura, proyectos productivos y desarrollo alternativo de producción; pre inversión en infraestructura, capacitación y transferencia de saberes, pago de personal técnico vinculado a la prestación del servicio.
- El sector vivienda desarrolló planes y proyectos de mejoramiento de viviendas, así como planes y proyectos de adquisición de viviendas; también se realizó la reubicación de viviendas asentadas en zonas de alta mar, para todo esto contó con el aporte de **\$300´000.000**.

En la siguiente tabla se muestran todos los aportes monetarios de inversión realizados a cada sector.

Tabla No. 36 Gastos de Inversión 2013

TOTAL INVERSIÓN 2013	\$ 241.512.188.705,00
EDUCACIÓN	\$ 120.972.669.657,00
SALUD	\$ 66.113.659.263,00
SALUD PUBLICA	\$ 2.529.550.358,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 14.852.244.806,00
AMBIENTAL	\$ 46.000.000,00
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 229.706.987,00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 604.707.384,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 1.430.315.813,00
EQUIPAMIENTO ALCALDÍA	\$ 916.900.256,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 3.652.426.859,00
CULTURA	\$ 1.487.633.955,00
JJUSTICIA	\$ 1.665.931.642,00
SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	\$ 6.590.027.885,00
VIVIENDA	\$ 300.000.000,00
AGROPECUARIO	\$ 5.497.224.219,00
TRANSPORTE	\$ 8.672.129.883,00
PROTECCION INTEGRAL A LA 1RA INFANCIA	\$ 3.427.194.070,00
CENTROS DE RECLUSION	\$ 10.000.000,00
DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 691.731.250,00
ASIGNACIONES	\$ 235.145.970,00
TRANSFERENCIAS AL CUERPO DE BOMBEROS	\$ 240.060.785,00
ADULTO MAYOR	\$ 1.346.927.663,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La participación que tiene cada uno de los sectores de inversión dentro del gasto total de inversión es la siguiente:

- Sectores con mayor participación: educación (**50.09%**), salud (**27.37%**), agua potable y saneamiento básico (**6.15%**), transporte (**3.59%**), servicio público de energía eléctrica (**2.73%**), agropecuario (**2.28%**), deporte y recreación (**1.51%**), protección a la primera infancia (**1.42%**), salud pública (**1.05%**).
- Sectores con menor participación: justicia (**0.69%**), cultura (**0.62%**), atención a grupos vulnerables (**0.59%**), adulto mayor (**0.56%**), equipamiento despacho del alcalde (**0.38%**), desarrollo comunitario (**0.29%**), promoción del desarrollo (**0.15%**), vivienda (**0.12%**), cuerpo de bomberos (**0.10%**),

prevención y atención de desastres (**0.10%**), ambiental (**0.2%**), centros de reclusión (**0.001%**).

Tabla No. 37 Participación Porcentual de los Sectores de Inversión 2013

TOTAL INVERSIÓN 2013	100,00%
EDUCACIÓN	50,09%
SALUD	27,37%
SALUD PUBLICA	1,05%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6,15%
AMBIENTAL	0,02%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	0,10%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0,25%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0,59%
EQUIPAMIENTO ALCALDÍA	0,38%
DEPORTE Y RECREACIÓN	1,51%
CULTURA	0,62%
JJUSTICIA	0,69%
SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	2,73%
VIVIENDA	0,12%
AGROPECUARIO	2,28%
TRANSPORTE	3,59%
PROTECCION INTEGRAL A LA 1RA INFANCIA	1,42%
CENTROS DE RECLUSION	0,00%
DESARROLLO COMUNITARIO	0,29%
ASIGNACIONES	0,10%
TRANSFERENCIAS AL CUERPO DE BOMBEROS	0,10%
ADULTO MAYOR	0,56%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La inversión educativa para el año 2013 se desarrolló en los subsectores de:

- Fortalecimiento institucional, que para este año desarrolla actividades de administración moderna institucional, capacitación a docentes en recursos humanos, foros y eventos, asistencia técnica y asesorías a docentes, mejoramiento infraestructura educativa en zona urbana y rural y seminarios a docentes; todo esto tuvo un valor de **\$4.445´676.283** y cuya participación porcentual dentro de la inversión educativa representa el **3.67%**.
- La alimentación escolar tiene una participación menor al fortalecimiento institucional, pues cuenta con el **2.08%** y los aportes se destinaron en su mayoría para la compra de alimentos, menaje, dotación y reposición de alimentos para la prestación del servicio, aseo y combustible para la

preparación de los alimentos, fondos para el programa PAE. Recibió **\$2.519'891.177.**

- El subsector calidad educativa es el segundo subsector que más aportes recibe de parte del gobierno después del subsector prestación de servicios educativos; manejó la construcción y ampliación de infraestructura educativa, dotación y mantenimiento de equipo de software, dotación de medios audiovisuales, textos y materiales didácticos; pago de servicios públicos y servicios necesarios para el funcionamiento de establecimientos educativos como arrendamientos; transporte escolar, apropiación de nuevas tecnologías, y proyectos de conectividad. Recibió aportes por valor de **\$14.085'701.106.**
- la prestación de servicios educativos es a donde se dirigen casi todos los recursos de la inversión en educación, percibe el **72.99%** de los recursos que se dirigen a la cobertura y sostenibilidad educativa, ampliación de cobertura para atender a la población vulnerable, apoyo logístico, contratos con instituciones privadas para la prestación del servicio educativo, pago del personal directivo docente, pago de docentes, pago de personal administrativo de Secretaría de Educación, pago de aportes de previsión social y aportes parafiscales.
- La gratuidad hace referencia al fondo educativo para funcionamiento.
- Hay otros gastos en educación los cuales se refieren al pago por la prestación del servicio de conectividad educativa.

Tabla No. 38 Inversión Educativa 2013

TOTAL EDUCACIÓN	\$ 120.972.669.657,00	100,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.445.676.283,00	3,67%
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 2.519.891.177,00	2,08%
CALIDAD	\$ 14.085.701.106,00	11,64%
PRESTACIÓN DE SS EDUCACIÓN	\$ 88.295.854.716,00	72,99%
OTROS GASTOS EN EDUCACION	\$ 1.281.358.408,00	1,06%
GRATUIDAD	\$ 3.717.120.000,00	3,07%
CONSTRUCCIÓN SALAS DE QUÍMICA E INFORMÁTICA	\$ 6.627.067.967,00	5,48%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Tal como se vislumbró en el año 2012, para el año 2013 hubo inversiones que se realizaron con ciertos impuestos, este año no se recaudó el impuesto por

transporte de hidrocarburos, de tal manera que las inversiones realizadas en los programas del adulto mayor, la cultura y el cuerpo de bomberos se hizo teniendo en cuenta las estampillas para los dos primeros programas y la sobretasa bomberil para el último. Las estampillas tuvieron un recaudo de **\$1.822'787.478** del que el adulto mayor se benefició con **\$1.346'927.663** y la cultura con **\$475'859.815**. la sobretasa bomberil se destinó en su totalidad al cuerpo de bomberos que recibió **\$240'060.785** para atender gastos de funcionamiento.

Tabla No. 39 Inversión Teniendo En Cuenta Algunos Tributos 2013

IMPUESTO	DESTINACIÓN EN	APORTE MONETARIO	TOTAL
TOTAL ESTAMPILLA			\$ 1.822.787.478,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	\$ 1.346.927.663,00	
ESTAMPILLA PROCULTURA	CULTURA	\$ 475.859.815,00	
SOBRETASA BOMBERIL	CUERPO DE BOMBEROS	\$ 240.060.785,00	\$ 240.060.785,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La ejecución de gastos del impuesto de industria y comercio se realizó al igual que el año anterior en gastos de funcionamiento y gastos de inversión. Del total recaudado por el impuesto **\$2.244'771.108** se destinaron para los gastos de funcionamiento, cuyo aporte representa el **18.93%** y **\$561'192.777** para los gastos de inversión cuyo aporte representa el **0.23%**. si se divide este aporte en los veintidós sectores de inversión se tiene que cada sector recibe **\$25'508.762** por cuenta del impuesto de industria y comercio para cumplir con sus proyectos.

Tabla No. 40 Inversión del Impuesto de Industria y Comercio 2013

DETALLE	TOTAL	APORTE MONETARIO	PARTICIPACIÓN %
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2013	\$ 2.805.963.885,00		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013	\$ 11.858.478.956,00	\$ 2.244.771.108,00	18,93%
TOTAL INVERSIÓN 2013	\$ 241.512.188.705,00	\$ 561.192.777,00	0,23%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.2.3 Ejecución de gastos año 2014

La ejecución de gastos para el año 2014 asumió un valor de **\$255.383'630.960**, los gastos de funcionamiento representaron el **3.63%** con un valor monetario de

\$9.271´465.416 y el gasto en inversión represento el **96.37%** con un aporte monetario de **\$246.112´165.544**.

Tabla No. 41 Ejecución de Gastos 2014

TOTAL PRESUPUESTO 2014	\$ 255.383.630.960,00	100,00%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014	\$ 9.271.465.416,00	3,63%
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN 2014	\$ 246.112.165.544,00	96,37%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Los gastos de funcionamiento para este año sólo se destinaron en dos sectores: despacho del alcalde y sus dependencias, sin contar con las Secretaría de Salud y Secretaría de Educación; y el Concejo y Personería municipales.

El Despacho del Alcalde y sus dependencias ejecutaron gastos por valor de **\$6.789´779.383** que representan el **73.23%** y el Concejo y Personería gastaron **\$2.481´686.033** que representan el **26.77%**.

Tabla No. 42 Gastos de Funcionamiento 2014

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014	\$ 9.271.465.416,00	100,00%
DESPACHO DEL ALCALDE	\$ 6.789.779.383,00	73,23%
CONSEJO Y PERSONERÍA	\$ 2.481.686.033,00	26,77%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Los gastos de inversión 2014 se realizaron en veinte sectores que son: justicia, agua potable y saneamiento básico, cultura, agropecuario, transporte, adulto mayor, cuerpo de bomberos, educación, servicios públicos de energía, vivienda, salud, ambiental, atención a primera infancia, equipamiento despacho de la alcaldía, prevención y atención de desastres, centros de reclusión, deporte y recreación, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables.

- El agua potable y saneamiento básico recibió aportes por valor de **\$15.675´681.194** los cuales se destinaron a tres subsectores que son:
 1. Servicios de acueductos: consisten en rehabilitación del sistema de acueducto, soluciones alternativas de acueductos, incremento abastecimiento de agua potable, ampliación del suministro de agua potable.
 2. Servicios de alcantarillado: consisten en la construcción y rehabilitación del alcantarillado pluvial, instalación de unidades sanitarias, implementación de

esquemas organizacionales, administrativos y operativos del servicio de alcantarillado; construcción sistema de evacuación de aguas lluvias.

3. Servicios de aseo: basado en la construcción de nuevos sistemas de disposición de final, subsidios y recolección de residuos sólidos y mejoramiento de la calle del barrio obrero.
 - La atención a grupos vulnerables se realiza con programas que brindan apoyo a los grupos afrocolombianos a los cuales se les otorga garantías de derechos, apoyo a Casa de la Memoria, dotación, saneamiento y titulación de tierras; también se tiene en cuenta la atención a la primera infancia en la que se cofinancian proyectos en pro de esta comunidad, se realiza la construcción de infraestructura y se hace dotación de material pedagógico; y las madres y padres cabeza de hogar que obtienen subsidios para mejorar sus niveles de ingresos. Este sector recibió aportes por valor de **\$1.345´925.081** para lograr sus cometidos.
 - En el equipamiento de la Alcaldía municipal se realizan inversiones en el mejoramiento y mantenimiento de las dependencias de la Alcaldía y la adquisición de bienes para mejorar la eficiencia y productividad, para esto se destinaron aportes por el valor de **\$151´768.007**.
 - El sector agropecuario recibe aportes por el valor de **\$6.256´328.426** para atender proyectos productivos de desarrollo alternativo para el desarrollo rural integral, mejoramiento de ingresos a pequeñas y medianas unidades productivas agrícolas, ampliación de la cobertura de asistencia técnica a pequeñas y medianas unidades productivas, adecuación de la planta física para el fortalecimiento de la producción, fortalecimiento productivo y social de los Concejos Comunitarios del Río Caunapí y Río Gualajo y el incremento del nivel de integración de las comunidades agropecuarias.
 - Los centros de reclusión son el sector que menos aporte para la inversión reciben puesto que la inversión a este sector sólo se dirige a la dotación de los centros carcelarios, que para el caso del municipio de Tumaco existe sólo uno y no requiere grandes sumas de dinero para su mantenimiento; es por esto que el valor aportado fue de **\$20´000.000**.
 - El sector transporte es el cuarto más importante a la hora de destinar recursos para la inversión, sus acciones se dirigieron a la construcción de vías, el mantenimiento rutinario de vías, macro proyecto de movilización urbana y rural, mejoramiento de las condiciones de evacuación en caso de tsunami de la Avenida Ferrea y el barrio Exporcol; mejoramiento de movilidad peatonal de las veredas AltoMira elImbilí, construcción de

infraestructura de transporte fluvial, construcción del puente peatonal Miraspalma, mejoramiento de las condiciones de movilidad de las calles Nueva Independencia, Santander, Marqués, el Jardín, Viento Libre, Unión Victoria, las Palmas y mejoramiento de las condiciones de movilidad de los barrios California, Villa Carolay e Iberia. Para todo lo anterior se destinó la suma de **\$11.192'852.587**.

- Los servicios públicos de energía eléctrica reciben aportes por valor de **\$3.378'467.593** para llevar a cabo obras de electrificación rural, mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público, interconexión eléctrica vereda Cagual y Río Rosario, estudios de interconexión eléctrica en los resguardos indígenas.
- El sector vivienda teniendo en cuenta los años de estudio, el año 2014 fue el año en que más aportes recibió (**8.034'232.221**), en el 2012 recibió **\$10'000.000** y en el 2013 recibió **\$20'000.000**. Estos aportes se realizaron con el fin de atender planes y proyectos de adquisición y/o construcción de vivienda, la construcción de vivienda en la zona urbana, la construcción de viviendas para la reubicaciones de la población en zona de alta mar de acuerdo al proyecto de vivienda FNGRD, la cofinanciación de proyectos de vivienda y los planes de construcción de vivienda urbana.

En la siguiente tabla se muestra cada sector con su respectivo aporte para la inversión.

Tabla No. 43 Gastos de | Inversión 2014

TOTAL INVERSIÓN 2014	\$ 246.112.165.544,00
JUSTICIA	\$ 1.351.102.741,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 15.675.681.194,00
CULTURA	\$ 1.389.257.269,00
AGROPECUARIO	\$ 6.256.328.426,00
TRANSPORTE	\$ 11.192.852.587,00
ADULTO MAYOR	\$ 2.794.692.266,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 304.698.091,00
EDUCACION	\$ 117.884.871.728,00
SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	\$ 3.378.467.593,00
VIVIENDA	\$ 8.034.232.221,00
SALUD	\$ 70.854.003.276,00
AMBIENTAL	\$ 180.537.505,00
ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA	\$ 2.130.742.604,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 248.661.748,00
EQUIPAMIENTO DESPACHO ALCALDÍA	\$ 151.768.007,00
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 204.220.000,00
CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 20.000.000,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2.084.047.641,00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 630.075.566,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 1.345.925.081,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La participación porcentual que tienen cada uno de los sectores de inversión en el año 2014 se muestra en la siguiente tabla en la que se evidencia que los sectores con mayor participación son: educación (**47.9%**), salud (**28.79%**), agua potable y saneamiento básico (**6.37%**), transporte (**4.55%**), agropecuario (**2.54%**), vivienda (**3.26%**), servicios públicos de energía eléctrica (**1.37%**), adulto mayor (**1.14%**). Por otro lado los sectores en que menos aportes recibieron para la inversión son: atención a la primera infancia (**0.87%**), deporte y recreación (**0.85%**), cultura (**0.56%**), atención a grupos vulnerables (**0.55%**), justicia (**0.55%**), promoción del desarrollo (**0.26%**), cuerpo de bomberos (**0.12%**), prevención y atención de desastres (**0.08%**), ambiental (**0.07%**), equipamiento despacho de la alcaldía (**0.06%**) y centros de reclusión (**0.01%**).

Tabla No. 44 Participación Porcentual de Inversión por Sectores 2014

TOTAL INVERSIÓN 2014	100,00%
JUSTICIA	0,55%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6,37%
CULTURA	0,56%
AGROPECUARIO	2,54%
TRANSPORTE	4,55%
ADULTO MAYOR	1,14%
CUERPO DE BOMBEROS	0,12%
EDUCACION	47,90%
SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	1,37%
VIVIENDA	3,26%
SALUD	28,79%
AMBIENTAL	0,07%
ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA	0,87%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,10%
EQUIPAMIENTO DESPACHO ALCALDÍA	0,06%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	0,08%
CENTROS DE RECLUSIÓN	0,01%
DEPORTE Y RECREACIÓN	0,85%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0,26%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0,55%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La inversión en educación para el año 2014 no es muy diferente que la hecha para los años anteriores, se siguen manejando los mismos subsectores de fortalecimiento institucional, alimentación escolar, calidad educativa, cuota administrativa, prestación de servicios y gratuidad educativa; ya que estos subsectores los designa por ley el Sistema General de Participación. La construcción de laboratorios es un subsector que lo brinda el Sistema General de Regalías para este año y por eso no puede faltar en la inversión educativa.

En primer lugar se encuentra la prestación de servicios educativos con una participación porcentual del **79.74%** y un aporte monetario de **\$93.998´030.082**, en segundo lugar está la calidad educativa que recibe aportes por valor de **\$6.904´140.503** y tiene una participación del **5.86%**, el tercer lugar lo ocupa la construcción de laboratorios que la brinda el Sistema General de Regalías y sus aportes son de **\$5.893´948.508** y representa el **5%** de la inversión educativa; en cuarto lugar se encuentra el fortalecimiento institucional con una inversión de **\$4.362´252.181** y una participación del **3.7%**, en el quinto lugar hace presencia la gratuidad educativa cuya inversión es de **3.704´388.000** y tiene una participación

de inversión educativa del **3.14%**, en el sexto y último puesto está la cuota administrativa cuya participación porcentual es del **1.36%** y su inversión es de **\$1.600'706.555**.

Tabla No. 45 Inversión en Educación 2014

TOTAL EDUCACIÓN	\$ 117.884.871.728,00	100,00%
CONSTRUCCIÓN LABORATORIOS	\$ 5.893.948.508,00	5,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.362.252.181,00	3,70%
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1.421.405.899,00	1,21%
CALIDAD	\$ 6.904.140.503,00	5,86%
CUOTA ADMINISTRATIVA	\$ 1.600.706.555,00	1,36%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 93.998.030.082,00	79,74%
GRATUIDAD EDUCATIVA	\$ 3.704.388.000,00	3,14%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Para el año 2014 la inversión de los tributos se hace a partir de tres impuestos: el impuesto por transporte de hidrocarburos, las estampillas y la sobretasa bomberil. El impuesto por transporte de hidrocarburos se invierte en los sectores de justicia, agua potable y saneamiento básico, cultura, agropecuario y transporte. En la justicia se invirtieron **\$25'000.000** que se destinaron a acciones y programas de convivencia ciudadana, en el sector de agua potable y saneamiento básico se invirtieron **\$25'000.000** para la construcción y rehabilitación del alcantarillado pluvial, la cultura recibió **\$24'000.000** que se invirtieron en el apoyo, promoción y difusión de exposiciones artísticas y culturales; el sector agropecuario percibió ingresos por **\$30'000.000** que se destinaron a proyectos productivos y desarrollo alternativo; al sector transporte se le invirtieron **\$285'820.740** para el mantenimiento rutinario de vías.

Las estampillas por su parte se invirtieron en el programa para la atención del adulto mayor al que se destinó **\$2'794.692.266** y al programa de cultura en el que se invirtieron **\$804'581.471**. El programa adulto mayor realizó adecuación de infraestructura, adquisición de insumos, suministros y dotación y la respectiva contratación del servicio, el programa cultura realizó proyectos de fomento y estímulo de la cultura, conservación y divulgación de tradiciones ancestrales y la adecuación, dotación y mantenimiento de bibliotecas.

La sobretasa bomberil realizó transferencias al cuerpo de bomberos por valor de **\$304'698.091** para asumir sus gastos de funcionamiento.

Tabla No. 46 Inversión de acuerdo a Algunos Tributos 2014

IMPUESTO	DESTINACIÓN EN	APORTE MONETARIO	TOTAL
IMPUESTO POR TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	JUSTICIA	\$ 25.000.000,00	\$ 389.820.740,00
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	\$ 25.000.000,00	
	CULTURA	\$ 24.000.000,00	
	AGROPECUARIO	\$ 30.000.000,00	
	TRANSPORTE	\$ 285.820.740,00	
ESTAMPILLA			\$ 3.599.273.737,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	\$ 2.794.692.266,00	
ESTAMPILLA PROCULTURA	CULTURA	\$ 804.581.471,00	
SOBRETASA BOMBERIL	CUERPO DE BOMBEROS	\$ 304.698.091,00	\$ 304.698.091,00

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

El impuesto de industria y comercio como se ha visto en los años anteriores se destina a los gastos de funcionamiento y de inversión, para el primero se aporta el **80%** y para el segundo **20%**. Al haberse recaudado **\$3.710'020.749** por el cobro de este impuesto, se destinaron **\$2.968'016.599** a asumir parte de los **\$9.271'465.416** que se asumieron en los gastos de funcionamiento, dicho aporte representa el **32.01%**. La inversión total del año 2014 fue de **\$246.112'165.544** para lo cual el impuesto de industria y comercio colaboró con **\$742'004.149** que representa el **0.3%**.

Tabla No. 47 Inversión del Impuesto de Industria y Comercio 2014

DETALLE	TOTAL	APORTE MONETARIO DEL IMPUESTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2014	\$ 3.710.020.749,00		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014	\$ 9.271.465.416,00	\$ 2.968.016.599,20	32,01%
TOTAL INVERSIÓN 2014	\$ 246.112.165.544,00	\$ 742.004.149,80	0,30%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.2.4 Indicadores representativos del gasto

Existen indicadores de gasto los cuales sirven para evaluar el desempeño del gasto en los presupuestos municipales, este gasto es tanto de funcionamiento como de inversión.

Los indicadores representativos del gasto son:

- Índice de gasto de funcionamiento per cápita
- Índice de gasto de inversión per cápita
- Evolución (monetaria y porcentual) de los gastos de funcionamiento
- Evolución (monetaria y porcentual) de los gastos de inversión.

El índice de gasto de funcionamiento per cápita muestra el valor monetario que cada habitante del municipio debe aportar para cubrir los gastos de funcionamiento del año en cuestión.

Para el año 2012 contando con una población de 187.084 habitantes, se tiene que el gasto per cápita es de \$43.734,68; en el 2013 con una población de 191.218 habitantes, el gasto per cápita de funcionamiento es de \$62.015,50 y en el año 2014 con un total de 195.414 habitantes, el aporte per cápita es de \$47.445,25. Según los datos no hay una tendencia clara en cuanto al gasto de funcionamiento per cápita puesto que del 2012- 2013 aumentó pero del 2013-2014 disminuyó.

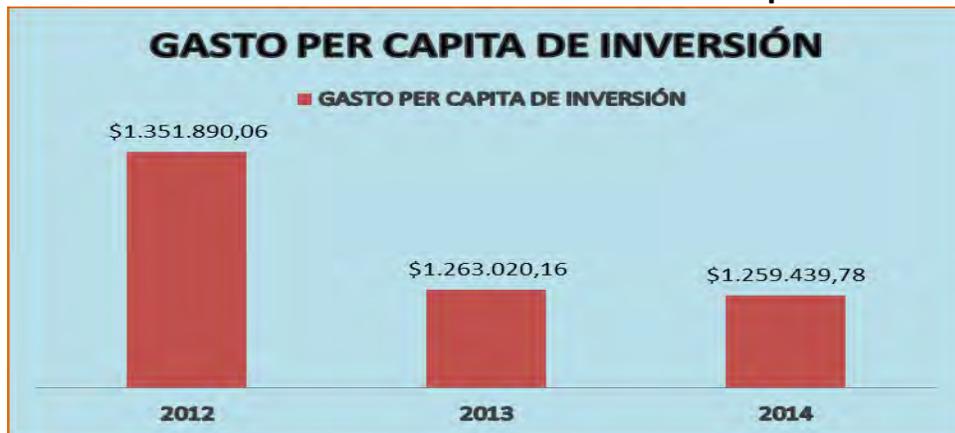
Gráfica No. 10 Gasto de Funcionamiento Per Cápita



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

El índice gasto de inversión per cápita refleja lo que a cada habitante del municipio de Tumaco le corresponde por cuenta de inversión social. De esta manera se tiene que en el año 2012 el gasto per cápita de inversión fue de \$1'351.890,06, para el año 2013 el gasto per cápita disminuyó a \$1'263.020,16 (bajó \$88.870 que representan una disminución del 6,57%); en el año 2014 se tuvo un gasto per cápita de inversión de \$1'259.439,78, lo que significa que disminuyó \$3.580 con respecto al año anterior y \$92.450 con respecto al año 2012, en términos porcentuales se tuvo que la variación 2012-2014 fue de -6,84% y la variación 2013-2014 fue de 0,28%.

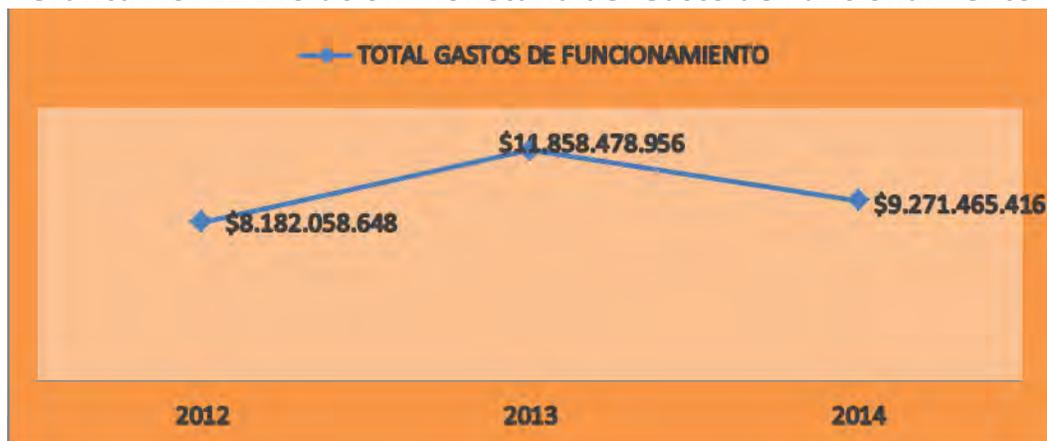
Gráfica No. 11 Gasto de Inversión Per Cápita



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La evolución monetaria de los gastos de funcionamiento para los años 2012, 2013 y 2014 es de \$8.182'058.648, \$11.858'478.956 y \$9.271'465.416 respectivamente. Se observa que en los años 2012- 2013 aumentó \$3.676'420.308 y en los años 2013- 2014 disminuyó \$2.587'013.540.

Gráfica No. 12 Evolución Monetaria del Gasto de Funcionamiento

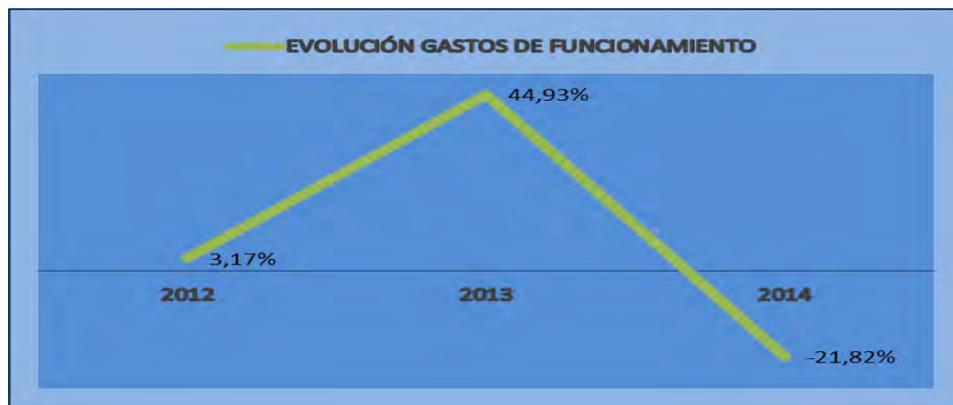


Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La evolución porcentual del gasto de funcionamiento no muestra una tendencia clara a crecer o decrecer puesto que si se observa la línea de tendencia en la

siguiente gráfica se tiene que tiene picos de crecimiento pero también existe una caída brusca para el año 2014; de esta manera se tiene que para el año 2011-2012 hubo un crecimiento de 3,17%, para el 2012- 2013 el gasto de funcionamiento crece en un 44,93% pero para el año 2013-2014 el gasto de funcionamiento disminuye en un 21,82%. Lo más lógico sería obtener una tendencia al alza en los gastos de funcionamiento pero esta tendencia debe ser moderada puesto que la tendencia solo debería reflejar el crecimiento del valor anual de la inflación, ya que se supone que todos los años la Alcaldía Municipal de Tumaco no incurre en remodelaciones y equipamiento de sus oficinas, así como la nómina no es tan cambiante tampoco.

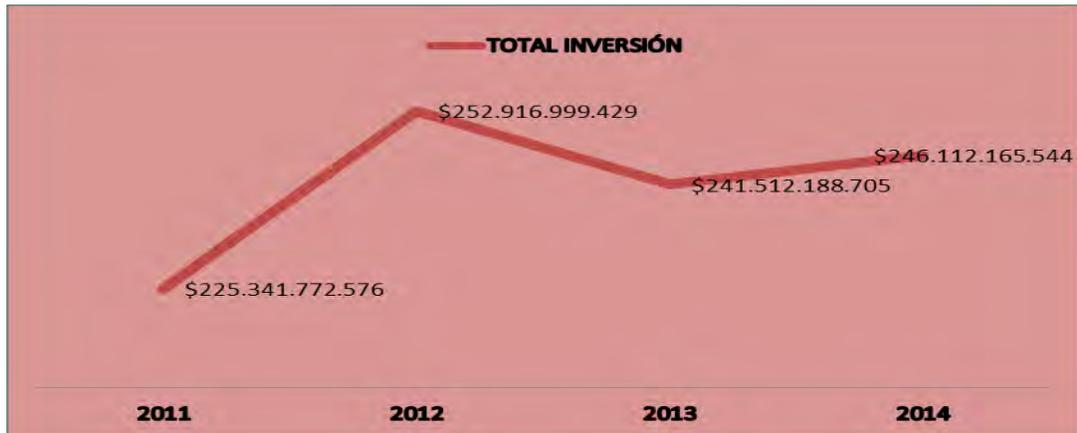
Gráfica No. 13 Evolución Porcentual del Gasto de Funcionamiento



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La evolución monetaria de la inversión muestra una clara tendencia al alza puesto que su comportamiento por año es casi estable. En el año 2012 se tuvo unos gastos de inversión de \$252.916'999.429 (un incremento de \$ \$27.575.226.853 con respecto al año anterior) que para el año 2013 disminuyeron a \$241.512'188.705 (una disminución de \$11.404'810.724, que en parte pudo haberse dado por el incremento en el gasto de funcionamiento de ese mismo año); en el año 2014 el gasto en inversión fue de \$246.112'165.544, aumentó \$4.599.976.839 con respecto al 2013.

Gráfica No. 14 Evolución Monetaria del Gasto en Inversión



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

La evolución porcentual de los gastos en inversión muestra la misma línea de tendencia al alza que mostraba la evolución monetaria, en los años 2011- 2012 se tuvo un incremento del 12,24%, para los años 2012- 2013 se presentó una disminución de 4,51% (bajó 7,73 puntos porcentuales) y para los años 2013- 2014 el incremento fue del 1,9% (un incremento de 2,61 puntos porcentuales).

Gráfica No. 15 Evolución Porcentual del Gasto en Inversión



Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Para finalizar con el análisis del gasto del presupuesto municipal es necesario realizar un cuadro comparativo tanto de los gastos de funcionamiento como de los gastos de inversión presentados en los tres años de estudio.

En los gastos de funcionamiento se tiene que:

- El despacho del alcalde tiene un comportamiento inestable puesto que en un año crece y al otro decrece, por ejemplo en el año 2012 su participación en los gastos de funcionamiento fue de 89,56%, en 2013 aumento a 95,13% pero en 2014 disminuyó a 73,23%.
- Las transferencias al Concejo Municipal muestran el mismo comportamiento al alza y baja que el despacho del alcalde, en el 2012 su participación fue de 4,65%, en 2013 disminuyó a 3,48% pero en el 2014 tuvo la más alta participación del 18,74%.
- Las transferencias a la Personería Municipal tuvo una participación del 1,94% para el 2012, una disminución al 1,38% para el 2013 y en el año 2014 aumentó visiblemente al 8,03%.
- Las transferencias al cuerpo de bomberos sólo se realizaron para los años 2012 y 2013, en el 2014 no se tuvieron en cuenta. Para el 2012 la participación fue de 1,31% y para el año 2013 la participación llegó a ser casi nula (del 0,01%).
- La transferencia ambiental realizada a Corporaciones Autónomas de la Región fue de 0,81% y solo se aplicó en el año 2012 al igual que las transferencias a la Universidad de Nariño cuya participación fue de 1,73%.

Tabla No. 48 Comparativo Gastos de Funcionamiento

	2012	2013	2014,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012	100,00%	100,00%	100,00%
Despacho del alcalde	89,56%	95,13%	73,23%
Transferencia al Concejo Municipal Gastos	4,65%	3,48%	18,74%
Transferencia Personería Municipal	1,94%	1,38%	8,03%
Transferencias Cuerpo de Bomberos	1,31%	0,01%	
Transferencia Ambiental a Corporaciones Autónomas Región	0,81%		
Transferencias a Universidades Públicas	1,73%		

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

Al hacer la comparación del gasto de inversión por sectores se tiene que:

- Para el año 2012 se tienen 21 sectores de inversión, para el 2013 se tienen 22 sectores y para el 2014 hay 20 sectores de inversión.
- El sector educación que es el más importante para los tres años de estudio tuvo el siguiente comportamiento: representó una participación de 46,98%

en el 2012 que aumento al 50,09% al 2013 pero en el 2014 disminuyó al 47,90%.

- La salud es el segundo sector más importante y tiene una tendencia al alza puesto que en los tres años de estudio reflejó un incremento en la participación de inversión. En el 2012 fue de 23,96%, 27,37% para el 2013 y 28,79% para el 2014.
- El tercer sector más importante es el de agua potable y saneamiento básico tiene una caída notable en la participación para los años 2012-2013 porque pasó del 19,16% al 6,15% y en los años 2013- 2014 se evidenció un aumento insignificante pues pasa del 6,15% al 6,37%.
- El cuarto sector más importante de inversión es el transporte y para el año 2012 su participación fue de 3,84%, en 2013 disminuyó a 3,59% y en 2014 aumentó a 4,55% (la más alta participación de los tres años de estudio).
- El sector agropecuario ocupa el quinto lugar en importancia y ha tenido un crecimiento al alza, para el año 2012 su participación fue de 1%, para el 2013 creció al 2,28% y en el 2014 volvió a aumentar al 2,54%.
- La salud pública sólo tuvo participación para el año 2013 y ésta fue del 1,05%, al igual que el desarrollo comunitario cuya única participación fue de 0,29% y la cobertura en capacitación que contó con el 0,76% para el 2012.
- La inversión en cultura, prevención y atención a desastres y el sector justicia presentan una tendencia a la baja para los años de estudio. La cultura tiene la una participación de 0,75%, 0,62% y 0,56% para los años 2012, 2013 y 2014. La prevención y atención de desastres para los años 2012, 2013 y 2014 tuvo una participación de 0,14%, 0,10% y 0,08% respectivamente. La justicia tuvo una participación de 0,79%, 0,69% y 0,55% para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
- Los sectores que presentan una tendencia al alza son: vivienda, cuerpo de bomberos, adulto mayor, y el programa ambiental. La vivienda tuvo una participación de 0,01%, 0,12% y 3,26% en los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. El cuerpo de bomberos para los años 2012, 2013 y 2014 evidenció una participación de 0,04%, 0,10% y 0,12% respectivamente. El sector adulto mayor contó con una participación del 0,05%, 0,056% y 1,14% para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. El programa ambiental tuvo para el 2012 una participación de 0,001%, de 0,02% para el año 2013 y de 0,07% para el año 2014.

- Los sectores que muestran una tendencia inestable para los años de estudio son: deporte y recreación, atención a grupos vulnerables, promoción del desarrollo, atención a la primera infancia, servicios públicos de energía y equipamiento despacho de la Alcaldía. El deporte y recreación tuvo una participación de 0,24% para el año 2012. Para el año 2013 aumentó al 1,51% pero en el año 2014 decayó al 0,85%. La atención a grupos vulnerables en el año 2012 tuvo una participación del 0,42% que para el año 2013 aumentó al 0,59% pero disminuyó en el año 2014 a 0,55%. La promoción del desarrollo en el año 2012 fue de 0,83%, en 2013 disminuyó al 0,25% y para el año 2014 aumento al 0,26%. La atención a la primera infancia tuvo una participación de 0,31% en 2012, 1,42% en 2013 (aumentó 0,11%) y 0,87% en 2014 (disminuyó 0,55%). El servicio público de energía eléctrica para el año 2012 mostró una participación de 0,61%, 2,73% para el 2013 (aumentó 2,12%) y 1,37% para el 2014 (disminuyó 1,36%). El equipamiento para el despacho de la Alcaldía en el 2012 tuvo una participación de 0,08%, en el 2013 fue de 0,38% (aumentó 0,3%) y en el 2014 fue de 0,06% (disminuyó 0,32%).

La siguiente tabla muestra los anteriores resultados.

Tabla No. 49 Comparativo de Inversión por Sectores

	2012	2013	2014
TOTAL INVERSIÓN	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL DE INVERSION SALUD	23,96%	27,37%	28,79%
TOTAL SALUD PUBLICA		1,05%	
TOTAL DEPORTE Y RECREACION	0,24%	1,51%	0,85%
TOTAL CULTURA	0,75%	0,62%	0,56%
TOTAL CENTROS DE RECLUSIÓN	0,00%	0,00%	0,01%
TOTAL PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	0,14%	0,10%	0,08%
TOTAL ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0,42%	0,59%	0,55%
TOTAL PROMOCION DEL DESARROLLO	0,83%	0,25%	0,26%
TOTAL PROTECCION INTEGRAL A LA 1RA INFANCIA	0,31%	1,42%	0,87%
TOTAL EDUCACIÓN	46,98%	50,09%	47,90%
TOTAL DESARROLLO COMUNITARIO		0,29%	
TOTAL JUSTICIA	0,79%	0,69%	0,55%
TOTAL COBERTURA EN CAPACITACIÓN	0,76%		
TOTAL DE INVERSION AGUA POTABLE	19,16%	6,15%	6,37%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA	0,61%	2,73%	1,37%
TOTAL AGROPECUARIO	1,00%	2,28%	2,54%
TOTAL TRANSPORTE	3,84%	3,59%	4,55%
TOTAL EQUIPAMIENTO DESPACHO ALCALDÍA	0,08%	0,38%	0,06%
TOTAL PROGRAMA AMBIENTAL	0,00%	0,02%	0,07%
TOTAL ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	0,05%	0,56%	1,14%
TOTAL INVERSIÓN CUERPOS DE BOMBEROS	0,04%	0,10%	0,12%
TOTAL GASTOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	0,02%	0,10%	0,10%
TOTAL VIVIENDA	0,01%	0,12%	3,26%

Fuente: Cálculos de esta investigación a partir de ejecuciones presupuestales obtenidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tumaco.

4.3 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL RECAUDO Y GASTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.

Para el pago del Impuesto de industria y comercio se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: El plazo, la tarifa, la base gravable, la actividad principal y secundaria, los descuentos y el lugar de causación del impuesto.

Teniendo en cuenta los establecimientos no registrados la evasión fue de: 63.30% en el 2012, 69.08% en el 2013 y de 74.17% en el 2014 y los pagos efectuados en cuanto a número de establecimientos tan solo alcanzan el 37.70%, en el 2012, el 31.92% en el 2013 y el 25.83% en el 2014; es decir que los contribuyentes del impuesto en su mayoría no cumplieron con la obligación del registro de Industria y Comercio y por consiguiente con el pago del impuesto, lo

que deja claro además, que hay una fuerte cultura de no pago, demostrado no solo en el sondeo de opinión sino en la percepción de la administración municipal, y pese a que se envían oficios persuasivos a los que no están registrados y oficios de cobro coactivo a los morosos, no se consigue que la mayoría lo haga.

Estrategia de Registro de Oficio. Esta estrategia consiste en que la Alcaldía Municipal, específicamente la Secretaria de Hacienda, nombre una comisión de tres personas debidamente capacitadas para que hagan labores de campo, donde tengan que visitar cada uno de los establecimientos que por supuesto ya están censados y en su propio establecimiento comercial, industrial o de servicios se haga el respectivo registro, además de informar a los nuevos contribuyentes, sobre los beneficios del registro y pago de este impuesto y hacer labores de información sobre la inversión del recaudo de este impuesto, con esta estrategia se puede lograr que el cien por ciento de los establecimientos queden registrados y con la información que de manera persuasiva se les dé se cree que mejorará la recaudación de este impuesto, ya que se orientará y actualizará al nuevo contribuyente.

Modificación de la Base gravable: El impuesto de Industria y Comercio correspondiente a cada período, se liquida con base en el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en monedas nacionales y obtenidas por las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho. La modificación sería en vez de cobrarse el impuesto a los ingresos brutos del año inmediatamente anterior, sea a las utilidades que se hayan generado; esto porque perfectamente un negocio que está perdiendo y que puede entrar en quiebra debe pagar el impuesto y esto hace que las personas no se quieran registrar y los que se registran no quieran o no puedan pagar, esta modificación tendría que hacerla el Consejo Municipal.

Impuesto progresivo. Para fortalecer el impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Tumaco se hace necesario reformar el Estatuto Tributario para que aparte de que las tarifas sean diferenciadas de acuerdo a las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, también el impuesto debe actuar bajo el principio de progresividad, lo cual implica que cada empresa pague de acuerdo a su capacidad económica; esto se puede aplicar de acuerdo al voto del Concejo Municipal y con la colaboración de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Veeduría Ciudadana. Los Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio deben conocer cuál es la destinación de este tributo. Ellos deben y tienen el derecho de hacer veedurías ciudadanas para saber a qué se destinan los recursos por concepto de este impuesto cada año, entonces la estrategia se refiere a que en conjunto con la Cámara de Comercio y la Alcaldía Municipal Se

debe implementar esta veeduría con integrantes de la Cámara de Comercio, representantes de las diferentes actividades, comercial, industrial y de servicios y cada año hacer una rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Municipal y que salga en los diferentes canales de televisión de Tumaco y hacer el llamado antes de la rendición por los mismos medios además de los radiales, esto sin duda motivará a los diferentes sectores a cumplir con la obligación del registro a los que aun no están inscritos y a pagar a los morosos, pues da una visión de transparencia.

Inversión para mejorar el gasto. De acuerdo a la investigación realizada en el presente trabajo se evidencia que el sector industrial en el municipio de Tumaco está dado por la micro y pequeña industria, por eso gran parte del recaudo del impuesto de Industria y Comercio se realiza bajo la contribución de las empresas comerciales y de servicios; por esto se hace necesario mejorar y brindar un fortalecimiento al sector industrial con fuertes inversiones por parte de los entes municipales, departamentales y nacionales. Para dicho fortalecimiento se deben tener en cuenta las potencialidades del municipio en términos industriales como podrían ser: La creación de una cooperativa de pescadores encargados de procesar y comercializar los peces atún y albacora en forma de atún enlatado en las presentaciones de lomito y desmenuzado, estos peces son endémicos del municipio y es una gran oportunidad para abarcar de primer momento el mercado interno que es abastecido en su mayoría por atún enlatado proveniente del Ecuador. Otra medida es el fortalecimiento de los ebanistas del municipio para la creación de pupitres y escritorios para que sea la misma Administración Municipal la que se encargue de comprarlos y así dotar a las respectivas instituciones educativas.

Se debe promover en el municipio la industria textil, pues en años anteriores había modistas por doquier que con el paso del tiempo el oficio ha entrado en decadencia. Estas modistas deben ser agrupadas en forma de cooperativas y ser las encargadas de dotar a las instituciones educativas con los respectivos uniformes, la Alcaldía debe promover la compra de estos uniformes en las escuelas y colegios logrando la contratación exclusiva con la cooperativa y los padres de familia deben ser dirigidos a dicha cooperativa para adquirir los uniformes con descuentos especiales por pertenecer a las instituciones educativas vinculadas con la cooperativa.

CONCLUSIONES

- El Recaudo del impuesto de Industria y comercio para el periodo en estudio ha presentado un comportamiento positivo y en crecimiento dentro de la estructura de ingresos tributarios del Municipio ocupando el primer lugar en los años 2013 y 2014 el impuesto predial unificado, en los mismos años ocupó el segundo lugar y después la sobretasa a la gasolina.
- Aunque el recaudo del impuesto de Industria y Comercio ha mejorado notablemente en términos monetarios, el número de contribuyentes ante la oficina de Industria y Comercio no ha aumentado por el contrario ha disminuido de 837 a 718,. Esto porque hay establecimientos de los que pagaban el impuesto de industria y comercio que por los problemas de orden público cerraron en estos años, estos establecimientos comerciales y empresas hacían parte de los micro y pequeños negocios y los que quedaron obviamente aumentaron sus ventas por la reducción de la oferta y estos establecimientos son en su mayoría los grandes contribuyentes los cuales todas sus ventas son gravadas, y por ende han aumentado sus ventas y esto redundó en el recaudo, lo que muestra que la evasión ha disminuido.
- El sector que más aporta al recaudo del impuesto de Industria y Comercio es el sector comercial, el cual representa en recaudo promedio de los tres años una participación porcentual de 59.85%, lo que en cifras se traduce en \$1'679.211.000 del total de la recaudación. relegando la participación del sector servicios que en promedio tiene una participación de 22.24%, lo que en recaudo representa \$633.995.514, la pequeña industria y la micro industria que tan solo se ve representada por el 17.9% lo que representa en recaudo promedio \$510.275.167
- Cabe resaltar el hecho de que el grado de dependencia del municipio frente a las transferencias ha ido disminuyendo, lo que brinda una percepción de que el municipio cada año está mejorando en la recaudación de ingresos propios. El grado de dependencia permite analizar cuán dependiente es el municipio del gobierno nacional para asumir sus compromisos de funcionamiento e inversión esto debido a que los ingresos propios del municipio son insuficientes; el hecho de que el municipio de Tumaco presente cada año un menor grado de dependencia, es sinónimo que los ingresos por recursos propios son cada vez mayores y por ende se hace necesario que las transferencias nacionales al municipio disminuyan, pues el municipio resulta cada año más suficiente.

- La ejecución presupuestal de gastos del municipio de Tumaco no destina recursos al servicio de la deuda, lo que demuestra que no tiene comprometidas las vigencias futuras de ingresos, sinónimo de autosuficiencia y buena gestión.
- Los gastos de funcionamiento por concepto de transferencias a universidades públicas del municipio y corporaciones autónomas de la región se eliminaron por completo después del 2012, pero el despacho de la Alcaldía siguió necesitando mayores sumas de dinero para asumir sus compromisos de nómina y gastos generales. En la ejecución presupuestal se tiene que los gastos de funcionamiento del municipio no son constantes, sino que presentan una tendencia creciente, esto dado por la continua dotación de material a las distintas dependencias del municipio y el pago de nómina; por otro lado, no existieron gastos de funcionamiento provenientes de transferencias a universidades públicas y corporaciones autónomas de la región, lo que implica un deterioro para dichas entidades. Entonces se observa que existe una priorización en los subsectores de los gastos de funcionamiento no del todo adecuada puesto que desatiende la educación superior.
- El sector agropecuario aún y cuando ocupa el quinto lugar en la destinación de recursos para la inversión, su participación sigue siendo mínima si se tiene en cuenta que los rubros destinados son para fomentar proyectos productivos que se suponen generarán mayores ingresos a las familias que viven de este sector. Puesto que la participación de este sector dados los años de estudio es en promedio del 1,94%, se evidencia que los recursos destinados son mínimos al comparar con los invertidos en los sectores de educación, agua potable y saneamiento básico y salud, cuyas participaciones son del 48,3%, 26,715 y 10,56% respectivamente; es más la población tumaqueña en su mayoría depende del sector agropecuario y es necesaria la realización de una fuerte inversión en este sector para mejorar las condiciones de vida de la comunidad en cuestión; por su parte a los sectores a los que se destinan más recursos, en la realidad no han tenido una mejora considerable al analizar la problemática en educación con sus más de cinco mil estudiantes fantasmas, la deficiencia en el suministro de agua y carencia de alcantarillas y la mala atención en la prestación de salud.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Administración Municipal de Tumaco continúe con la implementación del Sistema de Atención Empresarial (CAE) para fortalecer el control de los registros en la oficina de Industria y Comercio.
- La Alcaldía Municipal debe actualizar su Base de Datos en cuanto a registro de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio ya que base que utilizan es inadecuado e insuficiente porque esta carece de un número importante de contribuyentes.
- El personal que labora en la Secretaría de Hacienda de Tumaco debe cumplir con los perfiles legales que exigen los cargos para que se le pueda brindar al usuario una mejor atención y educación en todo lo concerniente al impuesto de Industria y Comercio. De igual manera es necesario que se cumplan con los perfiles legales para que los cargos a desempeñar se realicen de la manera más idónea, eficiente y se minimice la corrupción.
- Se hace necesario un sistema de información que permita a los contribuyentes obtener información sobre los temas concernientes al impuesto de Industria y Comercio de tal manera que se les facilite el pago de las obligaciones para que ellos se beneficien de las ventajas que brinda el Estatuto Tributario, por consiguiente la Administración Municipal obtenga un mayor recaudo de este impuesto.
- El Concejo Municipal debe reformar el Estatuto Tributario con respecto a la base gravable y el carácter de progresividad del impuesto de Industria y Comercio porque esto permite que el recaudo de dicho impuesto sea mayor y también más justo, puesto que al tener una base gravable que tenga en cuenta las utilidades y no los ingresos brutos se logra que el contribuyente tenga mayor disposición a la hora de inscribirse y pagar el impuesto. El carácter de progresividad hace que los contribuyentes que perciban más utilidades asuman una mayor carga tributaria y los que tengan menos, que paguen menos; de esta manera se motiva a los micros y pequeños empresarios a cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Se debe mejorar el gasto en las ejecuciones presupuestales de tal manera que los gastos generales de funcionamiento se reduzcan y estas partidas se destinen a fortalecer los programas agropecuario e industrial. Si se

disminuyen los gastos generales encaminados a equipamiento y mejoramiento de oficinas y estos recursos se destinan a los programas mencionados se logra que la calidad de vida de la población tumaqueña mejore, puesto que se generarían más empleo, mayores ingresos y se mejoraría la economía del municipio.

BIBLIOGRAFÍA

Banco de la república. Finanzas públicas regionales de Colombia 1980-1987. Bogotá, 1987. p. 24.

Comisión cárter. El Instituto. Madrid, 1988. p 24.

Concejo Municipal de Tumaco. Plan de desarrollo del municipio de san Andrés de Tumaco, 2012-2015. p. 24-30, 76-82.

DORNBUSH, Rudiger y FISCHER Stanley. Macroeconomía. Octava Edición. Mc Graw Hill, 2003. p. 210

FRIEDMAN, Milton y FRIEDMAN, Rose. Libertad de elegir. Barcelona: Grijalbo, S.A, 1980. p. 419.

Low Murtra, op. cit., p. 302.

MAYNARD, John. Teoría general de la ocupación, El interés y el dinero. México: Fondo de cultura económica, 1994. p. 92.

Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy. Hacienda pública: Teórica y aplicada. Quinta edición. Mc Graw-Hill, 1992.p.258-262.

RAMÍREZ, Cardona Alejandro. Hacienda pública. ed. Bogotá: Temis, 1998. p 320.

ANEXOS

ANEXO 1. INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUMACO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Pto_Def 2012	Pto-Def 2013	Pto-Def 2014
Nivel	DESCRIPCION	\$	\$	\$
1	INGRESOS TOTALES	\$ 238.631.156.207	\$ 229.690.262.542	\$226.526.081.788
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 187.872.030.033	\$ 198.529.592.229	\$214.211.630.892
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 8.707.944.095	\$ 11.980.596.201	\$15.543.988.802
11101	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 75.000.000		
11103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO INCLUYE RESGUA	\$ 1.564.758.892	\$ 2.013.009.463	\$2.200.562.104
11110	IMPUESTO DE ESPECTACULO PUBLICOS MUNICIP	\$ 7.000.000	\$ 2.999.000	\$1.721.000,00
11121	IMPUESTO A JUEGOS PERMITIDOS	\$ 340.020		
11123	IMPUESTO DE DEGUELLO GANADO MENOR	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
11125	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 243.272.321	\$ 240.060.785	\$304.698.091
11126	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.500.000.000	\$ 1.841.577.000	\$2.251.018.000,00
11128	ESTAMPILLA	\$ 715.115.978	\$ 1.822.787.479	\$3.599.273.737,00
11128	Estampilla Pro-Adulto Mayor	\$ 136.450.234	\$ 1.346.927.663	\$2.794.692.266,00
11128	Estampilla Procultura	\$ 437.216.438	\$ 475.859.816	\$804.581.471,00
11128	Estampilla Pro-Univ Publicas Udenar	\$ 141.449.306		
11129	IMPUESTO POR ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1.000	\$ 1.740.850.621	\$1.578.281.394,00
11130	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRAS	\$ 1.110.563.009	\$ 1.163.501.245	\$1.189.300.387,00
11131	IMPUESTO POR TRANSPORTE DE HIDROCARBURO	\$ 108.000.000		\$389.820.740
11133	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 98.658.030	\$ 109.997.337	\$68.209.200,00
1114	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 191.787.852		
1115	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.901.113.130	\$ 2.805.963.885	\$3.710.020.749,00
1116	AVISOS Y TABLEROS	\$ 165.700.682	\$ 222.369.924	\$274.343.685
1117	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 1.000.000	\$ 15.324.400	\$13.235.000
1118	IMPUESTO DELINEACION URBANA	\$ 18.633.181	\$ 104.152.399	\$31.013.915
1119	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACION	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	\$700.000
112	NO TRIBUTARIOS	\$ 179.164.085.938	\$ 186.548.996.028	\$ 198.667.642.090,00
1121	TASAS Y DERECHOS	\$ 790.241.955	\$ 252.799.759	\$ 196.758.810,00
1122	MULTAS Y SANCIONES	\$ 423.744.085	\$ 537.701.050	\$ 583.294.442,00
1126	TRANSFERENCIAS	\$ 177.930.099.898	\$ 185.753.495.219	\$ 197.887.588.838,00
11261	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	\$ 5.251.523.299	\$ 1.822.990.233	\$ 2.649.976.609,00
112611	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 5.008.622.299	\$ 1.822.990.233	\$ 2.561.382.859,00
1126111	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA (M	\$ 112.500.000		\$ 88.593.750,00
112612	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 242.901.000		
11262	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	\$ 172.678.576.599	\$ 183.930.504.986	\$ 195.237.612.229,00
112621	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 172.237.187.070	\$ 143.711.597.979	\$ 152.690.910.215,00
11262111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EDUCACIO	\$ 83.764.898.634	\$ 98.260.181.963	\$ 105.945.910.457,00
11262111	S.G.P. Para Prestacion del Servicio	\$ 68.367.119.376	\$ 75.974.258.063	\$ 82.415.510.476,00
11262111	S.G.P. Aportes Docentes (SSF)	\$ 3.077.392.302	\$ 3.258.908.736	\$ 3.478.217.087,00
11262111	S.G.P. Aportes Patronales (SSF)	\$ 3.394.428.489	\$ 7.326.027.251	\$ 7.873.452.237,00
11262111	S.G.P. para Calidad Educativa	\$ 4.163.392.425	\$ 6.247.207.246	\$ 6.873.636.102,00
11262111	S.G.P. Calidad por Gratuidad S.S.F.	\$ 3.290.760.000	\$ 3.717.120.000	\$ 3.704.388.000,00
11262111	SGP Educacion Cuota Administracion	\$ 1.471.806.042	\$ 1.736.660.667	\$ 1.600.706.555,00
11262112	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION -SALUD-	\$ 24.066.272.912	\$ 24.446.959.045	\$ 26.103.517.270,00
11262113	S.G.P. SALUD -SALUD PUBLICA	\$ 1.774.927.949	\$ 1.877.056.385	\$ 1.945.168.647,00
11262115	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI	\$ 20.838.851.225	\$ 6.908.192.744	\$ 8.838.804.127,00
11262116	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	\$ 553.334.732	\$ 3.720.675.669	\$ 2.102.062.097,00
11262117	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	\$ 3.271.539.380	\$ 3.076.706.676	\$ 3.726.828.430,00
11262118	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.093.781.630	\$ 875.930.861	\$ 1.407.946.816,00
1126213	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS -FOSYGA-	\$ 28.231.630.187	\$ 39.049.164.220	\$ 40.659.280.684,00
1126214	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA-	\$ 337.500.000	\$ 286.178.655	\$ 1.151.594.429,00
1126217	REGALIAS Y COMPENSACIONES	\$ 8.304.450.421	\$ 2.181.920.774	
112622	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 441.389.529	\$ 883.564.132	\$ 735.826.901,00
1127	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 20.000.000	\$ 5.000.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Pto. Def 2012	Pto-Def 2013	Pto-Def 2014
12	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 50.759.126.174	\$ 31.115.770.313	\$ 12.287.951.773,00
121	COFINANCIACION	\$ 11.977.037.774	\$ 6.400.687.237	\$ 11.435.600.632,00
1210	DESAHORRO FONPET	\$ 11.481.412.314	\$ 3.480.423.976	
1211	COFINANCIACION NACIONAL-NIVEL CENTRAL	\$ 483.625.200	\$ 936.200.000	\$ 8.244.370.000,00
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL -NIVEL CENTR	\$ 2.000.000	\$ 569.263.261	\$ 544.172.483,00
1214	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10.000.260	\$ 1.414.800.000	\$ 2.647.058.149,00
122	REGALIAS INDIRECTAS		\$ 3.475.935.978	
125	RECUPERACION DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIO)			\$ 224.728.672,00
126	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 37.923.448.563	\$ 20.595.681.968	\$ 26.229.390,00
1262	SUPERAVIT FISCAL	\$ 37.923.448.563	\$ 20.595.681.968	\$ 26.229.390,00
128	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 858.639.837	\$ 641.465.130	\$ 596.393.079,00
1281	RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE RECURSOS DE	\$ 98.620.096	\$ 36.823.110	\$ 53.144.196,00
1282	RENDIMIENTOS DE RECURSOS CON DESTINACION	\$ 760.019.741	\$ 604.642.020	\$ 543.248.883,00
129	DONACIONES		\$ 2.000.000	\$ 5.000.000,00
14	REINTEGROS		\$ 44.900.000	\$ 26.499.123,00
4	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 22.467.901.870	\$ 23.680.405.119	\$ 28.857.549.172,00
41	PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL	\$ 22.467.901.870	\$ 23.680.405.119	\$ 28.857.549.172,00
411	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 22.358.317.582	\$ 22.963.095.374	\$ 28.529.374.295,00
413	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTE	\$ 66.862.045	\$ 78.000.000	\$ 78.500.000,00
414	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 42.722.243	\$ 639.309.745	\$ 249.674.877,00

ANEXO 2. SONDEO DE OPINIÓN

UNIVERSIDAD DE NARIÑO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE ECONOMÍA.

Formato de sondeo de opinión dirigido a propietarios y/o administradores de establecimientos industriales, comerciales o servicios en el municipio de Tumaco.

Objetivo: Obtener información sobre el recaudo y gasto del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de San Andrés de Tumaco.

Nota: La información que se obtenga será de carácter reservado y se utilizará únicamente con fines académicos.

Cuestionario.

Nombre del establecimiento _____

Cargo _____

1. El establecimiento está constituido por:
A. Persona natural B. Persona Jurídica C. Sociedad de hecho
2. ¿Cuenta el establecimiento con registro mercantil? A. Sí B. No
3. ¿El establecimiento está inscrito en la Secretaría de Hacienda del municipio como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio? A. Sí B. No
4. ¿En el establecimiento se lleva contabilidad? A. Sí B. No
5. ¿El establecimiento en qué tipo de registro lleva la contabilidad?
A. Libro de registro diario de operaciones B. Balance general
C. Tiene archivadas sus facturas de compra y venta D. Estado de pérdidas y ganancias E. Solo lleva contabilidad Tributaria.
6. ¿El establecimiento cumple con las obligaciones de: A. Registro mercantil
B. ICA C. IVA D. Retefuente.
E. todas las anteriores.
7. ¿Cuál es la actividad del establecimiento? A. Servicios B. Industrial
C. Comercial

8. Tipo de establecimiento: A. Panadería B. Restaurante C. Ferretería
D. Hotel E. Pesquera F. Tienda G. Estanco H. Otro cuál _____
9. ¿Cuál es el nivel educativo del propietario y/o administrador?
A. Primaria B. Secundaria C. Técnico
D. Tecnológico E. Profesional F. Postgrado.
10. ¿Qué opina de la tarifa del impuesto de Industria y Comercio?
1. Razonable B. Alta C. Baja D. No sabe.
11. ¿Conoce alguna estrategia por parte de la Alcaldía para impulsar el pago del impuesto de Industria y Comercio?
12. ¿Usted cree que estos mecanismos son suficiente y apropiados?
13. ¿Cuáles son los principales inconvenientes que tiene al momento de efectuar el pago del impuesto de Industria y Comercio?
14. ¿Por qué cree usted que ocurre la evasión y elusión del impuesto?
15. ¿Conoce Ud. las consecuencias que trae la evasión y elusión del Impuesto de Industria y Comercio en Tumaco?
16. ¿Conoce Ud. la destinación del recaudo del impuesto de Industria y Comercio?
17. ¿Considera usted que el personal que labora en la Secretaria de Hacienda, específicamente en la dependencia de Industria y Comercio es suficiente y está capacitado para desarrollar la labor que cumple?
18. ¿Desea agregar algo más a la presente encuesta?

ANEXO 3. ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUMACO.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE ECONOMÍA.

Formato de entrevista dirigido a: Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tumaco, y específicamente a los de la Secretaría de Hacienda.

Objetivo: Obtener información sobre el recaudo y gasto del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de San Andrés de Tumaco, durante el periodo 2012 - 2014.

Nota: La información que se obtenga será de carácter reservado y se utilizará únicamente con fines académicos.

Cargo.

CUESTIONARIO.

1. ¿Cuáles son las funciones de la Secretaría de Hacienda con respecto al impuesto de Industria y Comercio?
2. ¿En el cumplimiento de sus funciones, que mecanismos de control o políticas existen para el recaudo del impuesto en el municipio de San Andrés de Tumaco?
3. ¿Qué incentivos o estrategias se tuvieron en cuenta para establecer las políticas o mecanismos de recaudación?
4. ¿Usted cree que estos mecanismos son suficiente y apropiados?
5. ¿Por qué ocurre la evasión y elusión del impuesto?
6. ¿Qué actividades son las que con más frecuencia evaden y por qué?
7. ¿Qué consecuencias trae la evasión y elusión del Impuesto de Industria y Comercio en Tumaco?
8. Dentro del presupuesto Municipal. ¿Cuál es el destino que se le da a los ingresos provenientes del impuesto de Industria y Comercio?
9. ¿Considera usted que el personal que labora en la Secretaría de Hacienda, específicamente en la dependencia de Industria y Comercio es suficiente y está capacitado para desarrollar la labor que cumple?

10. ¿qué porcentaje de evasión considera se está presentado en el recaudo del impuesto?

11. ¿Considera que la recaudación del Impuesto de Industria y Comercio ha evolucionado a través del tiempo positiva o negativamente?

12. ¿Desea agregar algo más a la presente entrevista?

ANEXO 4. REQUERIMIENTO PARA REGISTRARSE ANTE LA OFICINA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO



Nº (1589) AGOSTO 12 DE 2015

Señor(es)

Me permito comunicarle que en censos realizados por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tumaco así como cruces de información, se ha constatado que el siguiente negocio, de su propiedad, no ha cumplido con las obligaciones de declarar y pagar con los impuestos correspondientes de Industria y Comercio.

En consecuencia, se le requiere para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación se acerque **a la oficina de Industria y Comercio de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tumaco** con el fin de inscribirse en el Registro del impuesto correspondiente y presente las declaraciones por los años que haya causado la actividad.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 63 del Estatuto Tributario Municipal expedido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 017 de 2012, so pena de recibir la sanción por declaración extemporánea, de que trata el artículo 265 del Acuerdo 017, a saber, 3 SMDLV (**\$64.434,99**) por año o fracción de extemporaneidad, o 6 SMDLV (**\$128.869,98**) por año o fracción de extemporaneidad, en caso de realizarse una inscripción de oficio.

En caso de haber cumplido la obligación de registro, declaración y pago le solicitamos allegar copia que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones.



HELEN ITURRE VALENCIA
Secretaria de Hacienda

ANEXO 5. REQUERIMIENTO PARA PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y



SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO



COMERCIO.

LA CIUDAD,

Me permito comunicarle que revisado el sistema de información del información Impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO, que se lleva en la Oficina de Rentas, usted no ha declarado el periodo gravable 2014 apareciendo como contribuyente omiso por dicho periodo.

Le solicito a usted que dentro de los quince (15) días calendario siguiente al recibo de esta comunicación se acerque a la **Oficina de Rentas** a fin de aclarar la situación, y si es el caso, adelantar la presentación de las declaraciones correspondientes con su respectivo pago. Atendiendo el presente requerimiento evitara que la Administración Municipal continúe con el proceso de determinación del impuesto, lo que puede generarle unos mayores valores a pagar por la imposición de sanciones.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal expedido por el Concejo Municipal en el Acuerdo 017 de 2012.

En caso de haber cumplido la obligación le solicitamos allegar copia que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Helen Iturre Valencia', enclosed in a rectangular box.

HELEN ITURRE VALENCIA
Secretaria de Hacienda